

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL **DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, DIPUTADO AUSENTE CON AVISO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 37 DIPUTADOS PRESENTES

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE Y SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 8 DE FEBRERO DE 2017.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO, LE DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL CONGRESO DEL ESTADO A “LA FUERZA UNIDA POR NUESTROS DESAPARECIDOS DE NUEVO LEÓN (FUNDEN)” BIENVENIDOS SEAN AL CONGRESO DEL ESTADO”.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE Y SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 8 DE FEBRERO DE 2017, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPOSER AL PLENO **LA DISPENSA DE SU LECTURA**, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C.

PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LA SESIÓN SOLEMNE Y SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 8 DE FEBRERO DE 2017 EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. **LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTA NÚM. 161 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA SIETE DEL MES DE FEBRERO DE 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA SIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 37 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA Y 1 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN SOLEMNE. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR

EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS INVITADOS DE HONOR, LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SOLICITÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL C. LIC. JOSÉ LUIS DE LEÓN. CONCLUIDO LO ANTERIOR SE RINDIÓ HONORES A NUESTRA ENSEÑA PATRIA Y SE PROCEDIÓ A LA ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

A CONTINUACIÓN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE H. CONGRESO, HICIERON USO DE LA PALABRA: **EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; **EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUIEN SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES; **EL C. DIP. JORGE ALÁN BLANCO DURÁN**, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES; **LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL Y EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 162 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 37 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 3 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 01 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUÉ APROBADO POR UNANIMIDAD.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIONES, SOLEMNE Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2017, EN VIRTUD DE QUE FUÉ CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LA MISMA, LA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 18 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, ASÍ COMO A TRANSPORTISTAS DE LA CROC QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS
EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA POR ADICIÓN DEL TÍTULO DEL CAPÍTULO IV, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 168 BIS Y 168 BIS I, DE LA LEY DE AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A REFORZAR LA PROTECCIÓN

AMBIENTAL EN EL ESTADO AL PROHIBIR LA VENTA, DÁDIVA Y USO DE POLIESTIRENO EN CUALQUIERA DE SUS DERIVADOS Y POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLÍMERO DE PLÁSTICO NO BIODEGRADABLE Y CUALQUIER OTRO DE SUS DERIVADOS. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTERVINIERON SOLICITANDO SUSCRIBIR LA INICIATIVA LOS C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SIENDO ESTAS SOLICITUDES ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE, INTERVINO EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, SOLICITANDO SUSCRIBIR A LOS 42 DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA A LA PRESENTE INICIATIVA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE CON CARÁCTER DE URGENTE.**

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SOLICITÓ EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 1 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO Y EL ARTÍCULO 4 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 353 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A PROHIBIR TODA DISCRIMINACIÓN A LAS PERSONAS CON TATUAJES VISIBLES O NO VISIBLES ASÍ COMO MARCAS O MODIFICACIONES EN LA PIEL. **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, CON LA FINALIDAD DE HOMOLOGAR LAS NORMAS LOCALES CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO “CAPACIDADES DIFERENTES” POR “PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; A LOS ARTÍCULOS 5, 18, 20 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 20 BIS Y 21 BIS 1 DE LA LEY DE CATASTRO; REFORMA AL ARTÍCULO 21 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA DEROGACIÓN DE LOS DECRETOS 189, 193, 194, 196, 197, 199 Y 200 PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A QUE EL CONGRESO DETERMINE CONFORME A LA INFLACIÓN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES. **COMUNICÁNDOLE AL DIPUTADO QUE LA INICIATIVA FUE TURNADA EN SU OPORTUNIDAD EN EL PUNTO DE ASUNTOS EN CARTERA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y A LA DE PUNTOS**

CONSTITUCIONALES

INFORME DE COMISIONES

LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MACILLAS, SOLICITÓ AL C. PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MACILLAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10001/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A FIN DE QUE SE ORDENE LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO LLEVANDO A CABO POR UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE EXPERTOS EN LA MATERIA, PARA QUE EMITA UN INFORME DETALLADO EN EL CUAL SE DÉ A CONOCER LA FACTIBILIDAD DEL USO DE CAÑONES ANTI GRANIZO Y EN SU CASO DE COMPROBARSE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE, HABITANTES O CULTIVOS SE EVITE SU USO, ASÍ MISMO SE EXHORTE A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO SOCIAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A FIN DE QUE SE BRINDE INFORMACIÓN. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y EL C. DIP. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10015/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CONCESIÓN, USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE CORREGIDORA SIN NÚMERO EN EL FRACCIONAMIENTO EL OBISPO, PARA LA CONSTITUCIÓN DE PREPARATORIA POLITÉCNICA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10384/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES PROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MACILLAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN.

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA A LA CONVOCATORIA PARA EL SÉPTIMO PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. **FUE APROBADA LA CONVOCATORIA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA AUTORIZA REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 16:00 HORAS EN EL LOBBY DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO, COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y CON EL FIN DE REALIZAR ANÁLISIS DE LA INICIATIVA 10565/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO DE Dicha COMISIÓN, ASÍ MISMO SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE BRINDE EL APOYO NECESARIO PARA REALIZAR DICHO EVENTO. **SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON CARÁCTER DE URGENTE.**

EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA AUTORIZA REALIZAR DIVERSAS MESAS DE TRABAJO A CELEBRARSE LOS DÍAS 9, 16 Y 23 DE FEBRERO, ASÍ COMO LOS DÍAS 02 Y 09 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:00 HORAS EN EL LOBBY DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO, COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y CON EL FIN DE REALIZAR ANÁLISIS DE DIVERSAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO DE Dicha COMISIÓN, ASÍ MISMO SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE BRINDE EL APOYO NECESARIO PARA REALIZAR DICHO EVENTO. **SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON CARÁCTER DE URGENTE**

EL C DIP. GABRIEL TLALOC CANTÚ CANTÚ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, AUTORIZA REALIZAR LA OCTAVA MESA DE TRABAJO, EL PRÓXIMO VIERNES 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00HORAS, ORGANIZADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EN EL VESTÍBULO DEL SALÓN DE SESIONES, UBICADO EN ESTE EDIFICIO LEGISLATIVO, DONDE SE ABORDARA EL EXPEDIENTE 10604/LXXIV, EN RELACIÓN AL DELITO DE “PEDERASTIA” Y LA CREACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE VIOLADORES Y ABUSADORES SEXUALES, ASÍ MISMO SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE BRINDE EL APOYO NECESARIO PARA REALIZAR DICHO EVENTO. **SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON CARÁCTER DE URGENTE**

EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, AUTORIZA REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO, EL PRÓXIMO 16 DE FEBRERO DE 2017, ORGANIZADA POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, UBICADO EN ESTE EDIFICIO LEGISLATIVO, DONDE SE DISCUTIRÁN DIVERSAS PROPUESTAS DE REFORMAS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO SE

INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE BRINDE EL APOYO NECESARIO PARA REALIZAR DICHO EVENTO. SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON CARÁCTER DE URGENTE.

LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SOLICITO SER AUXILIADA POR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES Y PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, ING. JAIME H. RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES PRECISAS A MIEMBROS DE SU ADMINISTRACIÓN, PARA QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO FONDO EN DONDE SE LE ASIGNE RECURSOS AL ESTADO Y EVITAR QUE SE LE RETIREN MÁS EN LA ENTIDAD. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, AUTORIZA REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 09 DE FEBRERO DEL 2017, LAS 17:00 HORAS EN EL VESTÍBULO DEL SALÓN DE SESIONES, UBICADO EN ESTE EDIFICIO LEGISLATIVO, ASÍ MISMO SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE BRINDE EL APOYO NECESARIO PARA REALIZAR DICHO EVENTO. **SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON CARÁCTER DE URGENTE**

LA C DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SOLICITÓ EL USO DEL SISTEMA AUDIOVISUAL PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, LA LXXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA INSTALAR DURANTE EL MES DE ABRIL UNA EXPOSICIÓN DE JUGUETES TRADICIONALES ARTESANALES EN EL VESTÍBULO DE SALÓN DE SESIONES, ASÍ MISMO SE ACUERDA QUE CADA DIPUTADO INTEGRANTE DISPONGA FACILITAR UNA FOTOGRAFÍA DE SU INFANCIA Y ADEMÁS DE UN JUGUETE QUE HAYA SIDO SU PREFERIDO DURANTE SU INFANCIA PARA QUE FORMA PARTE DE LA EXPOSICIÓN DEL MES DE ABRIL. **SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON CARÁCTER DE URGENTE**

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA QUE LAS ADQUISICIONES QUE EFECTUÉ EL PODER LEGISLATIVO QUEDE PROHIBIDA LA COMPRA DE PRODUCTOS QUE UTILICEN LOS SIGUIENTES MATERIALES: POLIESTIRENO, EN CUALQUIERA DE SUS DERIVADOS YA SEA RECICLADO O NO RECICLADO EN LA FORMA DE PLATOS, VASOS RECIPIENTES DE COMIDA Y DE MÁS PRODUCTOS SIMILARES QUE TENGA COMO OBJETO TRANSPORTAR ALMACENAR Y/O SERVIR

CUALQUIER TIPO DE ALIMENTO O LÍQUIDO, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO POLÍMERO DE PLÁSTICO NO BIODEGRADABLE Y CUALQUIER OTRO DE SUS DERIVADOS YA SEAN RECICLADOS O NO RECICLADOS EN PRODUCTOS DE BOSAS COMÚNMENTE UTILIZADAS EN LOS SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTO SERVICIO TIENDAS DE CONVENIENCIA, MERCADOS Y DEMÁS SIMILARES, ASÍ MISMO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA ORDENE Y PROHÍBA EN TODO DEPENDENCIA DE SU ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO ESTATAL, LA COMPRA DE PRODUCTOS QUE UTILICEN LOS MATERIALES SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ASÍ MISMO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL CIUDADANO SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE CONFORME A SUS COMPETENCIAS CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, NÚMERO UNO, PROMOVER LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN PREVENIR, CONTROLAR Y ABATIR LA CONTAMINACIÓN POR EL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, ASÍ COMO EL POLIESTIRENO EXPANDIDO, NÚMERO DOS; EFECTUAR PROGRAMAS QUE FOMENTEN EL RECICLAJE Y REHUSÓ DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS, PUNTO NÚMERO TRES, DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ENTIDAD, PUNTO NÚMERO CUATRO; REALIZAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DONDE SE DIFUNDA LA CULTURA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ MISMO SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS 51 ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TODA DEPENDENCIA DE SU ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MANERA INMEDIATA ORDENEN Y PROHÍBAN LA COMPRA DE PRODUCTOS QUE UTILICEN LOS MATERIALES YA SEÑALADOS. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SOLICITANDO SER AUXILIADO POR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES OTORGUÉ A LA BREVEDAD PERMISOS DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE TAXIS, A PERSONAS QUE PRESTEN DICHO SERVICIO EN LAS COLONIAS DE ALTO RIESGO Y DE DIFÍCIL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO O EN DONDE LOS HABITANTES DE LAS MISMAS NO CUENTEN CON NINGÚN MEDIO DE TRANSPORTE. **SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS ALCALDES DE ÁREA

METROPOLITANA DE MONTERREY, A OTORGAR GRATIS LAS DOS PRIMERAS HORAS EN EL PAGO DE LOS ESTACIONAMIENTOS PROPIEDAD DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES O ESTATALES A LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDAN A EFECTUAR UN PAGO DE IMPUESTOS O SERVICIO CON UN EQUIVALENTE AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL AÑO 2017. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, EL C. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITAN QUE LO VEA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO, LA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **FUE TURNADO A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO**

LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y AL DOCTOR MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD ESTATAL A FIN DE INTENSIFIQUEN LOS MÓDULOS DE VACUNACIÓN, QUE SE TENGA UNA INFORMACIÓN EFECTIVA DE LOS LUGARES DONDE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD ESTATAL, SE ESTÉN LLEVANDO CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, LOS HORARIOS DISPONIBLES, CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD A FIN DE QUE Tome MEDIDAS EN SU CASA, TRABAJO, ESCUELA PARA PREVENIR EL CONTAGIO DE INFLUENZA, ADEMÁS SE IMPLEMENTE UN MÓDULO DE VACUNACIÓN EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO, A FIN DE QUE A TODO EL PERSONAL DEL CONGRESO Y CIUDADANOS QUE ACUDEN A DIVERSOS TRÁMITES, SE LES APLIQUE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PELARES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA SOLICITAR A COMPARCER A MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, EL DÍA VIERNES 10 DE FEBRERO A LAS 9:00 HORAS EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO LEGISLATIVO. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS; CITANDO PARA LA

PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. CELINA CAÑADA FLORENCIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SU ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA SEA TURNADO TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DEBIDO AL ALTO RIESGO GEOLÓGICO Y ALTA SENSIBILIDAD ECOLÓGICA QUE PRESENTA LA SIERRA MADRE EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA.- **DE ENTERADO Y EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 10614/LXXIV LEGISLATURA, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.**
2. OFICIO SIGNADO POR LAS CC. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO ASENLA-GE-PL01-31/2017 SIGNADO POR EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SANTA CATARINA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
3. OFICIO SIGNADO POR LAS CC. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO ASENLA-
GE-PL01-26/2017 SIGNADO POR EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO QUE
CONTIENE EL INFORME DE RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. -
**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS
ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA
COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

4. OFICIO SIGNADO POR EL C. C.P. FRANCISCO RAMÍREZ GARZA, CONTRALOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE POR INSTRUCCIONES DEL DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ”, EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. - **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
5. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. SANTIAGO ANTONIO PICCONE BERLANGA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE INICIEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EXPEDIR EL ACUERDO CONCERNIENTE A LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, EN CONCORDANCIA A LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. -**DE
ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS
24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
6. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS

REALIZADOS POR ESTA LEGISLATURA. – **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 352 Y 354 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

7. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. DANIEL TORRES CANTÚ Y LUZ MARÍA ORTIZ QUINTOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A INCREMENTAR LAS SANCIONES CUANDO UN ESTABLECIMIENTO VIOLE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY EN LA VENTA DE ALCOHOL.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ISAÍAS ALEJANDRO RODRÍGUEZ SALAZAR, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE REVISE LA PROPUESTA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL SENTIDO DE CONVERTIR LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE GASOLINA A GAS NATURAL Y EN SU CASO SE REALICE UNA MESA ABIERTA PARA ANALIZAR LOS RIESGOS DE UTILIZAR GAS NATURAL EN LOS VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
9. OFICIO SIGNADO POR EL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE FUE DESIGNADO COMO PRESIDENTE DE COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN OPERATIVA PROVISIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. VÍCTOR BRAVO DÁVILA, MEDIANTE EL CUAL DENUNCIA PRESUNTOS HECHOS ILÍCITOS COMETIDOS POR EL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN. - DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9776/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS, DERIVADO DE TODOS LOS EVENTOS QUE HEMOS OBSERVADO Y VIVIDO DESDE QUE INICIÓ ESTE AÑO, INCLUSO DIEZ DÍAS ANTES DE QUE ACABARA EL AÑO PASADO, EN DONDE SE AVIZORABAN IMPACTOS ECONÓMICOS IMPORTANTES, NO NADA MÁS PARA LA ECONOMÍA EN GENERAL, SI NO TAMBIÉN PARA EL BOLSILLO DE TODOS LOS MEXICANOS, TAMBIÉN SE AVIZORABAN CIERTAS PRESIONES INTERNACIONALES, SE AVIZORABAN CIERTAS PRESIONES AL TIPO DE CAMBIO, SE AVIZORABA UN IMPACTO DIRECTO AL PRECIO DE LA CANASTA BÁSICA, AL CONSUMO DIARIO DE TODAS LAS FAMILIAS Y SI BIEN MUCHAS DE LAS POLÍTICAS QUE EXIGIMOS SON DE NIVEL FEDERAL, CREO QUE NOSOTROS COMO CONGRESO DEL ESTADO PODEMOS INICIAR UN PROCESO PARA CONCIENTIZAR, SOCIALIZAR Y SENSIBILIZAR LA POLÍTICA PÚBLICA FEDERAL A TRAVÉS DE LAS MODIFICACIONES FEDERALES Y DE LAS LEYES QUE AMPARAN A TODO EL PAÍS, ES POR ESO QUE ESTE DÍA HEMOS DECIDIDO LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL PRESENTAR LA SIGUIENTE INICIATIVA QUE TIENE QUE VER CON RESOLVER UN PROBLEMA HISTÓRICO EN MÉXICO, QUE TIENE QUE VER CON COMO RESOLVER LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y TIENE QUE VER CON LO QUE ESCUCHAMOS TODOS LOS DÍAS DESPUÉS DE SENTARNOS EN UNA COMIDA FAMILIAR O SENTARNOS EN UNA COMIDA DE REUNIÓN DE AMIGOS, LOS FINES DE SEMANA VIENDO EL FUTBOL, SABIENDO QUE TODOS LOS MEXICANOS ESTÁN COMPROMETIDOS POR LA CAUSA DEL PAÍS Y TODOS LOS MEXICANOS SE UNEN PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DEL PAÍS Y TODOS LOS MEXICANOS SIEMPRE

HAY UNIÓN EN TODOS LOS SENTIDOS, INCLUSO PARA PAGAR IMPUESTOS, INCLUSO PARA PAGAR EL GASOLINAZO, PERO SIEMPRE TE DICEN *¿PERO CON QUÉ? ¿PERO CON QUÉ LO HAGO? SI NO ME ALCANZA*. UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE SIEMPRE HA TENIDO ESTE PAÍS ESTÁ RELACIONADO CON EL SALARIO MÍNIMO, ESTÁ RELACIONADO CON LA CANTIDAD DE EMPLEOS Y ESTÁ RELACIONADO CON LOS SALARIOS, AQUÉLLOS QUE MARCA LA CONSTITUCIÓN QUE DEBAN DE SER DIGNOS, QUE DEBAN DE SER DIGNOS PORQUE DEBAN DE ALCANZAR PARA SOPORTAR UNA VIDA DIGNA, ASÍ LO MARCA LA CONSTITUCIÓN. PERO INTERESANTE Y DADO QUE ACABAMOS DE CELEBRAR EL CENTENARIO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, ES QUE PRECISAMENTE LA CONSTITUCIÓN DEL 5 DE FEBRERO DE 1917 MARCABA EN SU ARTÍCULO 123 EN LA FRACCIÓN IX, QUE LAS FACULTADES PARA ESTABLECER EL SALARIO MÍNIMO ESTABAN ENFOCADAS A QUE EN CADA MUNICIPIO SE PUDIERA ESTABLECER EL SALARIO MÍNIMO DEPENDIENDO LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE ESA REGIÓN, DESDE ENTONCES SE RECONOCÍA QUE EL PAÍS TIENE DISTINTAS REALIDADES, QUE DENTRO DEL PAÍS HAY MUCHOS PAÍSES, QUE LA REALIDAD DE LA FAMILIA EN EL NORTE NO ES LA MISMA A SURESTE Y QUE HAY CIUDADES QUE SON EXTREMADAMENTE CARAS, COMO LO ES MONTERREY. EN MUCHOS ESTUDIOS LATINOAMERICANOS Y EN MUCHOS ESTUDIOS NACIONALES SE HA ESTABLECIDO COMO UNA DE LAS CINCO CIUDADES MÁS CARAS *¿DE QUÉ NOS SIRVE HABLAR* ENTONCES DEL SALARIO MÍNIMO, SI NI SQUIERA SIRVE PARA PAGAR LA CANASTA BÁSICA EN NINGUNA PARTE DE LA REGIÓN? ES POR ESO QUE REVISANDO QUE PODER HACER CON EL TEMA DEL SALARIO MÍNIMO Y SABIENDO QUE ES UN TEMA DE CARÁCTER FEDERAL, ES QUE SE NOS OCURRÍO A LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL HACER LAS REFORMAS PARA EMPUJARLAS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN RESPECTO AL SALARIO MÍNIMO, ESTABLECIENDO QUE LAS FACULTADES DE LOS ESTADOS TAMBIÉN SEAN DETERMINAR UN SALARIO MÍNIMO GENERAL DEPENDIENDO LAS CONDICIONES DE LA REGIÓN Y DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES DE CADA ESTADO, DEPENDIENDO LAS CONDICIONES DE CADA CIUDAD EN CADA ESTADO, ESTO ES REGRESARLE ESA FACULTAD, EMPUJAR AL FEDERALISMO DE LA FEDERACIÓN A LOS ESTADOS PARA QUE SE PUEDAN ESTABLECER SALARIOS MÍNIMOS DIGNOS EN CADA ESTADO Y A TRAVÉS DE COMISIONES ESTATALES EN TODO EL PAÍS. ES ASÍ QUE LA REFORMA QUE VENGO A PRESENTAR IMPLICA UNA MODIFICACIÓN AL

ARTÍCULO 116 CONSTITUCIONAL NACIONAL Y A LA LETRA CITO: “**ARTÍCULO 116: EL PODER PÚBLICO DE LOS ESTADOS SE DIVIDIRÁ PARA SU EJERCICIO EN EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y NO PODRÁ REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS PODERES EN UNA SOLA PERSONA O CORPORACIÓN, NI DEPOSITARLE EL LEGISLATIVO EN UN SOLO INDIVIDUO**”. EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II SE INCLUIRÍA: “**LOS ESTADOS PODRÁN CONTAR CON UNA COMISIÓN ESTATAL DE SALARIOS MÍNIMOS DIFERENCIADO AL SALARIO MÍNIMO NACIONAL, QUIEN DETERMINARÁ LAS REGIONES RESPECTIVAS EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE**”. “**ARTÍCULO 123: (ÚLTIMO PÁRRAFO) LOS SALARIOS MÍNIMOS SE FIJARÁN POR UNA COMISIÓN NACIONAL INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LOS PATRONES Y DEL GOBIERNO, LO QUE PODRÁ AUXILIARSE DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE CARÁCTER CONSULTIVO QUE CONSIDERE INDISPENSABLE PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES A EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO. LOS ESTADOS DETERMINARÁN LAS REGIONES DEL SALARIO MÍNIMO DIFERENCIADO DE ACUERDO A SUS PROPIOS LINEAMIENTOS, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 116 DE ESTA CONSTITUCIÓN**” COMPAÑEROS HAY MUCHOS ESQUEMAS SIMILARES A NIVEL INTERNACIONAL. BRASIL ES UN ESQUEMA NACIONAL EN EL CUAL NO PIERDEN LAS FACULTADES LA FEDERACIÓN DE ESTABLECER UN EQUILIBRIO DE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES, PERO CADA ESTADO PUEDE Y TIENE LA FACULTAD DE INCREMENTAR CUALQUIER BASE QUE SE HAYA ESTABLECIDO A NIVEL NACIONAL. ES ASÍ COMPAÑEROS QUE LES PIDO SU APOYO UNA VEZ QUE ESTO ESTE TURNADO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA.- LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS **INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 116, POR MODIFICACIÓN DEL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 94 Y AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: SIENDO MÉXICO UNO DE LOS PAÍSES PIONEROS EN MATERIA DE SALARIOS MÍNIMOS, AL SER DE LAS PRIMERAS CONSTITUCIONES QUE RECONOCIERON DERECHOS LABORALES, DERIVANDO DE ELLO UN COMPROMISO DEL ESTADO CON LOS TRABAJADORES ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA, CONTINUAR LEGISLANDO EN ESTA MATERIA, YA QUE ES NECESARIO INCORPORAR A NUESTRA CARTA MAGNA ELEMENTOS QUE PERMITAN LA MODERNIZACIÓN DE ESTE, DE LOS MARCOS NORMATIVOS REGLAMENTARIOS QUE HAN SURGIDO CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO. LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA GLOBALIZACIÓN LLEVA CONSIGO LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD EVITAR EL REZAGO EN MATERIA LABORAL Y PROVEER DE LA INFRAESTRUCTURA JURÍDICA ADECUADA PARA HACER FRENTE A LOS CAMBIOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LA RELEVANCIA E IMPACTO QUE TIENE EN LA ECONOMÍA DE LA NACIÓN. AHORA BIEN, PARA ABORDAR ESTE TEMA ES NECESARIO TOMAR COMO PUNTO DE PARTIDA SUS ANTECEDENTES HISTÓRICOS, ANALIZANDO LOS ORGANISMOS FIJADORES DEL SALARIO MÍNIMO, LA PERIODICIDAD QUE SE HA TENIDO PARA SU ACTUALIZACIÓN, SU VARIEDAD DE DEFINICIONES Y CIRCUNSCRIPCIONES, ENTRE OTROS CONCEPTOS. **ANTECEDENTES HISTÓRICOS** LA CONSTITUCIÓN PROMULGADA EL 5 DE FEBRERO DE 1917, CONTENÍA ELEMENTOS NOVEDOSOS PARA SU ÉPOCA EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN DE DERECHOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES MEXICANOS, COMO LO EXPRESO EL DIPUTADO CONSTITUYENTE POR EL 7º DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL C. ALFONSO CRAVIOTO: “ASÍ COMO EN FRANCIA, DESPUÉS DE SU REVOLUCIÓN HA TENIDO EL ALTO HONOR DE EN LA PRIMERA DE SUS CARTAS MAGNAS LOS INMORTALES DERECHOS DEL HOMBRE, ASÍ LA REVOLUCIÓN MEXICANA TENDRÁ EL ORGULLO LEGÍTIMO DE MOSTRAR AL MUNDO QUE ES LA PRIMERA CONSAGRAR EN UNA CONSTITUCIÓN LOS SAGRADOS DERECHOS DE LOS OBREROS” SURGIENDO ASÍ LA SEGUNDA GENERACIÓN DE LOS DERECHOS EN LA HISTORIA DE LA LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL. EL DIPUTADO CONSTITUYENTE

HÉCTOR VICTORIA, PLANTEO CON CLARIDAD DE CREAR BASES CONSTITUCIONALES QUE PERMITIRÁN LEGISLAR EN MATERIA DE TRABAJO, ASPECTOS COMO LOS SIGUIENTES, JORNADA MÁXIMA, SALARIO MÍNIMO, DESCANSO SEMANAL, APLICACIÓN DE MEDIDAS DE HIGIENE EN LAS FÁBRICAS, MINAS, CONVENIOS INDUSTRIALES, CREACIÓN DE TRIBUNALES DE CONCILIACIÓN, DE ARBITRAJE, PROHIBICIÓN DE TRABAJO NOCTURNO, A LAS MUJERES Y NIÑOS, ACCIDENTES, SEGUROS E INDEMNIZACIONES. DEL DEBATE REALIZADO POR EL CONSTITUYENTE SE TIENE LA REDACCIÓN ORIGINAL DEL ARTÍCULO 123, CONSTITUCIONAL SIENDO ESTE:

“ARTÍCULO 123.- EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DEBERÁN EXPEDIR LEYES SOBRE EL TRABAJO, FUNDADAS EN LAS NECESIDADES DE CADA REGIÓN, SIN CONTRAVENIR A LAS BASES SIGUIENTES, LAS CUALES REGIRÁN EL TRABAJO DE LOS OBREROS, JORNALEROS, EMPLEADOS, DOMÉSTICOS Y ARTESANOS, Y DE UNA MANERA GENERAL TODO CON TRATO DE TRABAJO.

- I.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA MÁXIMA SERÁ DE OCHO HORAS.
- II.- LA JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO SERÁ DE SIETE HORAS. QUEDAN PROHIBIDAS LAS LABORES INSALUBRES O PELIGROSAS PARA LAS MUJERES EN GENERAL Y PARA LOS JÓVENES MENORES DE DIEZ Y SEIS CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS POLÍTICA INTERIOR 12 AÑOS. QUEDA TAMBÍEN PROHIBIDO A UNAS Y OTRAS EL TRABAJO NOCTURNO INDUSTRIAL, Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES NO PODRÁN TRABAJAR DESPUÉS DE LAS DIEZ DE LA NOCHE.
- III.- LOS JÓVENES MAYORES DE DOCE AÑOS Y MENORES DE SEIS, TENDRÁN COMO JORNADA MÁXIMA LA DE SEIS HORAS. EL TRABAJO DE LOS NIÑOS MENORES DE DOCE AÑOS NO PODRÁN SER OBJETO DE CONTRATO.
- IV.- POR CADA SEIS DÍAS DE TRABAJO DEBERÁ DISFRUTAR EL OPERARIO DE UN DÍA DE DESCANSO, CUANDO MENOS.
- V.- LAS MUJERES, DURANTE LOS TRES MESES ANTERIORES AL PARTO, NO DESEMPEÑARÁN TRABAJOS FÍSICOS QUE EXIJAN ESFUERZO MATERIAL CONSIDERABLE. EN EL MES SIGUIENTE AL PARTO DISFRUTARÁN FORZOSAMENTE DE DESCANSO, DEBIENDO PERCIBIR SU SALARIO ÍNTEGRO Y CONSERVAR SU EMPLEO Y SUS DERECHOS QUE HUBIEREN ADQUIRIDO POR SU CONTRATO. EN EL PERÍODO DE LA LACTANCIA

TENDRÁN DOS DESCANSOS EXTRAORDINARIOS POR DÍA, DE MEDIA HORA CADA UNO, PARA AMAMANTAR A SUS HIJOS.

- VI.- EL SALARIO MÍNIMO QUE DEBERÁ DE DISFRUTAR EL TRABAJADOR, SERÁ EL QUE SE CONSIDERE SUFICIENTE, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DE CADA REGIÓN, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE LA VIDA DEL OBRERO, SU EDUCACIÓN Y SUS PLACERES HONESTOS, CONSIDERÁNDOLO COMO JEFE DE FAMILIA. EN TODA EMPRESA AGRÍCOLA, COMERCIAL, FABRIL O MINERA, LOS TRABAJADORES TENDRÁN DERECHO A UNA PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES, QUE SERÁ REGULADA COMO INDICA LA FRACCIÓN IX.
- VII.- PARA TRABAJO IGUAL DEBE CORRESPONDER SALARIO IGUAL, SIN TENER EN CUENTA SEXO NI NACIONALIDAD.
- VIII.- EL SALARIO MÍNIMO QUEDARÁ EXCEPTUADO DE EMBARGO, COMPENSACIÓN O DESCUENTO.
- IX.- LA FIJACIÓN DEL TIPO DE SALARIO MÍNIMO Y DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VI, SE HARÁ POR COMISIONES ESPECIALES QUE SE REFORMARÁN EN CADA MUNICIPIO, SUBORDINADAS A LA JUNTA CENTRAL DE CONCILIACIÓN QUE SE ESTABLECERÁ EN CADA ESTADO.
- X.- EL SALARIO DEBERÁ PAGARSE PRECISAMENTE EN MONEDA DE CURSO LEGAL, NO SIENDO PERMITIDO HACERLO EN EFECTIVO CON MERCANCÍAS, NI CON VALES, FICHAS O CUALQUIER OTRO SIGNO REPRESENTATIVO CON EL QUE SE PRETENDA SUBSISTIR LA MONEDA.
- XI.- CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DEBAN AUMENTARSE LAS HORAS DE JORNADA, SE ABONARÁ COMO SALARIOS POR EL TIEMPO EXCEDENTE, UN CIENTO POR CIENTO MÁS DE LO FIJADO PARA LAS HORAS NORMALES. EN NINGÚN CASO EL TRABAJO EXTRAORDINARIO PODRÁ EXCEDER DE TRES HORAS DIARIAS, NI DE TRES VECES CONSECUTIVAS. LOS HOMBRES MENORES DE DIEZ Y SEIS AÑOS DE EDAD, NO SERÁN ADMITIDOS EN ESTA CLASE DE TRABAJO.
- XII.- EN TODA NEGOCIACIÓN AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, MINERA O CUALQUIERA OTRA CLASE DE TRABAJO, LOS PATRONES ESTARÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES HABITACIONES CÓMODAS E HIGIÉNICAS, POR LAS QUE PODRÁN COBRAR RENTAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MEDIO POR CIENTO MENSUAL DEL VALOR CATASTRAL DE LAS FINCAS. IGUALMENTE DEBERÁN ESTABLECER ESCUELAS, ENFERMERÍAS Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS A LA COMUNIDAD. SI LAS NEGOCIACIONES ESTUVIEREN SITUADAS DENTRO DE LAS POBLACIONES, Y OCUPAREN UN NÚMERO DE TRABAJADORES MAYOR DE CIEN, TENDRÁN LA PRIMERA DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS.

- XIII.- ADEMÁS, EN ESTOS MISMOS CENTROS DE TRABAJO, CUANDO SU POBLACIÓN EXCEDA DE DOSCIENTOS HABITANTES, DEBERÁ RESERVARSE UN ESPACIO DE TERRENO QUE NO SERÁ MENOR DE CINCO MIL METROS CUADRADOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MERCADOS PÚBLICOS; INSTALACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y CENTROS RECREATIVOS. QUEDA PROHIBIDO EN TODO CENTRO DE TRABAJO EL ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y DE CASAS DE JUEGO DE AZAR.
- XIV.- LOS EMPRESARIOS SERÁN RESPONSABLES DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES, SUFRIDAS CON MOTIVO O EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O DEL TRABAJO QUE EJECUTEN; POR LO TANTO, LOS PATRONES DEBERÁN PAGAR LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN QUE HAYA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA LA MUERTE O SIMPLEMENTE INCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PARA EL TRABAJADOR, DE ACUERDO CON LO QUE LAS LEYES DETERMINEN. ESTA RESPONSABILIDAD SUBSISTIRÁ AUN EN EL CASO DE QUE EL PATRONO CONTRATE EL TRABAJO POR UN INTERMEDIARIO.
- XV.- EL PATRONO ESTARÁ OBLIGADO A OBSERVAR EN LA INSTALACIÓN DE SUS ESTABLECIMIENTOS, LOS PRECEPTOS LEGALES SOBRE HIGIENE Y SALUBRIDAD, Y ADOPTAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN EL USO DE LAS MÁQUINAS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, ASÍ COMO A ORGANIZAR DE TAL MANERA ÉSTE, QUE RESULTE PARA LA SALUD Y LA VIDA DE LOS TRABAJADORES LA MAYOR GARANTÍA COMPATIBLE CON LA NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN, BAJO LAS PENAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCAN LAS LEYES. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS POLÍTICA INTERIOR 13 XVI.- TANTO LOS OBREROS COMO LOS EMPRESARIOS TENDRÁN DERECHO PARA COLIGARSE EN DEFENSA DE SU RESPECTIVOS INTERESES, FORMANDO SINDICATOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES, ETC.
- XVII.- LAS LEYES RECONOCERÁN COMO UN DERECHO DE LOS OBREROS Y DE LOS PATRONES, LAS HUELGAS Y LOS PAROS.
- XVIII.- LAS HUELGAS SERÁN LÍCITAS CUANDO TENGAN POR OBJETO CONSEGUIR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS DIVERSOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN, ARMONIZANDO LOS DERECHOS DEL TRABAJO CON LOS DEL CAPITAL. EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DAR AVISO, CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, A LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA SUSPENSIÓN DEL TRABAJO. LAS HUELGAS SERÁN CONSIDERADAS COMO ILÍCITAS ÚNICAMENTE CUANDO LA MAYORÍA DE LOS HUELGUITAS EJERCIERE ACTOS VIOLENTOS CONTRA LAS PERSONAS O PROPIEDADES, O EN CASO DE GUERRA, CUANDO AQUELLOS PERTENEZCAN A LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS QUE DEPENDAN DEL GOBIERNO. LOS OBREROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS FABRILES MILITARES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, NO ESTARÁN

COMPRENDIDOS EN LAS DISPOSICIONES DE ESTA FRACCIÓN, POR SER ASIMILADOS AL EJÉRCITO NACIONAL.

- XIX.- LOS PAROS SERÁN LÍCITOS ÚNICAMENTE CUANDO EL EXCESO DE PRODUCCIÓN HAGA NECESARIO SUSPENDER EL TRABAJO PARA MANTENER LOS PRECIOS EN UN LÍMITE COSTEABLE, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
- XX.- LAS DIFERENCIAS O LOS CONFLICTOS ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO, SE SUJETARÁN A LA DECISIÓN DE UNA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, FORMADA POR IGUAL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS OBREROS Y DE LOS PATRONOS, Y UNO DEL GOBIERNO.
- XXI.- SI EL PATRONO SE NEGASE A SOMETER SUS DIFERENCIAS AL ARBITRAJE O ACEPTAR EL LAUDO PRONUNCIADO POR LA JUNTA, SE DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO DE TRABAJO Y QUEDARÁ OBLIGADO A INDEMNIZAR AL OBRERO CON EL IMPORTE DE TRES MESES DE SALARIO, ADEMÁS DE LA RESPONSABILIDAD QUE LE RESULTE DEL CONFLICTO. SI LA NEGATIVA FUERE DE LOS TRABAJADORES, SE DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO DE TRABAJO.
- XXII.- EL PATRONO QUE DESPIDA A UN OBRERO SIN CAUSA JUSTIFICADA, O POR HABER INGRESADO A UNA ASOCIACIÓN O SINDICATO, O POR HABER TOMADO PARTE EN UNA HUELGA LÍCITA, ESTARÁ OBLIGADO, A ELECCIÓN DEL TRABAJADOR, A CUMPLIR EL CONTRATO O A INDEMNIZARLO CON EL IMPORTE DE TRES MESES DE SALARIO. IGUALMENTE TENDRÁ ESTA OBLIGACIÓN CUANDO EL OBRERO SE RETIRE DEL SERVICIO POR FALTA DE PROBIDAD DE PARTE DEL PATRONO O POR RECIBIR DE ÉL MALOS TRATAMIENTOS YA SEA EN SU PERSONA O EN LA DE SU CÓNYUGE, PADRES, HIJOS O HERMANOS. EL PATRONO NO PODRÁ EXIMIRSE DE ESTA RESPONSABILIDAD, CUANDO LOS MALOS TRATAMIENTOS PROVENGAN DE DEPENDIENTES O FAMILIARES QUE OBREN CON EL CONSENTIMIENTO O TOLERANCIA DE ÉL.
- XXIII.- LOS CRÉDITOS EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES POR SALARIO O SUELDO DEVENGADOS EN EL ÚLTIMO AÑO, Y POR INDEMNIZACIONES, TENDRÁ PREFERENCIA SOBRE CUALESQUIERA OTROS EN LOS CASOS DE CONCURSO O QUIEBRA.
- XXIV.- DE LAS DEUDAS CONTRAÍDAS POR LOS TRABAJADORES A FAVOR DE SUS PATRONOS, DE SUS ASOCIADOS, FAMILIARES O DEPENDIENTES, SÓLO SERÁ RESPONSABLE EL MISMO TRABAJADOR, Y EN NINGÚN CASO Y POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ EXIGIR A LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA, NI SERÁN EXIGIBLES DICHAS DEUDAS POR LA CANTIDAD EXCEDENTE DEL SUELDO DEL TRABAJADOR EN UN MES.
- XXV.- EL SERVICIO PARA LA COLABORACIÓN DE LOS TRABAJADORES SERÁ GRATUITO PARA ESTOS, YA SEA QUE SE EFECTÚE POR OFICINAS MUNICIPALES, BOLSAS DE TRABAJO O POR CUALQUIERA OTRA INSTITUCIÓN OFICIAL O PARTICULAR.

XXVI.- TODO CONTRATO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE UN MEXICANO Y UN EMPRESARIO EXTRANJERO, DEBERÁ SER LEGALIZADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE Y VISADO POR EL CÓNSUL DE LA NACIÓN A DONDE EL TRABAJADOR TENGA QUE IR, EN EL CONCEPTO DE QUE ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS ORDINARIAS, SE ESPECIFICARÁ CLARAMENTE QUE LOS GASTOS DE LA REPARTICIÓN QUEDAN A CARGO DEL EMPRESARIO CONTRATANTE.

XXVII.- SERÁN CONDICIONES NULAS Y NO OBLIGARÁN A LOS CONTRAYENTES, AUNQUE SE EXPRESEN EN EL CONTRATO:

- A) LAS QUE ESTIPULEN UNA JORNADA INHUMANA POR LO NOTORIAMENTE EXCESIVA, DADA LA ÍDOLE DEL TRABAJO.
- B) LAS QUE FIJEN UN SALARIO QUE NO SEA REMUNERADOR A JUICIO DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
- C) LAS QUE ESTIPULEN UN PLAZO MAYOR DE UNA SEMANA PARA LA PERCEPCIÓN DEL JORNAL.
- D) LAS QUE SEÑALEN UN LUGAR DE RECREO, JORNADA, CAFÉ, TABERNA, CANTINA O TIENDA PARA EFECTUAR EL PAGO DEL SALARIO, CUANDO NO SE TRATE DE EMPLEADOS EN ESOS ESTABLECIMIENTOS. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS POLÍTICA INTERIOR 14
- E) LAS QUE ENTRAÑEN OBLIGACIÓN DIRECTA DE ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO EN TIENDAS O LUGARES DETERMINADOS.
- F) LAS QUE PERMITAN RETENER EL SALARIO EN CONCEPTO DE MULTA.
- G) LAS QUE CONSTITUYAN RENUNCIA HECHA POR EL OBRERO DE LAS INDEMNIZACIONES A QUE TENGA DERECHO POR ACCIDENTE DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O POR DESPEDÍRSELE DE LA OBRA.
- H) TODAS LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE IMPLIQUEN RENUNCIA DE ALGÚN DERECHO CONSAGRADO A FAVOR DEL OBRERO EN LAS LEYES DE PROTECCIÓN Y AUXILIO A LOS TRABAJADORES.

XXVIII.- LAS LEYES DETERMINARÁN LOS BIENES QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO DE LA FAMILIA, BIENES QUE SERÁN INALIENABLES, NO PODRÁN SUJETARSE A GRAVÁMENES REALES NI EMBARGOS, Y SERÁN TRANSMISIBLES A TÍTULO DE HERENCIA CON SIMPLIFICACIÓN DE LAS FORMALIDADES DE LOS JUICIOS SUCESORIOS.

XXIX.- SE CONSIDERAN DE UTILIDAD SOCIAL: EL ESTABLECIMIENTO DE CAJAS DE SEGUROS POPULARES, DE INVALIDEZ, DE VIDA, DE CESACIÓN INVOLUNTARIA DE TRABAJO, DE ACCIDENTES Y DE OTRO CON FINES ANÁLOGOS, POR LO CUAL, TANTO EL GOBIERNO FEDERAL COMO EL DE CADA ESTADO, DEBERÁN FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES DE ESTA ÍDOLE PARA INFUNDIR E INGURCAR LA PREVISIÓN POPULAR.

XXX.- ASÍ MISMO, SERÁN CONSIDERADAS DE UTILIDAD SOCIAL, LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS BARATAS E HIGIÉNICAS, DESTINADAS A SER ADQUIRIDAS EN PROPIEDAD POR LOS TRABAJADORES EN PLAZOS DETERMINADOS.”

COMO PODEMOS OBSERVAR EN LA FRACCIÓN VI QUE ESTABLECE EL CONSTITUYENTE QUEDA DETERMINADO EL SALARIO MÍNIMO, POR PRIMERA VEZ CON AMPLITUD NACIONAL, COMO UNA DE LAS BASES QUE LAS LEYES SOBRE EL TRABAJO QUE DEBERÍAN DE EXPEDIR EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. DE IGUAL FORMA EN LA FRACCIÓN IX SE ESTABLECE QUE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO SERÁ MUNICIPAL LO ANTERIOR AL SER EL NIVEL DE GOBIERNO QUE CUENTA CON UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LA LOCALIDAD. DADO QUE EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 1929, HA INICIÁTICA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL LIC. EMILIO PORTES GIL, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL, REFORMA A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN, QUE LE DA FACULTAD AL CONGRESO PARA EXPEDIR LAS LEYES DEL TRABAJO REGLAMENTARIAS DEL ARTÍCULO 123 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN; MODIFICANDO A SU VEZ, EL PREFACIO DEL ARTÍCULO 123 PARA DEJAR DE INCLUIR A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS ENTRE LOS ÓRGANOS QUE HABRÍAN DE EXPEDIR TALES LEYES. LO ANTERIOR DADO LA DECISIÓN DEL CONSTITUYENTE DE HACER LOCAL LA MATERIA LABORAL NO PRODUJO LAS CONSECUENCIAS ESPERADAS, YA QUE ESTAS NO TENÍAN CONTRADICCIONES ENTRE SÍ ADEMÁS DE UNA LIMITACIÓN JURISDICCIONAL, DEBIDO A LA GEOGRAFÍA POLÍTICA. POR LO QUE LA APARICIÓN DE CONTROVERSIAS QUE EXCEDÍAN LA ENTIDAD FUE LA RAZÓN QUE ESTIMULÓ LA DECISIÓN DE PRIMERO CREAR JUNTAS FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON EL FIN DE ATRAER Y RESOLVER ESE TIPO DE CONTROVERSIAS Y DESPUÉS SE OPTÓ POR TENER LEY GENERAL QUE RIGIERA EN TODO EL PAÍS DANDO CERTEZA JURÍDICA A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO DE LOS PATRONES. ES ASÍ

QUE, EN EL MES DE AGOSTO DE 1931, DURANTE LA PRESIDENCIA DEL ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO, SE PROMULGÓ LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EL 10. DE ENERO DE 1934, BAJO EL RÉGIMEN DEL GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ, QUIEN CON ANTERIORIDAD HABÍA OCUPADO EL CARGO DE SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO, SE FIJÓ EL PRIMER SALARIO MÍNIMO DE ALCANCE NACIONAL, PROMOVIDO POR INTERÉS DEL MISMO GRAL.

ORGANISMOS FIJADORES DEL SALARIO MÍNIMO

EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL DE 1917, FRACCIÓN IX SEÑALA: "LA FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO SE HARÁ POR COMISIONES ESPECIALES QUE SE FORMARÁN EN CADA MUNICIPIO, SUBORDINADAS A LA JUNTA CENTRAL DE CONCILIACIÓN QUE SE ESTABLECERÁN EN CADA ESTADO". ESTAS DISPOSICIONES FUERON RECOGIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1931, ACOTÁNDOSE QUE LAS COMISIONES ESPECIALES MUNICIPALES SE FORMARÁN CON UN NÚMERO IGUAL DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES, QUE NO PODRÁ SER MENOR DE DOS POR CADA PARTE Y UNO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE. EN EL AÑO DE 1933, EL PRESIDENTE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, CREÓ UNA COMISIÓN DEL SALARIO MÍNIMO PARA PROMOVER LA APLICACIÓN DE LOS PRECEPTOS LEGALES, LA CUAL FAVORECIÓ LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRIMER SALARIO MÍNIMO EL 10. DE ENERO DE 1934. EL 26 DE DICIEMBRE DE 1961 EL PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS PRESENTÓ A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON LA CUAL ASUMÍA LA RESPONSABILIDAD DE DAR PLENA VIGENCIA A LAS INSTITUCIONES IDEADAS POR EL CONSTITUYENTE ESTABLECIENDO EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: "*EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1917, AL ACOGER LAS IDEAS, PRINCIPIOS E INSTITUCIONES JURÍDICAS MÁS ADELANTADOS A SU ÉPOCA DEMOSTRÓ SU FIRME PROPÓSITO DE ESTABLECER UN RÉGIMEN DE JUSTICIA SOCIAL, CON BASE EN LOS DERECHOS MÍNIMOS DE QUE DEBEN DISFRUTAR LOS TRABAJADORES Y QUE CONSIGNO EN EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA.*" ES ASÍ, QUE A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1962, EN EL ARTÍCULO 123, INCISO A, FRACCIÓN VI, SE ESTABLECIERON OTRAS NORMAS CONSTITUCIONALES PARA ESTE EFECTO: "LOS SALARIOS MÍNIMOS SE FIJARÁN

POR COMISIONES REGIONALES, INTEGRADAS CON REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, DE LOS PATRONOS Y DEL GOBIERNO Y SERÁN SOMETIDOS PARA SU APROBACIÓN A UNA COMISIÓN NACIONAL, QUE SE INTEGRARÁ DE LA MISMA FORMA PREVISTA PARA LAS COMISIONES REGIONALES". LEY FEDERAL DEL TRABAJO RECOGÍ ESTA REORGANIZACIÓN MANTENIENDO EL PRINCIPIO ORIGINAL DE IGUALDAD DE NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONOS Y CONSERVANDO LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES EN EL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO. A PARTIR DEL 10. DE ENERO DE 1987, EL INCISO A, FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN, FUE REFORMADA PARA DEJAR FUNCIONANDO SOLAMENTE UNA COMISIÓN NACIONAL INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, DE LOS PATRONOS Y DEL GOBIERNO, LA QUE PODRÁ AUXILIARSE DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE CARÁCTER CONSULTIVO QUE CONSIDERE INDISPENSABLES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, REFORMAS QUE FUERON INCORPORADAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

PERIODICIDAD DE LA FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

EN UN PRINCIPIO EL SALARIO MÍNIMO SE FIJÓ CADA DOS AÑOS DESDE EL 10. DE ENERO DE 1934 HASTA EL 10. DE ENERO DE 1976, SIEMPRE PREVIENDO QUE "EN CUALQUIER TIEMPO, A PETICIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS PATRONES O TRABAJADORES DE UN MUNICIPIO, Y SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES DEL MISMO LO JUSTIFIQUEN, LA COMISIÓN ESPECIAL PODRÁ MODIFICAR EL SALARIO MÍNIMO FIJADO". DURANTE LOS PRIMEROS 42 AÑOS ASÍ OPERÓ, BIANUALMENTE, Y SÓLO EN TRES OCASIONES, POR RAZONES ESPECIALES, SE LLEVÓ AL CABO EN MOMENTOS DISTINTOS A ESA PERIODICIDAD: JULIO DE 1954, SEPTIEMBRE DE 1973 Y OCTUBRE DE 1974. DESPUÉS DEL 10. DE ENERO DE 1976 SE HAN FIJADO CADA AÑO, AUNQUE DADO QUE PUEDEN SER REVISADOS Y MODIFICADOS EN CUALQUIER MOMENTO SIEMPRE QUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA LO JUSTIFIQUE.

VARIEDADES DEL SALARIO MÍNIMO

EN EL COMIENZO CONSTITUCIONAL DE 1917 SE HIZO MENCIÓN, ÚNICAMENTE, AL SALARIO MÍNIMO QUE "DEBERÁ DISFRUTAR EL TRABAJADOR", SIN HACER

DIFERENCIACIÓN ALGUNA, POR LO QUE NO RESULTÓ NECESARIO EL CONCEPTO DE "GENERAL". FUE HASTA 1931 QUE EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE REFIRIÓ, POR SEPARADO, AL SALARIO MÍNIMO DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO, PARA SUBRAYAR CIERTAS CONDICIONES A TOMAR EN CUENTA EN SU DETERMINACIÓN. A SU VEZ EN 1937, APARECE EL PRIMER REGLAMENTO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS BANCARIOS EN EL CUAL SE SEÑALÓ QUE EL SALARIO MÍNIMO DE ÉSTOS SERÍA EL QUE RIGIERA EN LA LOCALIDAD, AUMENTADO EN UN 50%, PODEMOS CONSIDERAR QUE EL NACIMIENTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1970, TOMÓ EN CUENTA EL ANTECEDENTE DE LA RAMA BANCARIA. POSTERIORMENTE EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 123 LLEVADA A CABO EN 1962, SE PLASMA DE MANERA MUY CLARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, ESTABLECIENDO QUE: "SERÁN GENERALES O PROFESIONALES. LOS PRIMEROS REGIRÁN EN UNA O VARIAS ZONAS ECONÓMICAS, LOS SEGUNDOS SE APLICARÁN EN RAMAS DETERMINADAS DE LA INDUSTRIA O DEL COMERCIO O EN PROFESIONES, OFICIOS O TRABAJOS ESPECIALES". EN PÁRRAFO POR SEPARADO SE INDICA QUE "LOS TRABAJADORES DEL CAMPO DISFRUTARÁN DE UN SALARIO MÍNIMO ADECUADO A SUS NECESIDADES". ASÍ MISMO, EN LA LEY DE 1970 SE MANTUVIERON LAS VARIEDADES CONSTITUCIONALES CITADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON ALGUNAS ACOTACIONES ADICIONALES: ARTÍCULO 91) "LOS SALARIOS MÍNIMOS PODRÁN SER GENERALES PARA UNA O VARIAS ZONAS ECONÓMICAS, QUE PUEDEN EXTENDERSE A UNA, DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, O PROFESIONALES, PARA UNA RAMA DETERMINADA DE LA INDUSTRIA O DEL COMERCIO O PARA PROFESIONES, OFICIOS O TRABAJOS ESPECIALES, DENTRO DE UNA O VARIAS ZONAS ECONÓMICAS."; ARTÍCULO 92) "LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES REGIRÁN PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA ZONA O ZONAS CONSIDERADAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RAMAS DE LA INDUSTRIA, DEL COMERCIO, PROFESIONES, OFICIOS O TRABAJOS ESPECIALES". EN LA PRÁCTICA, YA QUE LOS PRECEPTOS LEGALES NO LO IMPEDÍAN, LOS SALARIOS MÍNIMOS DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO SE FUERON ASIMILANDO A LOS GENERALES FIJADOS PARA LA ZONA ECONÓMICA RESPECTIVA. ESTO SE OBSERVA CLARAMENTE A PARTIR DEL AÑO 1981. EN 1987 SE REFORMA LA FRACCIÓN A.-VI DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL REITERANDO QUE LOS SALARIOS MÍNIMOS SERÁN GENERALES O

PROFESIONALES Y SE SUPRIME EL PÁRRAFO EN DONDE SE HACÍA REFERENCIA A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO. EN SÍNTESIS, DE LO ANTES MENCIONADO, ES QUE, DURANTE 28 AÑOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE 1934 A 1962, EXISTIERON ÚNICAMENTE LOS SALARIOS MÍNIMOS SIN ADJETIVOS, CON MENCIÓN APARTE DEL DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO. SIENDO A PARTIR DE 1962 QUE SE HACEN EXPLÍCITAS LAS VARIEDADES: SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES, MANTENIÉNDOSE LA REFERENCIA A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO HASTA 1987 EN QUE ÉSTA DESAPARECE FORMALMENTE, AUNQUE, COMO SE DIJO, EN LA PRÁCTICA, YA NO EXISTÍA DESDE VARIOS AÑOS ATRÁS. ENTRE LOS SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES, SE PRESENTAN TRES VARIEDADES: A) RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, B) TRABAJOS ESPECIALES, C) PROFESIONES U OFICIOS. PARA ALGUNAS RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SE HAN PACTADO CONTRATOS-LEY QUE REGULAN DETALLADAMENTE LAS RELACIONES DE TRABAJO INCLUYENDO LAS DEL SALARIO Y, DESDE LUEGO, LAS DEL SALARIO MÍNIMO. EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO UN TÍTULO SE DESTINA A ALGUNOS TRABAJOS ESPECIALES, ENTRE OTROS, DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y LOS DOMÉSTICOS, Y ALLÍ SE PRECISAN CONDICIONES QUE INTERESAN A LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS DE TALES TRABAJADORES INCLUYÉNDOSE LA DEL SALARIO MÍNIMO. PARA ALGUNAS PROFESIONES U OFICIOS, LAS COMISIONES HAN SELECCIONADO LAS QUE LES HAN PARECIDO MÁS CONVENIENTES, REGISTRANDO UNA LISTA DE 86 TRABAJOS, LA QUE SE MANTUVO INTACTA DURANTE MUCHOS AÑOS HASTA QUE, EN 1992, SE AMPLIÓ CON DOS NUEVAS ACTIVIDADES: REPORTERO Y REPORTERO GRÁFICO, EN 2005, 2006 Y 2008 SE SUPRIMIERON UN TOTAL DE CUATRO TRABAJOS.

DEFINICIONES DEL SALARIO MÍNIMO

LA CONSTITUCIÓN DE 1917 ESTABLECE: "EL SALARIO MÍNIMO QUE DEBERÁ DISFRUTAR EL TRABAJADOR SERÁ EL QUE SE CONSIDERE SUFICIENTE, ATENDIENDO A LAS CONDICIONES DE CADA REGIÓN, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE LA VIDA DEL OBRERO, SU EDUCACIÓN Y SUS PLACERES HONESTOS, CONSIDERÁNDOLO COMO JEFE DE FAMILIA". LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1931 PLASMA LA MISMA DEFINICIÓN ANTERIOR

ADICIONADA CON: "Y TENIENDO EN CUENTA QUE DEBE DISPONER DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU SUBSISTENCIA DURANTE LOS DÍAS DE DESCANSO SEMANAL EN LOS QUE NO PERCIBA SALARIO. PARA LOS TRABAJADORES DEL CAMPO, EL SALARIO MÍNIMO SE FIJARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS FACILIDADES QUE EL PATRÓN PROPORCIONE A SUS TRABAJADORES, EN LO QUE SE REFIERE A HABITACIÓN, CULTIVOS, CORTE DE LEÑA Y CIRCUNSTANCIAS ANÁLOGAS, QUE DISMINUYEN EL COSTO DE LA VIDA". LA CONSTITUCIÓN, EN 1962: "LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEBERÁN SER SUFICIENTES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE UN JEFE DE FAMILIA, EN EL ORDEN MATERIAL, SOCIAL Y CULTURAL Y PARA PROVEER A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LOS HIJOS. LOS SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES, SE FIJARÁN CONSIDERANDO, ADEMÁS, LAS CONDICIONES DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES. LOS TRABAJADORES DEL CAMPO DISFRUTARÁN DE UN SALARIO MÍNIMO ADECUADO A SUS NECESIDADES". EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1970 EN SU ARTÍCULO 90) SE LEE: "SALARIO MÍNIMO ES LA CANTIDAD MENOR QUE DEBE RECIBIR EN EFECTIVO EL TRABAJADOR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN UNA JORNADA DE TRABAJO". DESPUÉS SE DEFINEN LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES COMO APARECE EN EL LA CONSTITUCIÓN EN 1962. ADEMÁS: "SE CONSIDERA DE UTILIDAD SOCIAL EL ESTABLECIMIENTO DE INSTITUCIONES Y MEDIDAS QUE PROTEJAN LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DEL SALARIO Y FACILITEN EL ACCESO DE LOS TRABAJADORES A LA OBTENCIÓN DE SATISFACTORES". PARA LOS TRABAJADORES DEL CAMPO, EN EL ARTÍCULO 93, SE ESTABLECE QUE DISFRUTARÁN DE UN SALARIO MÍNIMO ADECUADO A SUS NECESIDADES, DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 90. PARA LOS SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES YA NO SE INDICA LO SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1962, MENCIONADO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR. EN 1987, EN LA CONSTITUCIÓN, SE CONSERVA LA DEFINICIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DE 1962, Y SE REITERA QUE LOS SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES SE FIJARÁN CONSIDERANDO, ADEMÁS, LAS CONDICIONES DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. PARA LOS TRABAJADORES DEL CAMPO YA NO APARECE REFERENCIA ALGUNA. A LO LARGO DE TODOS LOS AÑOS, EL CONCEPTO DE SALARIO MÍNIMO EXPRESADO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO HA SIDO MUY

CONSISTENTE: SUFICIENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES MATERIALES, SOCIALES Y CULTURALES DE UN JEFE DE FAMILIA Y PARA PROVEER A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LOS HIJOS.

CIRCUNSCRIPCIONES

CONSTITUCIÓN DE 1917, ARTÍCULO 123, IX, Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1931.- EN UN PRINCIPIO SE ESTABLECIÓ QUE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE FIJARAN EL SALARIO MÍNIMO SE ORGANIZARÍAN EN CADA MUNICIPIO DEL PAÍS. CONSTITUCIÓN, EN 1962, ARTÍCULO 123, A, VI.- LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES REGIRÁN EN UNA O EN VARIAS ZONAS ECONÓMICAS, Y SERÁN FIJADOS POR COMISIONES REGIONALES. LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1970, EN SUS ARTÍCULOS 91 Y 92.- LOS SALARIOS MÍNIMOS PODRÁN SER GENERALES PARA UNA O VARIAS ZONAS ECONÓMICAS, QUE PUEDEN EXTENDERSE A UNA, DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS. REGIRÁN PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA ZONA O ZONAS CONSIDERADAS. CONSTITUCIÓN, EN 1987, ARTÍCULO 123, A, VI.- LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES REGIRÁN EN ÁREAS GEOGRÁFICAS QUE SE DETERMINEN. ORIGINALMENTE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CADA SALARIO MÍNIMO ERA MUNICIPAL, DESPUÉS SE AMPLIÓ A ZONAS ECONÓMICAS QUE ABARCABAN, CADA UNA, A VARIOS MUNICIPIOS. LA CANTIDAD DE ZONAS FUE DISMINUYENDO PROGRESIVAMENTE: DE 111 A 89 Y EN 1986 QUEDARON 67. ESTA ESTRUCTURA DE LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA SALARIAL PERMITIÓ FIJAR POCOS SALARIOS MÍNIMOS DIFERENTES, EXTENDIENDO EL MISMO SALARIO A VARIAS ZONAS ECONÓMICAS. LA CANTIDAD DE SALARIOS MÍNIMOS DISTINTOS LLEGÓ A SER DE TRES EN TODO EL PAÍS. FINALMENTE, EN 1987 SE ESTABLECIÓ EL CONCEPTO DE ÁREAS GEOGRÁFICAS QUE, PARA LA COMISIÓN NACIONAL, COINCIDIÓ CON LOS TRES AGRUPAMIENTOS DE ZONAS Y MUNICIPIOS A LOS QUE CORRESPONDÍAN LOS TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EXISTENTES EN EL PAÍS. DESDE EL 10. DE MARZO DE 1988, PARA CADA UNA DE LAS TRES ÁREAS GEOGRÁFICAS SE FIJA UN SALARIO MÍNIMO GENERAL Y TODOS LOS PROFESIONALES, Y DENTRO DE CADA UNA DE ELLAS SE INTEGRAN CONJUNTOS CLARAMENTE DEFINIDOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS O DE ALGUNOS MUNICIPIOS DE ELLAS. EN CADA PUBLICACIÓN OFICIAL SE HACE EL ANUNCIO DE LA INTENCIÓN DE DISMINUCIÓN GRADUAL DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS

SALARIOS MÍNIMOS DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS AHORA IDENTIFICADAS COMO A, B Y C. DE LOS DISTINTOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES QUE SE FIJAN, EL MAYOR Y DE TRASCENDENCIA LEGAL MÁS AMPLIA HA SIDO, SIEMPRE, EL "A", QUE COMPRENDE, ENTRE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, AL DISTRITO FEDERAL. ACTUALMENTE, SOLO SE TIENE UNA SOLA ÁREA GEOGRÁFICA DENTRO DEL PAÍS EN LA CUAL SE FIJA UN SALARIO MÍNIMO GENERAL.

SUBSIDIO CONTRA EL IMPUESTO Y CRÉDITO AL SALARIO

SALARIO MÍNIMO EXCEPTUADO

DESDE UN PRINCIPIO LA CONSTITUCIÓN CONTIENE UN PRINCIPIO BÁSICO: "EL SALARIO MÍNIMO QUEDARÁ EXCEPTUADO DE EMBARGO, COMPENSACIÓN O DESCUENTO". EN BASE A ÉL, LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ESTABLECE: "NO SE EFECTUARÁ RETENCIÓN A LAS PERSONAS QUE ÚNICAMENTE PERCIBAN SALARIO MÍNIMO GENERAL CORRESPONDIENTE AL ÁREA GEOGRÁFICA DEL CONTRIBUYENTE".

SUBSIDIO Y CRÉDITO AL SALARIO

DESDE 1993 SE INCORPORÓ A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA UN MECANISMO DE SUBSIDIO CONTRA EL IMPUESTO Y DE CRÉDITO AL SALARIO PARA LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALIZAN UN TRABAJO SUBORDINADO, EL QUE FUE APLICABLE DESDE OCTUBRE DE AQUEL AÑO. EL SUBSIDIO SE EXPRESA EN UNA DISMINUCIÓN PORCENTUAL DEL IMPUESTO QUE LE CORRESPONDE A CADA NIVEL DE INGRESO MENSUAL Y ANUAL. EL CRÉDITO ES UNA CANTIDAD MENSUAL QUE SE OTORGA A CADA TRABAJADOR, PARA EL PAGO DE SU IMPUESTO, Y QUE VARÍA SEGÚN SU NIVEL DE INGRESO. EL MECANISMO CONSISTE EN REDUCIR EL IMPUESTO A PAGAR MEDIANTE EL SUBSIDIO Y, UNA VEZ REDUCIDO AQUÉL, SI RESULTA UNA CANTIDAD MAYOR A LA FIJADA COMO CRÉDITO, EL TRABAJADOR DEBE PAGAR EL EXCEDENTE COMO IMPUESTO, PERO SI RESULTA INFERIOR A DICHO CRÉDITO ENTONCES RECIBE LA DIFERENCIA COMO UN BENEFICIO ECONÓMICO ADICIONAL. ESTO PERMITIÓ AUMENTAR LOS INGRESOS DEL TRABAJADOR DE SALARIO MÍNIMO A LO LARGO DEL AÑO

ATENDIENDO A QUE SE CONSIDERA QUE CON LA FIJACIÓN DEL ACTUAL SALARIO MÍNIMO NO SE CUENTAN CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS NECESARIAS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE UNA FAMILIA. AHORA BIEN, EN CUANTO VEMOS NECESARIO QUE SE INICIE UN PROCESO DE DESCONCENTRACIÓN DE LAS FACULTADES DE FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS A LOS ESTADOS COMO YA QUE ESTOS SON LOS QUE CUENTAN CON UN MAYOR Y MEJOR CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE PREVALECEN DENTRO DE SU TERRITORIO, CON EL FIN DE QUE EL SALARIO MÍNIMO SE PUEDA FIJAR DE FORMA DIFERENCIADA CON EL SALARIO MÍNIMO NACIONAL CUANDO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES COMO PRODUCTIVIDAD, PRODUCCIÓN PER CÁPITA, DIFERENCIAS EN EL COSTO DE VIDA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, LO ANTERIOR APORTADO CON BASE EN ESTUDIOS QUE EVIDENCIEN LA NECESIDAD DE QUE LA ENTIDAD FEDERATIVA FIJE SU SALARIO MÍNIMO POR ENCIMA DEL SALARIO NACIONAL. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **DECRETO: PRIMERO:** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 116, POR MODIFICACIÓN DEL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 116. EL PODER PÚBLICO DE LOS ESTADOS SE DIVIDIRÁ, PARA SU EJERCICIO, EN EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y NO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS PODERES EN UNA SOLA PERSONA O CORPORACIÓN, NI DEPOSITARSE EL LEGISLATIVO EN UN SOLO INDIVIDUO.

.....

I.

.....

.....

.....

LOS ESTADOS PODRÁN CONTAR CON UNA COMISIÓN ESTATAL DE SALARIOS MÍNIMO, DIFERENCIADO AL SALARIO MÍNIMO NACIONAL, QUIEN DETERMINARÁ LAS REGIONES RESPECTIVAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY APPLICABLE.

III A LA IX

ARTÍCULO 123.

.....

LOS SALARIOS MÍNIMOS SE FIJARÁN POR UNA COMISIÓN NACIONAL INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, DE LOS PATRONES Y DEL GOBIERNO, LA QUE PODRÁ AUXILIARSE DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE CARÁCTER CONSULTIVO QUE CONSIDERE INDISPENSABLES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, A EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO. LOS ESTADOS DETERMINARÁN LAS REGIONES DEL SALARIO MÍNIMO DIFERENCIADO DE ACUERDO A SUS PROPIOS LINEAMIENTOS, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 116 DE ESTA CONSTITUCIÓN. SEGUNDO: SE REFORMA POR

ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 94 Y AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 94.- LOS SALARIOS MÍNIMOS SE FIJARÁN POR UNA COMISIÓN NACIONAL INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, DE LOS PATRONES Y DEL GOBIERNO, LA CUAL PODRÁ AUXILIARSE DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE CARÁCTER CONSULTIVO QUE CONSIDERE INDISPENSABLES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

LOS ESTADOS PODRÁN CONTAR CON UNA COMISIÓN ESTATAL DE SALARIOS MÍNIMO DIFERENCIADO AL SALARIO MÍNIMO NACIONAL, QUIEN DETERMINARÁ LAS REGIONES RESPECTIVAS Y FIJARÁ SU SALARIO MÍNIMO, EN TÉRMINOS DE LA SU LEY APPLICABLE.

ARTÍCULO 96.- LA COMISIÓN NACIONAL DETERMINARÁ LA DIVISIÓN DE LA REPÚBLICA EN ÁREAS GEOGRÁFICAS, A EXCEPCIÓN DE LOS ESTADOS QUE CUENTEN CON SU COMISIÓN ESTATAL DE SALARIOS MÍNIMOS; LAS QUE ESTARÁN CONSTITUIDAS POR UNO O MÁS MUNICIPIOS EN LOS QUE DEBA REGIR UN MISMO SALARIO MÍNIMO GENERAL, SIN QUE NECESARIAMENTE EXISTA CONTINUIDAD TERRITORIAL ENTRE DICHOS MUNICIPIOS. **TRANSITORIO ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU APROBACIÓN.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. C. DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS QUE SUSCRIBEN DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURÁN INTEGRANTES DEL

GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, DE LA LXXIV (SEPTUAGÉSIMA CUARTA) LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA INICIATIVA **DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 331, BIS 2 Y 331, BIS 3, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** LA VIOLENCIA FEMINICIDA REPRESENTA LA MANIFESTACIÓN MÁS EXTREMA QUE SE PUEDE PRESENTAR COMO VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES Y NO PUEDE SER COMPRENDIDA COMO UN HECHO AISLADO, SINO COMO EL RESULTADO DE UNA SERIE DE ACTOS EN LOS QUE LA MUJER HA VIVIDO SISTEMÁTICAMENTE VIOLENCIA Y QUE CULMINA CON LA PÉRDIDA DE LA VIDA, YA SEA A TRAVÉS DEL HOMICIDIO O POR INDUCCIÓN AL SUICIDIO. DENTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE PRESENTAN EN EL FEMINICIDIO SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

- ES LA MUERTE VIOLENTA POR MOTIVOS DE GÉNERO.
- ES COMETIDA A TRAVÉS DE ACCIONES U OMISIONES.
- EN OCASIONES LA MUERTE NO ES LLEVADA A CABO DE MANERA INTENCIONAL, SIN EMBARGO, EXISTE UN CONTEXTO DE DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER.
- DIRECCIONALIDAD DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS HACIA LAS MUJERES.
- LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO.
- PERMISIVIDAD SOCIAL EN SU COMISIÓN.

AL SER LA VIOLENCIA FEMINICIDA EL NIVEL MÁS EXTREMO EN QUE PUEDE SER REALIZADA LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, NO ES POSIBLE IGNORAR QUE CUANDO SE PRIVA DE LA VIDA A UNA MUJER POR RAZÓN DE SU GÉNERO, ESTE ACONTECIMIENTO TIENE ORIGEN EN UNA SUCESIÓN DE CIRCUNSTANCIAS QUE EL ESTADO NO PUDO ATENDER A TIEMPO PARA EVITAR SU COMISIÓN. ASÍ LAS OMISIONES PUEDEN IMPACTAR EN LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS, POR LO QUE SE PROPICIA UN CONTEXTO

DE IMPUNIDAD. LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011, GENERÓ NUEVOS DEBERES PARA LAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO EN EL SENTIDO DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, CON INDEPENDENCIA DE SU FUENTE, DE CONFORMIDAD CON CIERTOS PRINCIPIOS DE OPTIMIZACIÓN INTERPRETATIVA, ENTRE ÉSTOS, EL DE INTERPRETACIÓN MÁS FAVORABLE A LA PERSONA, Y DIO LUGAR A UN NUEVO MODELO DE CONTROL CONSTITUCIONAL. CONSIDERANDO DICHOS PRINCIPIOS, Y DE QUE DEBE EXISTIR ARMONÍA DEL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA CON EL ORDEN FEDERAL PROPONEMOS ARMONIZAR NUESTRO CÓDIGO PENAL CON LO PREVISTO PARA EL DELITO DE FEMINICIDIO CONTENIDO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL. POR LO ANTERIOR, Y **CONSIDERANDO** QUE MEDIANTE OFICIO NO. D.G.P.L. 63-II-6-1615, DE FECHA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LA VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICÓ A ESTE CONGRESO EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LO PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y, EN SU CASO, REALICEN LAS REFORMAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES. QUE ES CRITERIO DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO EN LA TESIS: I.6O.P.59 P (10A.), BAJO EL RUBRO: *FEMINICIDIO. SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS*, LO SIGUIENTE: EL FEMINICIDIO ES UN TIPO PENAL AUTÓNOMO EN RELACIÓN CON EL DELITO DE HOMICIDIO, PUES SI BIEN LA VIDA TAMBIÉN ES EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA NORMA, EL SUJETO PASIVO SIEMPRE SERÁ UNA MUJER, Y SU COMISIÓN SE REALIZA POR RAZONES DE GÉNERO CON INDEPENDENCIA DEL SENTIMIENTO QUE PUEDA TENER EL SUJETO ACTIVO (ODIO, DESPRECIO, O ALGÚN OTRO), PERO QUE, EN TODO CASO, SE TRADUCE EN VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE PUEDE MANIFESTARSE EN ABUSO DE PODER DEL HOMBRE SOBRE LA VÍCTIMA, YA SEA EJERCIENDO VIOLENCIA SEXUAL CONTRA ELLA, CAUSÁNDOLE LESIONES INFAMANTES, DEGRADANTES O MUTILACIONES, O HABIÉNDOLA INCOMUNICADO PREVIAMENTE A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA, O EN CUALQUIERA DE LOS OTROS SUPUESTOS. POR OTRA PARTE, DADA SU NATURALEZA, SÓLO PUEDE REALIZARSE DOLOSAMENTE, PORQUE LA EXIGENCIA DE QUE LA PRIVACIÓN DE LA VIDA DE

LA MUJER SEA POR RAZONES DE GÉNERO, ENCIERRA LA IDEA DE QUE EL SUJETO ACTIVO ACTÚA CON CONOCIMIENTO DE ESA CIRCUNSTANCIA Y LO HACE POR ODIO O DESPRECIO HACIA EL GÉNERO FEMENINO, LO QUE SÓLO PUEDE CONCRETARSE DE MANERA DOLOSA. POR LO ANTERIOR, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS AL CONTENIDO DEL CAPÍTULO V DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE EN NUEVO LEÓN, AUN CUANDO EL DELITO DE FEMINICIDIO SE CONTIENE EN UN CAPÍTULO ÚNICO, NO SE TIPIFICA DE FORMA AUTÓNOMA, SINO COMO UNA MODALIDAD DE HOMICIDIO, CUANDO DEBE SER UN TIPO PENAL AUTÓNOMO EN RELACIÓN CON EL DELITO DE HOMICIDIO. ELLO SIGUIENDO LOS CRITERIOS DE NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL. ADEMÁS, EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, SE HACE REFERENCIA A CONDUCTAS DE GÉNERO, SIN QUE SE PRECISE QUE DEBE ENTENDERSE POR ELLAS. CABE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SE REFIERE A “RAZONES DE GÉNERO”. POR LO QUE HACE A LA CIRCUNSTANCIA RELATIVA A QUE EXISTA EVIDENCIA DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, O DE AMENAZAS, ACOSO, HOSTIGAMIENTO O LESIONES DEL SUJETO ACTIVO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA, CONTENIDA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 331 DEL CÓDIGO PENAL LOCAL, SE OTORGA MAYOR PROTECCIÓN EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, TODA VEZ QUE NO REQUIERE “EVIDENCIA”, SI NO ANTECEDENTES O DATOS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, LABORAL O ESCOLAR (ARTÍCULO 325, FRACCIÓN III). EN LA FRACCIÓN III SE ESTABLECE COMO CIRCUNSTANCIA QUE A LA VÍCTIMA SE LE HAYAN INFILGIDO ACTOS INFAMANTES, DEGRADANTES O MUTILACIONES, DE MANERA PREVIA O POSTERIOR A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA Y EN ESTE ASPECTO EL CÓDIGO PENAL FEDERAL REGULA ADICIONALMENTE QUE “A LA VÍCTIMA SE LE HAYAN INFILGIDO **LESIONES O MUTILACIONES** INFAMANTES O DEGRADANTES, PREVIAS O POSTERIORES A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA O ACTOS DE NECROFILIA, LO CUAL ES MÁS AMPLIO EN VIRTUD DE QUE CONSIDERA A LAS LESIONES Y A LAS MUTILACIONES. EN EL CÓDIGO PENAL DE NUEVO LEÓN, SE OMITE ESTABLECER COMO CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS LAS RELATIVAS A QUE HAYA EXISTIDO ENTRE EL ACTIVO Y LA VÍCTIMA UNA RELACIÓN SENTIMENTAL, AFECTIVA O DE CONFIANZA; ASÍ COMO QUE EXISTAN DATOS QUE ESTABLEZCAN QUE HUBO AMENAZAS RELACIONADAS CON EL HECHO DELICTUOSO, ACOSO O LESIONES DEL SUJETO ACTIVO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA, TAMPOCO QUE LA VÍCTIMA HAYA SIDO INCOMUNICADA, CUALQUIERA

QUE SEA EL TIEMPO PREVIO A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA; Y LA REFERENTE A QUE EL CUERPO DE LA VÍCTIMA SEA EXPUESTO O EXHIBIDO EN UN LUGAR PÚBLICO, MISMAS QUE RESULTA INDISPENSABLE ADICIONAR. CABE SEÑALAR, QUE AL INCORPORARSE LAS CIRCUNSTANCIAS DE REFERENCIA RESULTA INNECESARIO MANTENER EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 331, BIS 3 QUE ESTABLECE LO RELATIVO A QUE SÍ ENTRE EL SUJETO ACTIVO Y LA VÍCTIMA EXISTIÓ UNA RELACIÓN SENTIMENTAL, AFECTIVA O DE CONFIANZA; DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD EN LÍNEA RECTA, ASCENDIENTE O DESCENDIENTE SIN LIMITACIÓN DE GRADO, O COLATERAL CONSANGUÍNEO HASTA EL CUARTO GRADO O AFÍN HASTA EL CUARTO GRADO; LABORAL, DOCENTE O CUALQUIERA QUE IMPLIQUE SUBORDINACIÓN O SUPERIORIDAD, Y SE ACREDITA CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE IMPONDRÁN ***DE TREINTA A SESENTA AÑOS DE PRISIÓN***. LO ANTERIOR, PORQUE SE ARMONIZA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL QUE ES MAYOR A LA ESTABLECIDA EN NUESTRO CÓDIGO LOCAL. EN CONSECUENCIA RESULTA FUNDAMENTAL ARMONIZAR EL ASPECTO RELATIVO A LA PENA. EN MATERIA FEDERAL LA PENALIDAD ES MAYOR, YA QUE ES DE 40 A 60 AÑOS DE PRISIÓN EN TANTO QUE EN NUEVO LEÓN, ES DE 25 A 50 AÑOS DE PRISIÓN. POR ELLO, Y CONSIDERANDO QUE ES NECESARIA LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA DE NUESTRAS NORMAS LOCALES CON LAS RELATIVAS AL ÁMBITO FEDERAL, PROPONEMOS LA INICIATIVA **DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 331, BIS 2 Y 331, BIS 3, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

DECRETO

CAPÍTULO ÚNICO FEMINICIDIO

ARTÍCULO 331 BIS 2. COMETE EL DELITO DE FEMINICIDIO QUIEN PRIVE DE LA VIDA A UNA MUJER POR RAZONES DE GÉNERO. SE CONSIDERA QUE EXISTEN RAZONES DE GÉNERO CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

I.

- II. EXISTAN ANTECEDENTES O DATOS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, LABORAL O ESCOLAR, DEL SUJETO ACTIVO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA;
- III. A LA VÍCTIMA SE LE HAYAN INFILGIDO LESIONES O MUTILACIONES INFAMANTES O DEGRADANTES, PREVIAS O POSTERIORES A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA O ACTOS DE NECROFILIA;
-
- IV. HAYA EXISTIDO ENTRE EL ACTIVO Y LA VÍCTIMA UNA RELACIÓN SENTIMENTAL, AFECTIVA O DE CONFIANZA;
- V. EXISTAN DATOS QUE ESTABLEZCAN QUE HUBO AMENAZAS RELACIONADAS CON EL HECHO DELICTUOSO, ACOSO O LESIONES DEL SUJETO ACTIVO EN CONTRA DE LA VÍCTIMA;
- VI. LA VÍCTIMA HAYA SIDO INCOMUNICADA, CUALQUIERA QUE SEA EL TIEMPO PREVIO A LA PRIVACIÓN DE LA VIDA;
- VII. EL CUERPO DE LA VÍCTIMA SEA EXPUESTO O EXHIBIDO EN UN LUGAR PÚBLICO.

ARTÍCULO 331 BIS 3. A QUIEN COMETA EL DELITO DE FEMINICIDIO SE LE IMPONDRÁN DE CUARENTA A SESENTA AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CUATRO MIL A OCHO MIL CUOTAS.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, EL SUJETO ACTIVO PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS CON RELACIÓN A LA VÍCTIMA, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER SUCESORIO.

EN CASO DE QUE NO SE ACREDITE EL FEMINICIDIO, SE APLICARÁN LAS REGLAS DEL HOMICIDIO.

AL SERVIDOR PÚBLICO QUE RETARDE O ENTORPEZCA MALICIOSAMENTE O POR NEGLIGENCIA LA PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SE LE IMPONDRÁ PENA DE PRISIÓN DE TRES A OCHO AÑOS Y DE QUINIENTOS A MIL QUINIENTOS DÍAS MULTA, ADEMÁS SERÁ DESTITUIDO E INHABILITADO DE TRES A DIEZ AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS. TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL

DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES**”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE. PARA SOLICITAR A LA PROMOVENTE DE ESTA INICIATIVA ME PERMITA SUSCRIBIR SU INICIATIVA. ME PARECE NO SOLAMENTE OPORTUNA, ADECUADA, SI NO ADEMÁS ATIENDE UN TEMA QUE EN ESTE MOMENTO LAMENTABLEMENTE VA A LA ALZA Y QUE CREEMOS QUE DEBE ATENDERSE ESA INICIATIVA. OJALÁ ME ACEPTE EL SUSCRIBIRLA”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO HÉCTOR. LE PREGUNTAMOS A LA DIPUTADA PROMOVENTE, SI ACEPTE LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA.- GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES DE IGUAL FORMA DIPUTADA KARINA, SI USTED ME PERMITE SUSCRIBIRME. ES ALGO QUE NUEVO LEÓN ES ALARMANTE Y SE NECESITA PONER MANOS A LA OBRA EN ESTE TEMA SOBRE LOS FEMINICIDIOS, POR LO CUAL SOLICITO SI ME PUEDO SUSCRIBIR”.

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS A LA DIPUTADA PROMOVENTE.- GRACIAS DIPUTADA KARINA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE GRACIAS. DE IGUAL MANERA PREGUNTARLE A LA PROMOVENTE SI NOS PERMITE COMO BANCADA SUSCRIBIRNOS A LA INICIATIVA, POR LOS MISMOS TEMA QUE SE MANEJAN QUE ES ALGO MUY SENSIBLE, EN ESTOS MOMENTOS ESTÁ TOMANDO MUCHO AUGE ESTE PROBLEMA QUE TENEMOS ENFRENTE Y PUES ME PARECE MUY ACERTADO”.

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS A LA DIPUTADA PROMOVENTE.- GRACIAS DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, EN EL MISMO TEMA. OBIVIAMENTE ESTE CASO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PUES ES UNA SITUACIÓN QUE TODAVÍA NO SE ATIENDE Y CREO QUE ESTA INICIATIVA DE LA DIPUTADA KARINA PUES DA CLARIDAD PARA QUE SE CORRIJAN ESOS ASUNTOS Y POR LO TANTO PEDIMOS Y SOLICITAMOS A LA DIPUTADA KARINA SI NOS HACE FAVOR DE PERMITIR SUSCRIBIRLA, ESTA INICIATIVA”.

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS A LA DIPUTADA.- GRACIAS DIPUTADA KARINA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENO PRIMERO PARA FELICITAR A LA DIPUTADA KARINA BARRÓN POR ESTA INICIATIVA, Y DESDE LUEGO QUE ES UN TEMA QUE DEBE NO SOLO PREOCUPARNOS, SI NO OCUPARNOS COMO LEGISLATURA, ES UN TEMA QUE HEMOS VISTO, PUES LAS ESTADÍSTICAS LAMENTABLES QUE SE HAN PRESENTADO EN NUESTRO ESTADO, QUE ES UN TEMA, ES UN DELITO QUE VA A LA ALZA Y DESDE LUEGO DEBEMOS PONER ESPECIAL ATENCIÓN Y CARTAS EN EL ASUNTO Y DE LA MISMA FORMA QUE MIS COMPAÑEROS, ES SOLICITAR QUE ME SUSCRIBAN A LA MISMA”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADA ALHINNA. LE PREGUNTAMOS A LA DIPUTADA PROMOVENTE.- GRACIAS DIPUTADA PROMOVENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA NO SER REPETITIVOS. NADA MÁS FELICITAR A LA DIPUTADA KARINA BARRÓN Y TAMBIÉN DE LA MISMA MANERA SOLICITARLE QUE ME PERMITA SUSCRIBIRLA. GRACIAS. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS A LA DIPUTADA PROMOVENTE.- GRACIAS DIPUTADA KARINA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. AGRADECER A LOS COMPAÑEROS QUE SE SUMAN A ESTA INICIATIVA, PUES SABEMOS QUE HOY EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON ESTE TEMA DE ALERTA DE GÉNERO, PUES AGRADEZCO MUCHO EL APOYO PARA SACARLO ADELANTE. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9895/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 10250/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE; 10282/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; Y 10177/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, LE FUERON RETURNADOS EL DÍA 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 9895/LXXIV, QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES 7982/LXXIII Y 9095/LXXIII LOS CUALES SON PROMOVIDOS POR LOS C.C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, FRANCISCO CEPEDA, GUSTAVO MERAZ RODRÍGUEZ Y ARMANDO FERNÁNDEZ FABIÁN, QUIENES PRESENTAN DENUNCIA CONTRA LOS C.C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ EN SU CARÁCTER DE PRIMERA VISITADORA GENERAL, C. SILVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL, Y EL C. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL DIRECTOR JURÍDICO, LO ANTERIOR PARA QUE SE EFECTÚE EL RESPECTIVO JUICIO POLÍTICO Y DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA QUE CORRESPONDA; ASÍ MISMO COMO ESCRITO REFERENCIADO BAJO EL NÚMERO 27/2016-M9 SIGNADO POR LA C. LIC. CRISTINA MARISOL MARTÍNEZ SILOS, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, PARA FINES DE CUMPLIMENTAR LO INDICADO EN EL CITADO OCURSO. AHORA BIEN Y CON EL OBJETO DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES CITADOS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES. EN FECHA 19 DE ENERO DE 2016, DERIVADO DEL DECRETO 003 EMITIDO POR ESTA SOBERANÍA Y POR SOLICITUD EFECTUADA AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ACORDARON SOLICITAR SE RETURNARA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN LOS EXPEDIENTES 7982/LXXIII Y 9095/LXXIII, ASÍ COMO ESCRITO REFERENCIADO BAJO EL NÚMERO 27/2016-M9 SIGNADO POR LA C. LIC. CRISTINA MARISOL MARTÍNEZ SILOS, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA FINES DE CUMPLIMENTAR LO INDICADO EN EL CITADO OCURSO. EN FECHA 20 DE ENERO DE 2016, FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 9895/LXXIV EL CUAL CONTIENE LOS EXPEDIENTES 7982/LXXIII Y 9095/LXXIII, ASÍ COMO EL ESCRITO REFERENCIADO BAJO EL NÚMERO 27/2016-M9 SIGNADO POR LA C. LIC. CRISTINA MARISOL MARTÍNEZ SILOS, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON EL CARÁCTER DE URGENTE SE ENVIÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 9095/LXXIII, EL CUAL CONTIENE OFICIO NÚMERO 8509 EMITIDO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA A LOS INTEGRANTES DE ESA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EL AUTO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DEL JUICIO DE AMPARO NO. 1214/2013. EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2013, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 7982/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, MEDIANTE EL CUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SOLICITA LA TRAMITACIÓN DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A DICHA INSTITUCIÓN. PRESENTANDO EN FECHAS POSTERIORES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) 08 DE MAYO DE 2013.- DIVERSOS COMENTARIOS REALIZADOS AL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR LA PROMOVENTE EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2013.
- B) 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA, LA APERTURA A JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO.
- C) 22 DE ENERO DE 2014.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA, LA APERTURA A JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO.
- D) 03 DE MARZO DE 2014.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL C. LUIS VILLARREAL GALINDO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES REFERENTES AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 7982/LXXIII.
- E) 04 DE JULIO DE 2014.- ESCRITO EN EL QUE NARRA QUE PRESENTÓ QUERELLA RECIBIDA EL 13 DE ENERO DE 2014 POR LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO DEL FUERO COMÚN PARA DELITOS ELECTORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS, EN CONTRA DE LOS CC. LIC. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA, MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ, LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE, C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ Y LIC. OSWALDO WENDLANDT HURTADO, INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

EN FECHA DE 14 AGOSTO DE 2013, SE INTEGRÓ A DICHO EXPEDIENTE, EL ANEXO 1 QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. FRANCISCO CEPEDA EN DONDE SOLICITA LA TRAMITACIÓN DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A DICHA INSTITUCIÓN. EN FECHA 10 DE ENERO DE 2014 SE INTEGRÓ A DICHO EXPEDIENTE EL ANEXO 2 QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. GUSTAVO MERAZ RODRÍGUEZ POR EL CUAL SOLICITA LA TRAMITACIÓN DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO

LEÓN, SEÑALÁNDOLA COMO RESPONSABLE DE ACOSO LABORAL, MALTRATO, ASÍ COMO DIVERSAS ACTUACIONES HACIA SU PERSONA. EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2014, SE INTEGRÓ A DICHO EXPEDIENTE EL ANEXO 3 QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. ARMANDO FERNÁNDEZ FABIÁN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ACCIÓN POPULAR EN CONTRA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, SEÑALÁNDOLA COMO RESPONSABLE DE DISCRIMINACIÓN, DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS Y DIVERSAS ACTUACIONES HACIA SU PERSONA. A CONTINUACIÓN REFERIREMOS EL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES:

EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9095/LXXIII

DE ACUERDO AL OFICIO NOTIFICADO A ESTE PODER LEGISLATIVO LA AUTORIDAD JUDICIAL SEÑALA COMO ÚNICO CONCEPTO DE VIOLACIÓN, QUE LA PARTE QUEJOSA CONSIDERA SE: "*TRANSGREDEN EN SU PERJUICIO LA GARANTÍA TUTELADA POR EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LA INACCIÓN EN CUANTO A LA SOLICITUD EFECTUADA EN EL ESCRITO DE QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE*", CONCLUYENDO EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO QUE: "LO QUE PROcede ES CONCEDER LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL A LA QUEJOSA MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, PARA EL EFECTO DE QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, EN SU ESFERA COMPETENCIAL, PROVEAN LO RELATIVO A LA PROCEDENCIA O NO DE LA DENUNCIA PROMOVIDA EN ESCRITO DE QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO RESUELTO EN ESTA RESOLUCIÓN". EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y ATENDIENDO LO DETERMINADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, LA COMISIÓN DICTAMINADORA, PROCEDE AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL ESCRITO PRESENTADO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO EL PASADO 15 DE ABRIL DE 2013, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7982/LXXIII

LA PROMOVENTE C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA RELATA UNA SERIE DE HECHOS LOS CUALES BAJO SU APRECIACIÓN, SE SEÑALAN COMO ACOSO

LABORAL POR PARTE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CONTUBERNIO CON LA PRIMERA VISITADORA GENERAL, LA ENCARGADA DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL, Y EL DIRECTOR JURÍDICO, AGREGANDO QUE DESDE EL AÑO 2007, SE HAN VENIDO SUSCITANDO UNA SERIE DE VIOLACIONES EN PERJUICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN, DESTACANDO ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES HECHOS:

- DESPIDOS INJUSTIFICADOS;
- ROTACIÓN DE PERSONAL;
- AUMENTO DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL;
- CAMBIO DE HORARIO LABORAL;
- ACTIVIDADES LABORALES EXTRAORDINARIAS SIN PAGO DE SUELDO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD POR EL PLAN DE ORDENAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, IMPLEMENTADO POR GOBIERNO DEL ESTADO, Y
- UNA REDUCCIÓN SALARIAL DEL PERSONAL DE MANERA VOLUNTARIA O SU RENUNCIA.

ASÍ MISMO, SEÑALA QUE SE LE ADJUDICA LA PÉRDIDA DEL EXPEDIENTE NO. SG/CP/23/51/2012, DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2013, SIENDO POR ELLO SOMETIDA A UN INTERROGATORIO POR PARTE DE LA ENCARGADA DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL Y EL DIRECTOR JURÍDICO, A FIN DE QUE ACEPTARA SU RESPONSABILIDAD POR LA PÉRDIDA DEL EXPEDIENTE, O SERÍA ACREDORA A FINCAMIENTO DE UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. EN RAZÓN DE LO ANTES MANIFESTADO, SEÑALA QUE INTERPUSO UNA QUEJA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CONTRA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL Y LOS QUE ESTIMA SON SUS PARTIDARIOS, PARA QUE SE INVESTIGARAN LO QUE A SU DICHO ESTIMA COMO ACOSO LABORAL DEL QUE FUE OBJETO, ELLA Y VARIAS PERSONAS QUE LABORARON EN DICHO ORGANISMO. POR ÚLTIMO MANIFIESTA QUE TODOS ESTOS HECHOS CULMINARON CON SU DESPIDO, EL CUAL CONSIDERA INJUSTIFICADO, EN FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2013, CUANDO DE ACUERDO A SU DICHO, EL DIRECTOR JURÍDICO DE DICHA INSTITUCIÓN, LE SOLICITÓ QUE ACEPTARA LA LIQUIDACIÓN

QUE LE PROPONÍAN, PUES DE LO CONTRARIO SE IRÍAN A JUICIO Y RECIBIRÍA UNA CANTIDAD MENOR PUES AL SER EMPLEADA DE CONFIANZA NO TENÍA DERECHO A UNA CANTIDAD MAYOR, Y AL NO ACEPTAR ESTIMA LA PROMOVENTE QUE FUE DESPOJADA DE SU TRABAJO SIN HABER MOTIVO O CAUSA JUSTIFICADA PARA ELLO.

DOCUMENTALES QUE SE ACOMPAÑAN

1. DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS DEL PERIÓDICO ABC.

2. ESCRITOS DONDE SOLICITA A ESTA AUTORIDAD:

- REQUIERA COPIA CERTIFICADA DE LA NÓMINA LOS RECIBOS DE PAGO EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, O DIVERSAS CONSTANCIAS DE NÓMINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS;
- INSPECCIÓN OCULAR A LOS LIBROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS INGRESOS Y EGRESOS SUCEDIDOS DURANTE LA GESTIÓN DE LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA AL FRENT DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS,;
- SE REMITA TODO LO ACTUADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. S.G./.C.P./23/51/2012, EL CUAL EN SU MOMENTO, DE ACUERDO A SU DICHO, SE DETERMINÓ QUE HABÍA PARTICIPADO EN SU DESAPARICIÓN Y QUE GENERÓ SU DESPIDO;

3. A LA COMISIÓN Y AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO:

- CONSTANCIAS DE DEMANDAS LABORALES, LIQUIDACIONES Y/O CONVENIOS DE FINIQUITO DE LAS RENUNCIAS Y/O DESPIDOS REALIZADOS DURANTE LA GESTIÓN DE LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS;
- SE REALICE TESTIMONIALES A CARGO DE LOS C.C. SONIA GUADALUPE NAVARRO REYES, LAURA VILLARREAL ZARAZUA, ARMANDO FABIÁN FERNÁNDEZ, GUSTAVO MERAZ RODRÍGUEZ, FIDENCIO CONSTANTINO OLIVO, MARÍA JOSEFINA VÁZQUEZ GÓMEZ, JORGE ROBLES ACOSTA, CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ, SYLVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR, ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL, LAURA NELY GARCÍA BARBOSA, MARICELA GONZÁLEZ SOSA Y ELBA SAAVEDRA RAMOS, ASÍ COMO A LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA.

4. 17 DISCOS COMPACTOS, ASÍ COMO LAS NARRATIVAS DE ESTOS POR PARTE DE LA SOLICITANTE DE JUICIO POLÍTICO, DE LOS CUALES 10 CONTIENEN ARCHIVOS DE AUDIO DE DIVERSAS CONVERSACIONES SOSTENIDAS POR EL C. GUSTAVO MERAZ RODRÍGUEZ CON LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA, Y LOS 7 RESTANTES CONTIENEN ARCHIVOS DE AUDIO DE DIVERSAS CONVERSACIONES DE LA PROMOVENTE, LA C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, CON CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ, SYLVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR, ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL Y LAURA NELLY GARCÍA BARBOSA.
5. OFICIO NO. PR/4654/12 DE FECHA 20-VEINTE DE JULIO DE 2012, DIRIGIDO AL C. ARMANDO FABIÁN FERNÁNDEZ, CON ANEXOS RELATIVOS A:
 - LA RELACIÓN DE FECHAS DE INGRESO Y BAJAS EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO DE 2008- DOS MIL OCHO A JUNIO DE 2012-DOS MIL DOCE, Y
 - DESGLOSE DE LIQUIDACIONES A LOS EMPLEADOS QUE DEJARON DE LABORAR EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO EL MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

PUNTOS PETITORIOS

1. SE LE TENGA CON LOS DOCUMENTOS, RESEÑA LABORAL Y CD'S, POR ADMITIDA ACCIÓN POPULAR ANTE ESTA SOBERANÍA.
2. SE INFORMEN Y SEAN INTERROGADOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE LOS HECHOS MATERIA DE LA DENUNCIA A LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA, LA C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ, LA C. SYLVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR Y EL C. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL.
3. QUE SE DETERMINE Y SE DESLINDE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES DE LA PRESIDENTA Y FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS QUE HAN INCURRIDO EN CONDUCTAS ILÍCITAS QUE PUDIEREN SER ENCAUSADAS POR UNA VÍA PENAL, SE RESUELVA PROCEDENTE LA ACCIÓN DEDUCIDA Y SE SEpare DEL CARGO A LA PRESIDENTA DEL COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
4. DAR VISTA A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO Y CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE SE DEDIQUE A INVESTIGAR EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS Y ABUSO DE PODER DE LA PRESIDENTA Y COLABORADORES, Y
5. SOLICITA SE TENGA POR AUTORIZADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y GESTIONAR TODO LO CONDUcente A LOS CC. LIC. LUIS VILLARREAL GALINDO, LUIS VILLARREAL COMPEÁN Y BLADIMIR GUADALUPE COMPÉAN NAVARRO.

ANEXO 1

EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7982/LXXIII

MEDIANTE SU ESCRITO EL PROMOVENTE NARRA EL PERIODO DE DESEMPEÑO LABORAL EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LOS PUESTOS QUE DESPEÑÓ DESDE SU INGRESO, ASÍ MISMO RESEÑA “EL ACOSO LABORAL”, QUE RECIBIÓ LA C. LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA POR PARTE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ;
- SYLVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR, Y
- ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL.

POR OTRA PARTE, SEÑALA QUE FUE OBJETO DE CONSTANTE ACOSO LABORAL Y DE LO QUE ÉL CONSIDERA UN MENOSPRECIO DE SU TRABAJO Y A SU DIGNIDAD COMO PERSONA, LLEGANDO HASTA LA RENUNCIA VOLUNTARIA, CUANDO SEGÚN SE LE INFORMÓ SE LE VOLVERÍA A RECONTRATAR, SITUACIÓN QUE NO PASO.

DOCUMENTALES QUE SE ACOMPAÑAN

1. COPIA DE DIVERSOS NOMBRAMIENTOS DE CARGOS A DESEMPEÑAR EN SUS 20 AÑOS DE TRABAJO EN LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
2. CARTAS DE RECOMENDACIÓN EMITIDAS POR DIVERSOS PARTICULARES.
3. NOTA PERIODÍSTICA EMITIDA POR EL PERIÓDICO “EL HORIZONTE” QUE SEÑALA QUE EL DESPIDO FUE POR BAJA PRODUCTIVIDAD, ASÍ COMO DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS DE MEDIOS LOCALES, QUE CONTIENEN INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS HECHOS DENUNCIADOS.
4. ESCRITOS DONDE SOLICITA A ESTA AUTORIDAD:
 - REQUIERA COPIA CERTIFICADA DE LA NÓMINA LOS RECIBOS DE PAGO EXPEDIDOS;

- INFORME DE LOS CONVENIOS DE FINIQUITO QUE SE LES HA DADO A CADA UNO DE LOS EX EMPLEADOS DESPEDIDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS;
- REQUIERA INFORME TANTO A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS COMO AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO PARA QUE PROPORCIONEN CONSTANCIAS DE LAS LIQUIDACIONES O CONVENIOS DE FINIQUITO O RENUNCIAS VOLUNTARIAS DE ESE ÓRGANO;
- AUDITORÍA CONTABLE: ANÁLISIS DE LOS LIBROS CONTABLES Y DOCUMENTOS EN PODER DE LA COMISIÓN PARA DETERMINAR EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS POR PRÁCTICAS ILÍCITAS Y SER SANCIONADO CONFORME A DERECHO, ASÍ COMO UNA INSPECCIÓN OCULAR A LOS LIBROS CONTABLES RELACIONADOS A LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE SE HAN GENERADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS;
- SE REALICEN TESTIMONIALES A CARGO DE LOS CC. SONIA GUADALUPE NAVARRO REYES, LAURA VILLARREAL ZARAZÚA, ARMANDO FABIÁN FERNÁNDEZ, GUSTAVO MERAZ RODRÍGUEZ, MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, JORGE ROBLES ACOSTA, MARÍA CONCEPCIÓN CHÁVEZ, CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ, SYLVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR, ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL, LAURA NELLY GARCÍA BARBOSA, MARICELA GONZÁLEZ SOSA, ASÍ COMO A LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA, Y
- DISCOS COMPACTOS PRESENTADOS POR LA C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA QUE CONTIENEN LAS GRABACIONES DE LAS CONVERSACIONES DE SOSTUVO CON DIVERSOS EMPLEADOS PARA DEMOSTRAR LAS CONDUCTAS DESCRIPTAS EN LA PRESENTE DENUNCIA.

PUNTOS PETITORIOS

1. SE LE TENGA EJERCITANDO ACCIÓN POPULAR.
2. QUE INFORMEN Y SEAN INTERROGADOS POR ESTA AUTORIDAD SOBRE LOS HECHOS MATERIA DE LA DENUNCIA A:
 - LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA;
 - LA C. MARICELA GONZÁLEZ SOSA;
 - LA C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ;
 - LA C. SYLVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR;

- EL C. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL, Y
 - EL C. RICARDO MORALES TAMEZ.
2. SE DÉ VISTA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO POR LAS ACCIONES Y OMISIONES EN QUE INCURRIERON, DE ACUERDO A SU DICHO POR ABUSO DE PODER;
4. SE TENGA COMO AUTORIZADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PARA GESTIONAR LO PROCEDENTE A LOS CC. LIC. LUIS VILLARREAL GALINDO, LUIS VILLARREAL COMPEÁN Y BLADIMIR GUADALUPE COMPEÁN NAVARRO.

ANEXO 2

EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7982/LXXIII

MEDIANTE SU ESCRITO, EL PROMOVENTE, MENCIONA DIVERSOS HECHOS POR LOS CUALES CONSIDERA QUE RECIBIÓ ACOSO LABORAL POR PARTE DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LO CUAL CONSIDERA EL CIUDADANO COMO UN MALTRATO A SU DIGNIDAD, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE SU DESPIDO.

DOCUMENTALES QUE SE ACOMPAÑAN

1. 11 DISCOS COMPACTOS, ASÍ COMO LAS NARRATIVAS DE ESTOS POR PARTE DEL SOLICITANTE DE JUICIO POLÍTICO.
2. NOTAS PERIODÍSTICAS DE MEDIOS LOCALES.
3. ESCRITOS DONDE SOLICITA A ESTE PODER LEGISLATIVO:
 - REQUIERA A LOS CC. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ, SYLVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR, ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL, RICARDO MORALES TAMEZ, MARICELA GONZÁLEZ SOSA Y LAURA NELLY GARCÍA BARBOSA, POR TRATARSE DE PERSONAS DIRECTAMENTE IMPLICADAS EN LOS HECHOS DENUNCIADOS CONTRA LA PRESIDENTA;
 - QUE ESTA SOBERANÍA SEA INFORMADA CON COPIAS DE LA NÓMINA DEL PERSONAL QUE TENÍA LA INSTITUCIÓN A LA LLEGADA DE LA PRESIDENTA Y CON LOS QUE CUENTA ACTUALMENTE;

- SE LE REQUIERA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PROPORCIONE LAS CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN Y CONVENIOS DE FINIQUITO Y CONSTANCIAS DE LIQUIDACIONES AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO;
- SOLICITE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO REMITA COPIAS CERTIFICADAS DE LAS DIVERSAS DEMANDAS LABORALES QUE SE HAN INSTAURADO EN CONTRA DE LA COMISIÓN ESTATAL; QUE SOLICITE A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE CNDH/6/2013/3242/Q, EN VIRTUD DE LA QUEJA QUE PLANTEE POR LOS HECHOS QUE EXPONGO.

PUNTOS PETITORIOS

1. SE LE TENGA EJERCITANDO ACCIÓN POPULAR.
2. QUE SE DETERMINE Y SE DESLINDE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES DE LA PRESIDENTA Y FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS QUE HAN INCURRIDO EN CONDUCTAS ILÍCITAS QUE PUDIEREN SER ENCAUSADAS POR UNA VÍA PENAL.
3. SE RESUELVA PROCEDENTE LA ACCIÓN DEDUCIDA Y SE SEpare DEL CARGO A LA PRESIDENTA DEL COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
4. SE DÉ INMEDIATA INTERVENCIÓN A LA PROCURADURÍA POR EL DELITO TORTURA Y OTROS QUE PUDIERAN RESULTAR.
5. SE DÉ VISTA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS POR LA PRESIDENTA Y LA C. LIC. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ, LIC. SILVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR, Y LIC. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL, POR LAS ACCIONES Y OMISIONES EN QUE INCURRIERON POR ABUSO DE PODER.
6. QUE INFORMEN Y SEAN INTERROGADOS POR ESTA AUTORIDAD SOBRE LOS HECHOS MATERIA DE LA DENUNCIA;
 - LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA;
 - LA C. MARICELA GONZÁLEZ SOSA;
 - LA C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ;
 - LA C. SYLVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR;
 - EL C. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL, Y
 - EL C. RICARDO MORALES TAMEZ.

7. AUTORIZA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PARA GESTIONAR LO PROCEDENTE A LOS CC. LICS. LUIS VILLARREAL GALINDO, LUIS VILLARREAL COMPEÁN Y BLADIMIR GUADALUPE COMPEÁN NAVARRO.

ANEXO 3

EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7982/LXXIII

SEÑALA EL PROMOVENTE QUE DESDE EL ARIBO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 2007 MANIFESTÓ AL PERSONAL QUE ESTUVIERAN TRANQUILOS, QUE NO PRETENDÍA AFECTAR SUS DERECHOS Y QUE REQUERÍA DE LA COLABORACIÓN, AGREGANDO QUE CONTRARIO A LO QUE REFIRIÓ EN UN PRINCIPIO DESATÓ, SEGÚN LO ESTIMA EL PROMOVENTE, UNA CAMPAÑA DE DESPIDOS LA MAYORÍA A SU PARECER INJUSTIFICADOS. POR LO QUE SE DIO UNA ROTACIÓN ENTRE EL PERSONAL, VOLVIENDO SEGÚN EL DICHO DEL PROMOVENTE, A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS UNA AGENCIA DE COLOCACIÓN POR AMISTAD O COMPROMISOS DE DIVERSA ÍNDOLE. SEÑALA QUE HUBO REDUCCIÓN DE SUELDOS “DOLOSA Y EN PLENA VIOLACIÓN DE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL QUE GOZA LA COMISIÓN”, EN VIRTUD DE UN PLAN DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. ASÍ MISMO MENCIONA QUE CON FRECUENCIA EXPEDÍA RECETAS MÉDICAS EN CONTRA DE SU VOLUNTAD A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN RELATIVAS A MEDICAMENTOS QUE ELLA USABA.

DOCUMENTALES QUE SE ACOMPAÑAN

1. COPIAS DE NOTAS PERIODÍSTICAS DE MEDIOS LOCALES.
2. ESCRITOS DONDE SOLICITA A ESTA AUTORIDAD:
 - REQUIERA COPIAS CERTIFICADAS DE LA NÓMINA DEL PERSONAL QUE TENÍA LA INSTITUCIÓN A LA LLEGADA DE LA PRESIDENTA Y CON LOS QUE CUENTA ACTUALMENTE;
 - SE REQUIERA A LA PRESIDENTA PARA QUE PROPORCIONE LAS CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN Y CONVENIOS DE FINIQUITO Y CONSTANCIAS DE LIQUIDACIONES AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO,

- SE SOLICITE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO REMITA COPIAS CERTIFICADAS DE LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE DE DEMANDA LABORAL NÚMERO P-1-59/12, QUE SE INSTAURÓ EN CONTRA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS;
- SE REALICE AUDITORÍA CONTABLE INSPECCIÓN OCULAR A LOS LIBROS Y DOCUMENTOS QUE LLEVA LA COMISIÓN PARA DETERMINAR EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS.
- SE CITE A LOS SIGUIENTES CIUDADANOS POR TRATARSE DE PERSONAS DIRECTAMENTE IMPLICADAS EN LOS HECHOS DENUNCIADOS CONTRA LA PRESIDENTA:

LIC. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ;

LIC. SILVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR;

LAURA NELLY GARCÍA BARBOSA, Y

LIC. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL.

PUNTOS PETITORIOS

1. SE LE TENGA EJERCITANDO LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR.
2. SE DETERMINE Y SE DESLINDE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES DE LA PRESIDENTA Y FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS QUE HAN INCURRIDO EN CONDUCTAS ILÍCITAS QUE PUDIEREN SER ENCAUSADAS POR UNA VÍA PENAL.
3. SE RESUELVA PROCEDENTE LA ACCIÓN DEDUCIDA Y SE SEpare DEL CARGO A LA PRESIDENTA DEL COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
4. SE DÉ INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO POR LOS DELITOS COMETIDOS, PRINCIPALMENTE EL DELITO DE TORTURA.
5. SE DÉ VISTA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE INVESTIGUE LAS VIOLACIONES COMETIDAS POR:
 - LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
 - LA C. LIC. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ.
 - LIC. SYLVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR, Y
 - LIC. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL.

6. AUTORIZA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PARA GESTIONAR LO PROCEDENTE A LOS CC. LIC. LUIS VILLARREAL GALINDO, LUIS VILLARREAL COMPEÁN Y BLADIMIR GUADALUPE COMPEÁN NAVARRO.

LAS CONSIDERACIONES QUE EN SU MOMENTO EMITIÓ LA DICTAMINADORA FUERON LAS SIGUIENTES:

EN BASE AL REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DICTADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO DISTRITO, ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INICIA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7982/LXXIII. ASÍ PUES, ANTE LA REFERIDA EJECUTORIA DE AMPARO, ESTA COMISIÓN PARLAMENTARIA ES RESPETUOSA DE LAS SENTENCIAS JURISDICCIONALES, POR LO QUE ESTIMA PERTINENTE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA DECISIÓN JUDICIAL DE AMPARO QUE HOY NOS OCUPA, LA CUAL CLARAMENTE SEÑALA: *“QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, EN SU ESFERA COMPETENCIAL, PROVEAN LO RELATIVO A LA PROCEDENCIA O NO DE LA DENUNCIA PROMOVIDA EN ESCRITO DE QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO RESUELTO EN ESTA RESOLUCIÓN.”* TODA VEZ QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALARON LO SIGUIENTE: EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A LOS PETICIONARIOS, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA ASAMBLEA POR LOS PROMOVENTES SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE

LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA A LOS PUNTOS PETITORIOS: **PRIMERO.-** INICIAREMOS REFIRIENDO QUE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SEÑALA ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 10, LO SIGUIENTE: “ARTÍCULO 10.- ES PROCEDENTE EL JUICIO POLÍTICO CUANDO LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DAÑEN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES”, PARA LO CUAL HACEMOS MENCIÓN QUE ESTA MISMA NORMA EN SU NUMERAL 11 ENLISTA COMO DAÑO GRAVE LOS SIGUIENTES:

- “I. *EL ATAQUE A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS;*
- II. *EL ATAQUE A LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS;*
- III. *LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES O SOCIALES;*
- IV. *LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA RECAUDACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS, INCLUYENDO LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 2º DE ESTA LEY;*
- V. *EL ATAQUE AL EJERCICIO DE SUFRAGIO;*
- VI. *LA USURPACIÓN DE ATRIBUCIONES;*
- VII. *CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN INTENCIONAL QUE ORIGINE UNA INFRACCIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL O A LAS LEYES ESTATALES, CUANDO CAUSE PERJUICIOS GRAVES AL ESTADO, A UNO O VARIOS DE SUS MUNICIPIOS O MOTIVE ALGÚN TRASTORNO EN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS INSTITUCIONES;*
- VIII. *PROVOCAR EN FORMA DOLOSA LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN O DESAPARICIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS O DE SUS MIEMBROS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;*
- IX. *LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN.”*

POR LO CUAL LA COMISIÓN, ESTIMÓ QUE DE LOS HECHOS NARRADOS POR LOS PROMOVENTES, NINGUNO DE ESTOS CONFIGURA ELEMENTOS QUE HAGAN NECESARIO LA PROCEDENCIA DE UN JUICIO POLÍTICO. SIN EMBARGO CONSIDERAMOS NECESARIO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: PARA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN, CABE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ES MENESTER QUE UNO DE LOS PROMOVENTES RATIFIQUEN SU DENUNCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU PRESENTACIÓN. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LOS PROMOVENTES PRESENTAN SUS DENUNCIAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS: EL 15 DE ABRIL DE 2013 ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, RATIFICÁNDOLA ESE MISMO DÍA; EL 09 DE AGOSTO DE 2013 ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, RATIFICÁNDOLA ESE MISMO DÍA; EL 09 DE ENERO DE 2014 ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, RATIFICÁNDOLA ESE MISMO DÍA; EL 08 DE ABRIL DE 2014 ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, RATIFICÁNDOLA ESE MISMO DÍA. LO ANTERIOR SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, POR LO QUE SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL NUMERAL 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN NECESARIAMENTE PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILCITUD, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS REALIZADO A LOS DOCUMENTOS OBJETO DE LA DENUNCIA, SE OBSERVA QUE LOS PROMOVENTES SI PROTESTAN LO NECESARIO EN DERECHO, POR LO QUE A CRITERIO DE ESTA COMISIÓN, CUMPLEN CON LOS PRIMEROS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PREVISTOS EN LOS NUMERALES ANTES INVOCADOS. **TERCERO.-** UNA VEZ PRECISADO LO ANTERIOR,

SEÑALAREMOS QUE LOS PROMOVENTES REFIEREN FORMULAR DENUNCIA EN CONTRA DE LA C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LA PRIMERA VISITADORA GENERAL, LA ENCARGADA DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL, Y EL DIRECTOR JURÍDICO IMPUTÁNDOLES DIVERSAS ACTUACIONES. A ESTE RESPECTO, ES IMPORTANTE MENCIONAR LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE EXPRESA: “PARA PROCEDER PENALMENTE CONTRA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS COMISIONADOS CIUDADANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS POR LA COMISIÓN DE DELITOS DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO DECLARARÁ POR MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES Y PREVIA AUDIENCIA DEL INDICIADO, SI HA O NO LUGAR A PROCEDER EN CONTRA DE ÉL”. DEL NUMERAL ANTERIORMENTE TRANSCRITO SE DESPRENDE QUE SOLAMENTE SERÍA OBJETO DE LA CITADA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA POR LA COMISIÓN DE PRESUNTOS HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS DURANTE SU ENCARGO, LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. POR LO QUE RESPECTA A LOS OTROS DENUNCIADOS, ES DE ADVERTIRSE QUE TANTO EN LA CARTA MAGNA LOCAL COMO EN LA LEY DE LA MATERIA, NO PREVÉ EL REFERIDO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD, POR LO QUE LOS PROMOVENTES, POR LO QUE LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO NO PUEDE PRONUNCIARSE SOBRE ELLO, SIN EMBARGO ES DE RESALTAR QUE LOS PROMOVENTES ESTÁN EN SU DERECHO DE FORMULAR Y PRESENTAR LAS RESPECTIVAS DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. **CUARTO.-** DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE

PROCEDE A VERIFICAR SI LOS ELEMENTOS DE PRUEBA ALLEGADOS POR LOS PROMOVENTES SE ACREDITA PRESUNTIVAMENTE, LA EXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS DENUNCIADAS COMO MERITORIAS DEL JUICIO POLÍTICO, MISMAS QUE DE ACUERDO A LA NARRACIÓN DE HECHOS QUE SE HA REALIZADO CONSISTEN, BÁSICAMENTE, EN UNA SERIE DE SUPUESTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL ÁMBITO LABORAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS POR SU PRESIDENTA, A LA CUAL LOS PROMOVENTES LE IMPUTAN, COMO YA SE MENCIONÓ:

- EL DESPIDO INJUSTIFICADO DE VARIOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA.
- LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO LABORAL DEL ORGANISMO.
- LA ARBITRARIA CREACIÓN DE PLAZAS LABORALES Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.
- LA INJUSTIFICADA DISMINUCIÓN DE SALARIOS.
- EL SUPUESTO USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE VIAJES RECREATIVOS.

SOLICITANDO PARA ELLO QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOLICITE INFORMACIÓN A LA PROPIA COMISIÓN, ASÍ COMO AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS:

- RELACIÓN DE LAS DEMANDAS LABORALES O DENUNCIA DE ESTA ÍDOLE EN CONTRA DEL ORGANISMO DESDE EL AÑO 2007,
- SE CITE “POR TRATARSE DE TESTIGOS HOSTILES” A LOS CC. LIC. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ, LIC. SILVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR, LAURA NELY GARCÍA BARBOSA Y LIC. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL.
- SE DE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO, POR LA PRESUNTA CONFIGURACIÓN DE DELITOS EN CONTRA DE LOS PROMOVENTES.
- SE SOLICITE AL ÓRGANO INTERNO DE LA COMISIÓN REALICE AUDITORÍA CONTABLE E INSPECCIÓN OCULAR A LOS LIBROS Y DOCUMENTOS QUE LLEVA LA COMISIÓN PARA DETERMINAR EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS.

EN ESTE SENTIDO, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y TODA VEZ QUE DEL MINUCIOSO ANÁLISIS QUE SE LLEVÓ ACABO

DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES, SE TIENE QUE NINGUNA DE ELLAS ACREDITA POR SÍ SOLA, Y MENOS AÚN EN SU CONJUNTO, Y NI SIQUIERA INDICIARIAMENTE, LAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS, PUES LAS PROBANZAS EN COMENTO TRATAN DE DIVERSAS CUESTIONES RELATIVAS A LA PERSONALIDAD DE LOS DENUNCIANTES, ES DECIR LA EXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL Y SUS CONDICIONALES SALARIALES DE ÉSTAS CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO EL ROL DEL PAGO DE NÓMINAS EN LA INSTITUCIÓN Y LAS CONDICIONES DE DIVERSAS TERMINACIONES DE RELACIONES LABORALES, ENTRE OTRAS. PERO LO CIERTO ES, QUE CON NINGUNA DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, A CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN, SE ACREDITA LA PRESUNTA EXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS INFRACTORAS QUE LOS PROMOVENTES LE IMPUTAN A LA SERVIDORA PÚBLICA DENUNCIADA. EN ESA MISMA TESIS, DEL CÚMULO PROBATORIO SE DETERMINA QUE NO SE ACREDITA DE NINGUNA FORMA QUE LA SERVIDORA PÚBLICA HAYA DESPEDIDO INJUSTIFICADAMENTE A TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN QUE PRESIDE, QUE HAYA MODIFICADO DE FORMA ARBITRARIA EL HORARIO DE LABORES DEL ORGANISMO PÚBLICO, LA IRREGULAR DISCRECIONALIDAD EN LA CREACIÓN DE PLAZAS Y CONTRATACIÓN LABORAL, UNA DISMINUCIÓN INJUSTIFICADA DE SALARIOS O EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE VIAJES RECREATIVOS. ÚNICAMENTE, LAS PROBANZAS ACREDITAN QUE LOS PROMOVENTES SOSTUVIERON UNA RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. QUE EN ESTE ORGANISMO SE TIENE UN ROL DE NÓMINAS, ALTAS Y BAJAS LABORALES; QUE UNA DE LAS PROMOVENTES PRESUNTAMENTE SE VIO ENVUELTA EN DESACUERDOS RELATIVOS AL MANEJO DE UN DOCUMENTO AL INTERIOR DEL ORGANISMO, Y LA EXISTENCIA DE NOTAS PERIODÍSTICAS QUE LE HAN DADO SEGUIMIENTO A LO DICHO POR LOS PROMOVENTES, ASÍ COMO LA DISPUTA JURÍDICA ENTRE EL ORGANISMO Y SUS EX-TRABAJADORES, CUESTIONES TODAS ELLAS DE ÍNDOLE LABORAL Y ADMINISTRATIVO. ASÍ COMO LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y DESAHOGO DE TESTIMONIALES LAS CUALES SON CONSTITUCIONALMENTE AJENAS AL ACTUAR DE ESTE PODER. EN SÍNTESIS, ESTA COMISIÓN ESTIMA QUE EL CÚMULO PROBATORIO PRESENTADO DEBE BASTAR, POR SÍ SOLO, PARA DEMOSTRAR LA PRESUNTA EXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE

LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, PUES LA PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO REQUIERE QUE LAS PRUEBAS OFRECIDAS ACREDITEN POR SÍ SOLAS LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS Y LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO, SIN NECESIDAD DE SU PERFECCIONAMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN OTRAS PALABRAS, BASTARÍA CON QUE EL DENUNCIANTE DE JUICIO POLÍTICO AFIRME SIN SOPORTE ALGUNO QUE UN SERVIDOR PÚBLICO HA INCURRIDO EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES PARA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INICIE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN CON UNA IMPUTACIÓN DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD A DICHO SERVIDOR PÚBLICO, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ DE FACTO EN UN ÓRGANO AUDITOR E INVESTIGADOR INSTADO POR LAS PARTES Y TRANSFORMANDO AL JUICIO POLÍTICO EN UNA HERRAMIENTA DE INVASIÓN DE LA AUTONOMÍA OPERATIVA DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE PUEDEN SER SOMETIDAS A ELLO, CUANDO LO CIERTO ES QUE LA FUNCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE ENCUENTRA ACOTADA A LA REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE HECHOS DEMOSTRADOS EN VIOLACIÓN A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, CUESTIÓN QUE HARÁ PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO Y ASÍ AMERITAR LA PROCEDENCIA DEL JUICIO POLÍTICO. DICHO DE OTRA MANERA, ES AL CIUDADANO A QUIEN LE CORRESPONDE ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LOS HECHOS DENUNCIADOS CON PROBANZAS QUE NO REQUIERAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA SU DESAHOGO, PUES LA FUNCIÓN DE ESTE ÚLTIMO, EN ESTA PARTICULAR INSTANCIA PROCEDIMENTAL, ES VERIFICATIVA Y NO INVESTIGADORA. ASÍ, AL NO PRESENTAR PRUEBA IDÓNEA ALGUNA PARA ACREDITAR QUE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS FUERON EFECTIVAMENTE REALIZADAS, MUCHO MENOS DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE LA SERVIDORA PÚBLICA DENUNCIADA, ES DEBER DE ESTA COMISIÓN EL DESESTIMAR LA PRETENSIÓN DE JUICIO POLÍTICO DE LOS PROMOVENTES EN CUANTO A ESTE PUNTO, PUES NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE HACE INNECESARIO EL ESTUDIO DE LA ACREDITACIÓN DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, REFERENTE A LA CONFIGURACIÓN DE LAS CONDUCTAS DENUNCIADAS COMO CAUSANTES DE DAÑOS GRAVES A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, PUES DE CONFORMIDAD CON LA ANTERIOR CONSIDERACIÓN, LOS PROMOVENTES NO ACREDITARON FEHACIENTEMENTE LA EXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS A LA SERVIDORA PÚBLICA, POR LO QUE ESTE ÓRGANO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA JUZGAR SI DICHAS CONDUCTAS SON O NO VIOLATORIAS DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES EN LA MEDIDA EN QUE ES JURÍDICAMENTE INVIABLE CALIFICAR UNA ACCIÓN CUYA OCURRENCIA FÁCTICA NO SE HA ACREDITADO. EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LOS INICIANTES DE DAR VISTA A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN PLENO CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO CONSTITUCIONAL DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, Y CON EL AFÁN DE ORIENTAR A LOS PROMOVENTES EN EL CAUCE CORRECTO DE SUS PRETENSIONES, SE ADVIERTE EN OPINIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO QUE LAS CONDUCTAS DENUNCIADAS EN ESTA INSTANCIA PUDIERAN ENCONTRAR DESAHOGO JURÍDICO A TRAVÉS DE DIVERSOS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, COMO PUDIERAN SER LAS VÍAS LABORAL, PENAL Y/O ADMINISTRATIVA, POR LO QUE SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LOS PROMOVENTES PARA HACER VALER SUS PRETENSIONES EN DICHAS INSTANCIAS U OTRAS QUE ESTIME PERTINENTES. EN CONSECUENCIA, CON LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOMETEN A LAS CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE “**ACUERDO: PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA NO HA LUGAR A LAS SOLICITUDES PROMOVIDAS POR LOS C.C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, FRANCISCO CEPEDA, GUSTAVO MERAZ RODRÍGUEZ Y ARMANDO FERNÁNDEZ FABIÁN, MEDIANTE LAS CUALES PRESENTAN DENUNCIA DE HECHOS EN CONTRA LA C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA, LA PRIMERA VISITADORA**

GENERAL, LA C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ, LA ENCARGADA DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL, LA C. SILVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR, Y EL DIRECTOR JURÍDICO, EL C. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- SE TENGA POR CUMPLIMENTADA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA ORDENADA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1412/2013, REQUERIDA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE EL OFICIO NUMERO 132469, EN LA QUE DICHA AUTORIDAD DETERMINÓ: “QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, EN SU ESFERA COMPETENCIAL, PROVEAN LO RELATIVO A LA PROCEDENCIA O NO DE LA DENUNCIA PROMOVIDA EN ESCRITO DE QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO RESUELTO EN ESTA RESOLUCIÓN.” **TERCERO.**- REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DEL DICTAMEN QUE DIO ORIGEN AL MISMO, AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SOLICITANDO SE TENGA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE CONGRESO, ASÍ COMO A LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1214/2013 PROMOVIDO POR LA C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA. **CUARTO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **QUINTO.**- EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.” ACUERDO QUE FUE APROBADO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL 2014, POR EL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO BAJO EL ACUERDO 822, CON 23 VOTOS A FAVOR Y 8 ABSTENCIONES. AHORA BIEN, SE RECIBIÓ EL DÍA 23 DE JULIO DE 2015 COMUNICADO DE SENTENCIA QUE CONTIENE SENTENCIA DEFINITIVA DEL 18-DIECIOCHO DE JUNIO DE 2015, RESUELVE SOBRE EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 3129/2014, PARTICULAR LA “ÚNICO.- SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS, PROMOVIDO POR MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, ASÍ LO PROVEYÓ EL LICENCIADO ALFREDO RIVERA ANAYA, JUEZ SEGUNDO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN SALTILLO COAHUILA, HACIENDO EL

ASEGURAMIENTO DE LOS AUTOS EL MAESTRO EN DERECHO JUAN MARCOS DÁVILA RANGEL, JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO, ANTE LA LICENCIADA NORA VICTORIA BONILLA MARÍN, SECRETARIA DEL JUZGADO. EN RELACIÓN CON EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE LA C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE SENTENCIA DEFINITIVA DEL 18-DIECIOCHO DE JUNIO DE 2015, DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 3129/2014, EMITIDA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN, CONOCIENDO DEL CITADO RECURSO EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE TOCA 277/2015. EN FORMA POSTERIOR, EN FECHA 7 DE ENERO DE 2016, SE RECIBIÓ EL OFICIO 27/2016-M9, ENVIADO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: ***"PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDА. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, CONTRA LOS ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTES EN EL DICTAMEN EMITIDO EN LOS EXPEDIENTES 7982/LXXIII Y 9095/LXXIII POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EL OFICIO 2678/241/2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE AQUEL ORGANISMO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO SEXTO. EN EL ENTENDIDO, QUE EL EFECTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA ES EL SIGUIENTE: QUE SE DEJE SIN EFECTOS EL DICTAMEN Y EL OFICIO SEÑALADOS COMO ACTOS RECLAMADOS Y, POR ENDE, EL CONGRESO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE, ATIENDA DE NUEVA CUENTA Y DE MANERA CONGRUENTE Y EXHAUSTIVA, EL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR LA QUEJOSA EN EL QUE SOLICITA, POR UNA PARTE, EL JUICIO POLÍTICO Y LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA DESTACADA Y, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES LES DÉ TRÁMITE, EMITA LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES Y LOS TURNOS, AL PLENO DEL CONGRESO, PARA QUE DECIDA LO LEGALMENTE CONDUCENTE."***, ASÍ LO PROVEYÓ EL MAESTRO EN DERECHO JUAN MARCOS DÁVILA RANGEL, JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO, ANTE LA LICENCIADA NORA VICTORIA

BONILLA MARÍN, SECRETARIA DEL JUZGADO. POR LO ANTERIOR ESTA SOBERANÍA, INFORMÓ A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, QUE EL SEGUNDO PERÍODO CONSTITUCIONAL INICIA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2016, POR LO QUE LA AUTORIDAD EN COMENTO TUVO A BIEN, CONCEDER EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA CUMPLIR LA SENTENCIA A LA FECHA ANTES REFERIDA, EN BASE A ELLO ES QUE ESTA COMISIÓN CONOCE DEL ASUNTO A FIN DE QUE EL PLENO DE ESTE CONGRESO ESTE EN POSIBILIDAD DE CONOCER MATERIALMENTE EL ASUNTO EN EL PLAZO SEÑALADO. EN FECHA 19 DE ENERO DEL 2016, LA COMISIÓN DICTAMINADORA SESIONÓ PARA ATENDER EL ASUNTO EN COMENTO, EMITIENDO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**: “*VISTOS LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE ASUNTO ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EN OBSERVANCIA AL ORDENAMIENTO HECHO POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTIMA PERTINENTE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA IMPERATIVA DECISIÓN JUDICIAL DE AMPARO QUE HOY NOS OCUPA, POR LO QUE EN LO CONDUcente A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEJA SIN EFECTOS EL DICTAMEN Y EL OFICIO SEÑALADOS COMO ACTOS RECLAMADOS Y, POR ENDE, EL CONGRESO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE, ATIENDA DE NUEVA CUENTA Y DE MANERA CONGRUENTE Y EXHAUSTIVA, EL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR LA QUEJOSA EN EL QUE SOLICITA, POR UNA PARTE, EL JUICIO POLÍTICO Y LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA DESTACADA Y, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES LES DÉ TRÁMITE, EMITA LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES Y LOS TURNOS, AL PLENO DEL CONGRESO, PARA QUE DECIDA LO LEGALMENTE CONDUcente.*” EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CITADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOMETIERON A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: “**ACUERDO PRIMERO.- SE DEJA SIN EFECTOS EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES 7982/LXXIII Y 9095/LXXIII Y EL OFICIO 2678/241/2014, EN ACATAMIENTO AL OFICIO NÚMERO 27/2016-M9 DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE “QUE SE DEJE SIN EFECTOS EL DICTAMEN Y EL OFICIO SEÑALADOS COMO ACTOS**

RECLAMADOS Y, POR ENDE, EL CONGRESO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE, ATIENDA DE NUEVA CUENTA Y DE MANERA CONGRUENTE Y EXHAUSTIVA, EL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR LA QUEJOSA EN EL QUE SOLICITA, POR UNA PARTE, EL JUICIO POLÍTICO Y LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA DESTACADA Y, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES LES DÉ TRÁMITE, EMITA LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES Y LOS TURNÉ, AL PLENO DEL CONGRESO, PARA QUE DECIDA LO LEGALMENTE CONDUCENTE". SEGUNDO.- REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DEL DICTAMEN QUE DIO ORIGEN AL MISMO, AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SOLICITANDO SE TENGA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE CONGRESO, ASÍ COMO A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 3129/2014 PROMOVIDO POR LA C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA. TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE 9870/LXXIV Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO." ACUERDO QUE FUE APROBADO EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL 2016, POR EL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS A FAVOR, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 058 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES Y SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A LOS SOLICITANTES, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA ASAMBLEA POR LOS PROMOVENTES SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA A LOS PUNTOS PETITORIOS: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ES MENESTER QUE LOS PROMOVENTES RATIFIQUEN SU DENUNCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU PRESENTACIÓN. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LOS PROMOVENTES PRESENTAN SUS DENUNCIAS EN LAS SIGUIENTES FECHAS: EL 15 DE ABRIL DE 2013 ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, RATIFICÁNDOLA ESE MISMO DÍA; EL 09 DE AGOSTO DE 2013 ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, RATIFICÁNDOLA ESE MISMO DÍA; EL 09 DE ENERO DE 2014 ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, RATIFICÁNDOLA ESE MISMO DÍA; EL 08 DE ABRIL DE 2014 ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, RATIFICÁNDOLA ESE MISMO DÍA. LO ANTERIOR SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, POR LO QUE SE TIENE POR CUMPLIDO EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN

POPULAR QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN NECESARIAMENTE PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILCITUD, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS REALIZADO A LOS DOCUMENTOS OBJETO DE LA DENUNCIA, SE OBSERVA QUE LOS PROMOVENTES SI PROTESTAN LO NECESARIO EN DERECHO, POR LO QUE A CRITERIO DE ESTA COMISIÓN, CUMPLEN CON LOS PRIMEROS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PREVISTOS EN LOS NUMERALES ANTES INVOCADOS.

TERCERO.- PARA ENTRAR AL FONDO DEL ASUNTO ES PRIMERAMENTE IMPORTANTE SITUAR PARTE DEL ARTICULADO, QUE POR ENDE COMPONE EL MARCO JURÍDICO, QUE ENCUADRA LOS JUICIOS POLÍTICOS Y DECLARACIONES DE PROCEDENCIA, LO ANTERIOR A FIN DE FUNDAR Y MOTIVAR EL ACUERDO EN QUE RECAE EL PRESENTE DICTAMEN, DE TAL FORMA QUE INICIAREMOS SEÑALANDO QUE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 110 PRIMER PÁRRAFO, 112 PRIMERO Y QUINTO PÁRRAFO Y PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 114 SEÑALAN:

“ARTÍCULO 110.- PODRÁN SER SUJETOS A JUICIO POLÍTICO LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LOS JUECES, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN, LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, LOS DIRECTORES GENERALES O SUS EQUIVALENTES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES ASIMILADAS A ÉSTAS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS; ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS.

ARTÍCULO 112.- PARA PROCEDER PENALMENTE CONTRA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, LOS MAGISTRADOS DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS POR LA COMISIÓN DE DELITOS DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, EL CONGRESO DEL ESTADO DECLARARÁ POR MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES Y PREVIA AUDIENCIA DEL INDICIADO, SI HA O NO LUGAR A PROCEDER EN CONTRA DE ÉL.

EL EFECTO DE LA DECLARACIÓN DE QUE HA LUGAR A PROCEDER CONTRA EL INICULPADO, SERÁ SEPARARLO DE SU ENCARGO EN TANTO ESTÉ SUJETO A PROCESO PENAL. SI ÉSTE CULMINA EN SENTENCIA ABSOLUTORIA, EL INICULPADO PODRÁ REASUMIR SU FUNCIÓN. SI LA SENTENCIA FUESE CONDENATORIA Y SE TRATA DE UN DELITO COMETIDO DURANTE EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, NO CABE LA GRACIA DEL INDULTO.

ARTÍCULO 114.- NO SE REQUERIRÁ DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DEL CONGRESO, CUANDO ALGUNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 112 COMETA UN DELITO DURANTE EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE SEPARADO DE SU CARGO.”

EN EL MISMO SENTIDO ES DE INVOCARSE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LA CUAL SEÑALA EN SU ARTÍCULO 10 Y 11 LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 10.- ES PROCEDENTE EL JUICIO POLÍTICO CUANDO LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DAÑEN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 11.- DAÑAN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES:

- I. *EL ATAQUE A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS;*
- II. *EL ATAQUE A LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS;*
- III. *LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES O SOCIALES;*
- IV. *LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA RECAUDACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS, INCLUYENDO LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 2º DE ESTA LEY;*
- V. *EL ATAQUE AL EJERCICIO DE SUFRAGIO;*
- VI. *LA USURPACIÓN DE ATRIBUCIONES;*
- VII. *CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN INTENCIONAL QUE ORIGINE UNA INFRACCIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL O A LAS LEYES ESTATALES, CUANDO CAUSE PERJUICIOS GRAVES AL ESTADO, A UNO O VARIOS DE SUS MUNICIPIOS O MOTIVE ALGÚN TRASTORNO EN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS INSTITUCIONES;*
- VIII. *PROVOCAR EN FORMA DOLOSA LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN O DESAPARICIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS O DE SUS MIEMBROS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;*
- IX. *LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN.”*

CUARTO.- PARA INSTAURAR DE FORMA EXHAUSTIVA Y MÁS CONGRUENTE QUE PUEDA DEMOSTRAR EL MAYOR SENTIDO JURÍDICO POSIBLE, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DECIDIÓ SEPARAR EL ANÁLISIS Y ESTUDIO BAJO DOS VERTIENTES, SIENDO EL APARTADO A LA QUE JURÍDICAMENTE ORIGINA EL JUICIO POLÍTICO Y EL APARTADO B LA QUE ESTABLECE DE IGUAL FORMA LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA O DESAFUERO, PASANDO EN ESE ORDEN AL:

APARTADO A: JUICIO POLÍTICO

LAS DENUNCIAS PRESENTADA CONTRA LOS C.C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE

DERECHOS HUMANOS, C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ EN SU CARÁCTER DE PRIMERA VISITADORA GENERAL, C. SILVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL, Y EL C. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL DIRECTOR JURÍDICO, NOS CONLLEVA EN PRIMERA INSTANCIA A DEFINIR QUE SERVIDORES PÚBLICOS SON SUJETOS AL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO, POR LO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DENTRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENUNCIADOS, ÚNICAMENTE LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ENCUADRARÍA PARA SER SUJETA AL PROCEDIMIENTO MENCIONADO, LO ANTERIOR DEBIENDO CUMPLIRSE LOS REQUISITOS ESENCIALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 10,11,17 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. SIENDO NECESARIO PARA DILUCIDAR LA AFIRMATIVA O NEGATIVA DE PROCEDENCIA AL JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ES NECESARIO SABER LA RELATORÍA DE ACTOS QUE AQUEJAN Y SUSTANCIAN LAS DENUNCIAS PROMOVIDAS, DE TAL FORMA QUE DANDO LUGAR A LO MENCIONADO LOS REQUERIDORES IMPUTAN:

- EL DESPIDO INJUSTIFICADO DE VARIOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA.
- LA MODIFICACIÓN DEL HORARIO LABORAL DEL ORGANISMO.
- LA ARBITRARIA CREACIÓN DE PLAZAS LABORALES Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.
- LA INJUSTIFICADA DISMINUCIÓN DE SALARIOS.
- EL SUPUESTO USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE VIAJES RECREATIVOS.

SOLICITANDO PARA ELLO QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOLICITE INFORMACIÓN A LA PROPIA COMISIÓN, ASÍ COMO AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS:

- RELACIÓN DE LAS DEMANDAS LABORALES O DENUNCIA DE ESTA ÍDOLE EN CONTRA DEL ORGANISMO DESDE EL AÑO 2007,
- SE CITE “POR TRATARSE DE TESTIGOS HOSTILES” A LOS CC. LIC. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ, LIC. SILVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR, LAURA NELY GARCÍA BARBOSA Y LIC. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL.
- SE DE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO, POR LA PRESUNTA CONFIGURACIÓN DE DELITOS EN CONTRA DE LOS PROMOVENTES.
- SE SOLICITE AL ÓRGANO INTERNO DE LA COMISIÓN REALICE AUDITORÍA CONTABLE E INSPECCIÓN OCULAR A LOS LIBROS Y DOCUMENTOS QUE LLEVA LA COMISIÓN PARA DETERMINAR EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS.

AL ESTRICTO ANÁLISIS DE LOS ACTOS QUE AQUEJAN Y PRUEBAS OFRECIDAS POR LOS PROMOVENTES ESTOS SON VALORADOS EN CONCORDANCIA A LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SIENDO EL PRIMER ARTÍCULO EL QUE NOS INDICA QUE SERÁ PROCEDENTE EL JUICIO POLÍTICO CUANDO SE DAÑEN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, EN ESE SENTIDO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE CADA ACTO AQUEJADO POR LOS PROMOVENTES NO CONFIGURA DENTRO DE LA TESISURA QUE CONFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA REFERIDA LEY, LA CUAL CITA QUE SE DAÑAN LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES BAJO LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- “I. *EL ATAQUE A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS;*
- II. *EL ATAQUE A LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS;*
- III. *LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES O SOCIALES;*
- IV. *LAS VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA RECAUDACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS, INCLUYENDO LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 2º DE ESTA LEY;*
- V. *EL ATAQUE AL EJERCICIO DE SUFRAGIO;*
- VI. *LA USURPACIÓN DE ATRIBUCIONES;*

- VII. *CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN INTENCIONAL QUE ORIGINE UNA INFRACCIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL O A LAS LEYES ESTATALES, CUANDO CAUSE PERJUICIOS GRAVES AL ESTADO, A UNO O VARIOS DE SUS MUNICIPIOS O MOTIVE ALGÚN TRASTORNO EN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS INSTITUCIONES;*
- VIII. *PROVOCAR EN FORMA DOLOSA LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN O DESAPARICIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS O DE SUS MIEMBROS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;*
- IX. *LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN.”*

AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL, DETERMINARÁ:

- “I. *SI EL DENUNCIADO ES SERVIDOR PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9º DE LA PRESENTE LEY;*
- II. *SI LA DENUNCIA CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE HECHOS QUE JUSTIFIQUEN QUE LA CONDUCTA ATRIBUIDA DAÑA GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES; Y*
- III. *SI LOS ELEMENTOS DE PRUEBA AGREGADOS A LA DENUNCIA PERMITEN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN Y LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL DENUNCIADO Y POR LO TANTO AMERITA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.”*

DE TAL FORMA QUE EN CUMPLIMIENTO DE ESTABLECER LAS DETERMINACIONES ANTES SEÑALADAS ESTÁ COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE PRONUNCIA QUE:

AL EFECTO DE SATISFACER LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SE DETERMINA QUE A LAS FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LAS DENUNCIAS, LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA SE ENCONTRABA DESEMPEÑANDO LAS FUNCIONES DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE EL PUESTO DESEMPEÑADO ES ENCUADRADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA PRECITADA LEY. AL EFECTO DE

SATISFACER LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS C.C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, FRANCISCO CEPEDA, GUSTAVO MERAZ RODRÍGUEZ Y ARMANDO FERNÁNDEZ FABIÁN NO CONTIENEN HECHOS QUE JUSTIFIQUEN ALGÚN DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES. AL EFECTO DE SATISFACER LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ES DE MENCIONARSE QUE LAS PRUEBAS AGREGADAS A LA DENUNCIA NO PERMITEN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE ALGUNA INFRACCIÓN Y/O PROBABLE RESPONSABILIDAD DE LA DENUNCIADA PARA LA APERTURA DE UN JUICIO POLÍTICO. LA NO CONFIGURACIÓN DE LAS CAUSALES NORMATIVAS ANTES MENCIONADAS ES DEBIDO A QUE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS NO ACREDITARON FEHACIENTEMENTE LA EXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS, CONFIRMANDO ÚNICAMENTE QUE LOS PROMOVENTES SOSTUVIERON UNA RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; DESPRENDIÉNDOSE DE DICHA RELACIÓN, QUEJAS Y DESACUERDOS QUE ESTRUCTURAN Y RELATAN ACTUACIONES MERAMENTE DE CARÁCTER LABORAL Y ADMINISTRATIVO, DONDE EL RESULTADO CARECE DE UN SUSTENTO QUE DETERMINE EL ACTO QUE DÉ LUGAR, YA SEA EN CONJUNTO O POR SÍ SOLO A LA ACREDITACIÓN DE DAÑAR LOS CITADOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, LO CUAL ES UN REQUISITO PRIMORDIAL PARA FUNDAR EL PROCEDIMIENTO A JUICIO POLÍTICO. POR LO TANTO LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y DESAHOGO DE TESTIMONIALES SON CONSTITUCIONALMENTE AJENAS AL ACTUAR DE ESTE PODER. EN ESE ORDEN DE IDEAS DESTACABLE ES PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS PROMOVENTES QUE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES SON AQUELLOS INTEGRADOS EN UNA COLECTIVIDAD SIN DISTINGOS, LOS CUALES AL SER VULNERADOS CORRESPONDEN A LA APERTURA DE UN JUICIO POLÍTICO, Y NO DEBEN CONFUNDIRSE CON LOS INTERESES PARTICULARES SIENDO ESTOS A LOS QUE CORRESPONDE SER VENTILADOS Y SEGUIDOS ANTE LAS INSTANCIAS DE JURISDICCIÓN COMPETENTE. LO ANTERIORMENTE SEÑALADO EN EL PRESENTE APARTADO SE SOSTIENE CON LA SIGUIENTE TESIS QUE A LA LETRA SEÑALA:

“ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 190763
INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO
TIPO DE TESIS: AISLADA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XII, DICIEMBRE DE 2000
MATERIA(S): ADMINISTRATIVA
TESIS: III.2O.A.65 A
PÁGINA: 1396

JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS. LAS RESOLUCIONES DECISORIAS DE TALES PROCEDIMIENTOS NO GENERAN DIRECTAMENTE PERJUICIO AL DENUNCIANTE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

DE LA INTERPRETACIÓN CONJUNTA DE LOS ARTÍCULOS 60. Y 30 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE JALISCO, SE DESPRENDE QUE EL JUICIO POLÍTICO NO CONSTITUYE UN MEDIO DE DEFENSA POR EL QUE SEA FACTIBLE MODIFICAR O REVOCAR ALGUNA DECISIÓN ASUMIDA POR UNA AUTORIDAD, AUN CUANDO DE ALGÚN MODO ÉSTA HUBIESE AFECTADO LOS INTERESES PARTICULARES DE ALGÚN MIEMBRO DE LA COLECTIVIDAD, SINO QUE LA ÚNICA FINALIDAD DEL JUICIO POLÍTICO, ES QUE SE DETERMINE SI UN SERVIDOR PÚBLICO INCURRIÓ O NO EN ACTOS U OMISIONES QUE REDUNDEN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES O DE SU BUEN DESPACHO Y, DE SER ASÍ, QUE A DICHO SERVIDOR SE LE IMPONGA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR PERMITE CONCLUIR QUE EL JUICIO POLÍTICO TUTELA EL INTERÉS PÚBLICO Y NO INTERESES PARTICULARES, EN TANTO QUE SU ÚNICO OBJETIVO ES GARANTIZAR A LA COLECTIVIDAD EN GENERAL EL DESARROLLO CORRECTO Y NORMAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. POR TANTO, EL DENUNCIANTE DE UN JUICIO POLÍTICO, AUN CUANDO ESTIME QUE LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENUNCIADOS LE AFECTÓ EN SUS INTERESES PARTICULARES, CARECE DE INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR MEDIANTE EL JUICIO DE AMPARO LAS DECISIONES QUE EMITE EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE DECLARAN IMPROCEDENTE LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO, YA QUE SI TAL PROCEDIMIENTO NO PUEDE CONDUCIR A LA REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA DECISIÓN QUE LE HUBIESE PODIDO AFECTAR, LA RESOLUCIÓN QUE AL RESPECTO EMITA EL CONGRESO, EN EL SENTIDO QUE FUERE, NO PUEDE OCASIONAR PERJUICIO O BENEFICIO DIRECTO A QUIEN FORMULÓ LA DENUNCIA. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO. AMPARO EN REVISIÓN 192/2000. FRANCISCO CERDA VÁZQUEZ. 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: TOMÁS GÓMEZ VERÓNICA. SECRETARIA: MA. GABRIELA ROLÓN MONTAÑO.” VÉASE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCTAVA ÉPOCA, TOMO XI, MAYO DE 1993, PÁGINA 346, TESIS IX.1O.20 A, DE RUBRO: “JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS. EL DENUNCIANTE CARECE DE INTERÉS JURÍDICO PARA PROMOVER AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ).”.

APARTADO B: DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA

LAS DENUNCIAS PRESENTADA CONTRA LOS C.C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ EN SU CARÁCTER DE PRIMERA VISITADORA GENERAL, C. SILVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL, Y EL C. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL DIRECTOR JURÍDICO, NOS CONLLEVA EN PRIMERA INSTANCIA A DEFINIR QUE SERVIDORES PÚBLICOS SON SUJETOS AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA QUE CONLLEVA AL DESAFUERO, POR LO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DENTRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENUNCIADOS, ÚNICAMENTE LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ENCUADRARÍA PARA SER SUJETA AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, SIEMPRE Y CUANDO SE ESTABLEZCA LO SEÑALADO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 PRIMER PÁRRAFO, 35 Y 37 PRIMER PÁRRAFO A LA LETRA DICEN:

“ARTÍCULO 28.- CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DENUNCIA O QUERELLA, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ELEMENTOS DE PRUEBA, A FIN DE QUE PUEDA PROCEDERSE PENALMENTE EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

ARTÍCULO 30.- EN EL CASO DE QUE LA ASAMBLEA PLENARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO EFECTÚE LA DECLARACIÓN PARA PROCEDER PENALMENTE, EL SERVIDOR PÚBLICO SERÁ PRIVADO DEL FUERO, Y QUEDARÁ INMEDIATAMENTE SEPARADO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, Y SUJETO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

ARTÍCULO 35.- EL EFECTO DE LA DECLARACIÓN DE QUE HA LUGAR A PROCEDER CONTRA EL INICULPADO, SERÁ SEPARARLO DE SU ENCARGO EN TANTO ESTÉ SUJETO A PROCESO PENAL. SI ÉSTE CULMINA EN SENTENCIA ABSOLUTORIA, EL INICULPADO PODRÁ REASUMIR SU FUNCIÓN. SI LA SENTENCIA FUESE CONDENATORIA Y SE TRATA

DE UN DELITO COMETIDO DURANTE EL EJERCICIO DE SU ENCARGO, NO CABE LA GRACIA DEL INDULTO.

ARTÍCULO 37.- NO SE REQUERIRÁ DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO CUANDO ALGUNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, COMETA UN DELITO DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE SEPARADO DE SU ENCARGO”.

EN EL ENTENDIDO DE QUE LA C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ EN SU CARÁCTER DE PRIMERA VISITADORA GENERAL, C. SILVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL, Y EL C. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO AL NO SER SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 112 CONSTITUCIÓN LOCAL, NO SON SUJETOS AL PROCEDIMIENTO DE UNA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, PUES ESTOS NO SON REVESTIDOS BAJO LA FIGURA DE FUERO. EN SEGUIMIENTO ES DE SUMA RELEVANCIA MENCIONAR QUE LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA A LA PRESENTE FECHA NO DESEMPEÑA LA FUNCIÓN DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR LO TANTO NO CUENTA CON EL FUERO QUE OTORGABA DICHO CARGO, EL CUAL A EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 30 PRIMER PÁRRAFO, 35 Y 37 PRIMER PÁRRAFO LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, TIENE POR OBJETO SEPARAR AL INDIVIDUO DEL CARGO QUE OTORGA EL FUERO, POR ENDE PRIVARLO DEL MISMO, Y SUJETARLO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, REFIRIENDO ADEMÁS EL ARTICULADO, A QUE NO SE REQUIERA DICHO PROCEDIMIENTO CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO ESTE SEPARADO DE SU ENCARGO, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA EN APEGO A LA LEGISLACIÓN SEÑALADA, DETERMINA QUE NO PUEDE DARSE LA SOLICITADA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, EN VIRTUD DE QUE LA DENUNCIADA NO CUENTA CON LOS DERECHOS DE FUERO CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL, SIENDO JURÍDICAMENTE IMPOSIBLE INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN SU CONTRA; MÁS ELLO

NO PREJUZGA SOBRE LA RESPONSABILIDADES QUE CONFORME A DERECHO SE LE PUDIERAN IMPUTAR EN LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES COMPETENTES.

LO ANTERIORMENTE SEÑALADO EN EL PRESENTE APARTADO SE SOSTIENE CON LA SIGUIENTE TESIS QUE A LA LETRA SEÑALA:

*“ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA
REGISTRO: 179940
INSTANCIA: PLENO
TIPO DE TESIS: AISLADA
FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA
TOMO XX, DICIEMBRE DE 2004
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL
TESIS: P. LXVIII/2004
PÁGINA: 1122*

DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA (DESAFUERO). OBJETO Y EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA (CONOCIDO TAMBIÉN COMO "DESAFUERO"), EN EL CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TIENE POR OBJETO REMOVER LA INMUNIDAD PROCESAL ("FUERO") QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN FEDERAL LES ATRIBUYE PARA QUE, UNA VEZ DESARROLLADO Y, DE SER EL CASO, QUEDEN A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA SER JUZGADOS PENALMENTE. EN ESE SENTIDO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DECIDE SI HA LUGAR O NO A DESAFORAR, PERO NO JUZGA SOBRE SI HAY O NO DELITO O RESPONSABILIDAD PENAL IMPUTABLE, Y SI BIEN PUEDEN TOMARSE EN CUENTA LOS ELEMENTOS DE LA INDAGATORIA CON BASE EN LA CUAL SE SOLICITA EL DESAFUERO, MÁS QUE NADA VALORA SI EL SERVIDOR PÚBLICO DEBE ENFRENTAR EN ESE MOMENTO EL PROCESO PENAL O NO, PUES SE TRATA DE UNA PONDERACIÓN POLÍTICA A CARGO DE UN ÓRGANO POLÍTICO, QUE AUNQUE ES PRECEDIDA POR UN ANTECEDENTE PENAL, SE ERIGE COMO UN ACTO DE SOBERANÍA DEL MENCIONADO ÓRGANO LEGISLATIVO QUE, EN ÚLTIMA INSTANCIA, SE REDUCE A UNA CUESTIÓN DE TIEMPOS PARA LA ESFERA PENAL, PUES SI SE REMUEVE EL FUERO CONSTITUCIONAL, EN ESE MOMENTO EL SERVIDOR PÚBLICO QUEDA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES; DE LO CONTRARIO, AL TÉRMINO DE SU ENCARGO -EN TANTO QUE EL FUERO SUBSISTE SOLAMENTE DURANTE SU DESEMPEÑO- QUEDARÁ SUJETO A LA DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PERO EN TODO CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE JURISDICCIÓN PENAL DETERMINAR SI EXISTE ACTUACIÓN ILÍCITA PUNIBLE. RECURSO DE RECLAMACIÓN 208/2004-PL, DERIVADO DE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL 70/2004. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004. MAYORÍA DE SIETE VOTOS. DISIDENTES: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS Y GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL. PONENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

SECRETARIA: MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ CHONG CUY. EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PRIVADA CELEBRADA HOY VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO LXVIII/2004, LA TESIS AISLADA QUE ANTECEDE; Y DETERMINÓ QUE LA VOTACIÓN NO ES IDÓNEA PARA INTEGRAR TESIS JURISPRUDENCIAL. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.”

LO SEÑALADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN EN EL APARTADO A Y B DEL PRESENTE DICTAMEN, CONCLUYE CON LA DETERMINACIÓN DE LA INEXISTENCIA QUE DA LUGAR A LA APERTURA DEL JUICIO POLÍTICO Y DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN CONTRA DE LOS DENUNCIADOS CITADOS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE OCURSO, PUESTO QUE LA RELATORÍA DE HECHOS, PRUEBAS Y DEMÁS SEÑALAMIENTOS VERTIDOS Y ADJUNTADOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE 9895/LXXIV, NO PUEDEN CONFIGURAR COMO ELEMENTOS VÁLIDOS QUE PERMITAN PROCEDER AL REQUERIMIENTO DE LOS DENUNCIANTES; MÁS ES RELEVANTE SEÑALAR QUE NO SE PREJUZGA SOBRE LOS HECHOS IMPUTADOS, POR LO QUE QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS QUE LOS PROMOVENTES QUIERAN HACER VALER ANTE OTRAS INSTANCIAS O AUTORIDADES COMPETENTES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE ACUERDO: **PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA NO HA LUGAR A LAS SOLICITUDES PROMOVIDAS POR LOS C.C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, FRANCISCO CEPEDA, GUSTAVO MERAZ RODRÍGUEZ Y ARMANDO FERNÁNDEZ FABIÁN, MEDIANTE LAS CUALES PRESENTAN DENUNCIA DE HECHOS EN CONTRA DE LA C. MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ EN SU CARÁCTER DE PRIMERA VISITADORA GENERAL, C. SILVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL, Y EL C. ARMANDO AUGUSTO REYES BECERRIL DIRECTOR JURÍDICO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- SE TENGA POR CUMPLIMENTADA LA

EJECUCIÓN DE SENTENCIA ENVIADA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REQUERIDA MEDIANTE OFICIO REFERENCIADO BAJO EL NÚMERO 27/2016-M9, DONDE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: “*PRIMERO. SE REVOCAN LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA, CONTRA LOS ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTENTES EN EL DICTAMEN EMITIDO EN LOS EXPEDIENTES 7982/LXXIII Y 9095/LXXIII POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EL OFICIO 2678/241/2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE AQUEL ORGANISMO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO SEXTO. EN EL ENTENDIDO, QUE EL EFECTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA ES EL SIGUIENTE: QUE SE DEJE SIN EFECTOS EL DICTAMEN Y EL OFICIO SEÑALADOS COMO ACTOS RECLAMADOS Y, POR ENDE, EL CONGRESO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE, ATIENDA DE NUEVA CUENTA Y DE MANERA CONGRUENTE Y EXHAUSTIVA, EL ESCRITO DE DENUNCIA PRESENTADO POR LA QUEJOSA EN EL QUE SOLICITA, POR UNA PARTE, EL JUICIO POLÍTICO Y LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA DESTACADA Y, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES LES DÉ TRÁMITE, EMITA LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES Y LOS TURNOS, AL PLENO DEL CONGRESO, PARA QUE DECIDA LO LEGALMENTE CONDUCENTE.” TERCERO.- REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DEL DICTAMEN QUE DIO ORIGEN AL MISMO, AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SOLICITANDO SE TENGA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ESTE CONGRESO, ASÍ COMO A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 3129/2014 PROMOVIDO POR LA C. MARTHA ALICIA VALDEZ VALENZUELA. CUARTO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUINTO.- EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL*

PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 CONSTITUCIONAL FRACCIÓN XII ES COMPETENCIA Y DEBER DE ESTE PODER LEGISLATIVO GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, MISMAS QUE SE HAN HECHO PRESENTES PIDIENDO UN MAYOR COMBATE A LA CORRUPCIÓN, HACIENDO POSIBLE CON ESTO ECO CIUDADANO, UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LAS INSTITUCIONES DE NUESTRO GOBIERNO, DADO QUE ESTA APERTURA CON LA SOCIEDAD GENERÓ UNA MAYOR CONFIANZA EN LA POBLACIÓN. LA SOLICITUD DE REFERENCIA NOS CONMINA A INVESTIGAR PRESUNTAS ACCIONES ILÍCITAS POR PARTE DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS LAS CUALES VERSAN SOBRE LA ROTACIÓN DEL PERSONAL Y LOS HORARIOS LABORALES, AUMENTO A LA PLANTILLA LABORAL Y DESPIDOS INJUSTIFICADOS, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITAN LOS PROMOVENTES DE ESTE, SE EFECTÚE JUICIO POLÍTICO Y DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN CONTRA DE LOS ACUSADOS. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN RESPONSABILIDAD DE NUESTRA COMPETENCIA ANALIZAMOS LA SOLICITUD EN COMENTO CONCLUYENDO LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LOS PUNTOS PETITORIOS DE LOS PROMOVENTES, DADO QUE LA PETICIÓN REALIZADA CARECE DE MEDIOS DE PRUEBAS Y LAS ACCIONES SEÑALADAS NO DAÑAN LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SIMPLEMENTE MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE LEYÓ LA COMPAÑERA YANIRA Y EFECTIVAMENTE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN A RAÍZ DEL ANÁLISIS QUE HIZO DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON ANEXADOS HACIA ESTA DENUNCIA, BUENO NO SE ADVIERTE QUE SE ACTUALICE ALGUNAS DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN LA LEY PARA QUE PUEDA PROCEDER CON DICHO JUICIO, POR ESO A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS TAMBién, SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN RESPALDO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE QUE NO A LUGAR LA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO Y DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN CONTRA DE LA CIUDADANA LICENCIADA MINERVA EVODIA MARTÍNEZ GARZA, EXPRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE FUNCIONARIOS DE DICHO ORGANISMO. LA DENUNCIA LA PROMUEVEN EXEMPLEADOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS QUE SE DICEN DESPEDIDOS ILEGALMENTE. DICHA DENUNCIA SE COMPLEMENTA CON EL OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA CRISTINA MARISOL MARTÍNEZ SILVA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN EL QUE SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EL PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y CON ELLO REVISAR EL ESCRITO DE DENUNCIA DE MANERA EXHAUSTIVA. A ESTE RESPECTO EFECTIVAMENTE EL 19 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO DICHA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO A PARTIR DE LOS ELEMENTOS Y PRUEBAS APORTADAS POR LOS PROMOVENTES, CONSIDERÓ QUE NO A LUGAR A LA DENUNCIA QUE NOS OCUPA. LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN ESTABLECEN QUE LA DENUNCIA NO ENCAJA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REGULAN EL JUICIO POLÍTICO. LA COMISIÓN ESTIMÓ QUE LA DENUNCIA TIENE QUE VER CON CUESTIONES LABORALES, DONDE EL CONGRESO DEL ESTADO NO TIENE COMPETENCIA. INCONFORME CON

ESTA RESOLUCIÓN, UNA DE LAS PROMOVENTES RECURRIÓ AL AMPARO, MISMO QUE FUE DESECHADO, PERO AL PROMOVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA SENTENCIA EL SEGUNDO JUZGADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA LA REVOCÓ REMITIENDO EL EXPEDIENTE AL CONGRESO PARA UNA NUEVA REVISIÓN. LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN EN ACATAMIENTO A LO MANDATADO POR DICHO JUZGADO REALIZÓ UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO AL EXPEDIENTE CONCLUYENDO QUE NO A LUGAR A LA DENUNCIA, ENTRE OTRAS COSAS PORQUE LA ENTONCES PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS YA NO SE ENCUENTRA EN EL CARGO, LOS DEMÁS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS NO SON SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO NI DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, REITERANDO QUE EL ASUNTO CORRESPONDE AL ÁMBITO LABORAL. AJUSTADO A DERECHO EL PROYECTO DE DICTAMEN, VOTAREMOS A FAVOR DEL MISMO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS INVITAMOS HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS PARA CONVOCAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN PROGRAMADA PARA HOY, EN CINCO MINUTOS MÁS EN LAS PREVIAS DEL GLPRI. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, SE LES CITA EN CINCO MINUTOS EN LAS PREVIAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9895/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10250/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10250/LXXIV EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. MIGUEL J. ANCER ANCER MEDIANTE EL CUAL SOLICITA REALIZA DIVERSOS COMENTARIOS SOBRE EL USO DE LAS APLICACIONES MÓVILES PARA CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE. ANTECEDENTES. REFIERE EL PROMOVENTE QUE REPRESENTA A UNA ASOCIACIÓN QUE AGRUPA A POCO MÁS DE 3,000 (TRES-MIL) TRANSPORTISTA, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTACIÓN DE PERSONAS, MERCANCÍAS U OBJETOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑALA QUE TODOS SUS CHOFERES PORTAN LICENCIA DE TAXISTA EXPEDIDA POR LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE Y QUE SUS UNIDADES CUMPLEN CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES Y REGLAMENTOS EMITIDOS POR EL ESTADO RESPECTO DEL TRANSPORTE DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE TAXI. ALUDEN QUE SE

DIRIGEN ANTE ESTA SOBERANÍA PARA HACER SABER LA SITUACIÓN DE ALARMA QUE ENFRENTAN DERIVADO DE LA RUINOSA COMPETENCIA DESLEAL DE LA QUE SON OBJETO POR PARTE DE PRESTADORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE “PIRATA” AMPARADOS EN LAS NUEVAS MODALIDADES DE ENLACE VÍA APLICACIONES ELECTRÓNICAS. APUNTA QUE COMPAÑÍAS TALES COMO UBER, EASY TAXI, CABIFY, ETC. REPRESENTAN UNA GRAVE AMENAZA PARA LA SUBSISTENCIA DEL SECTOR, DADO QUE FOMENTAN LA IMPROVISACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO CUYO COMÚN DENOMINADOR ES NO CUMPLIR NI UNA SOLA DE LAS REGULACIONES ESTABLECIDAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, SUPLANTANDO DE ESTA FORMA LAS FUNCIONES DEL ESTADO EN LA MATERIA. AGREGA QUE LA LEY DE TRANSPORTE VIGENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INDICA QUE PARA LLEVAR A CABO EL TRANSPORTE DE PASAJEROS SE REQUIERE DE UNA CONCESIÓN EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. Y QUE LOS PRESTADORES DE ÉSTE SERVICIO EN AUTOS PARTICULARES, CONTACTADOS O NO CON EL USUARIO MEDIANTE LAS APLICACIONES DISPONIBLES HOY EN DÍA, ESTÁN VIOLANDO ESTA DISPOSICIÓN. AGREGA QUE EN UN PRINCIPIO LAS MENCIONADAS COMPAÑÍAS DE UBER, CABIFY, ETC. INICIARON COBRANDO EL SERVICIO ÚNICAMENTE POR MEDIO DE LA TARJETA DE CRÉDITO Y, AUNQUE VIOLABAN LA LEY, SE PRESUMÍA QUE ATENDÍAN EL MERCADO DEL TAXI CIRCUNSCRIBIÉNDOSE EN ESE NICHO Y AHORA EXISTE UNA MOLESTIA YA QUE DICHA COMPAÑÍAS SE AMPLIARAN A COBRAR EN EFECTIVO. POR ÚLTIMO REFIERE QUE ES POR ESTE MEDIO QUE SOLICITAN ATENTAMENTE LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE SE EMITA UN DECRETO, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY DE TRANSPORTE VIGENTE EN EL ESTADO OTORGA AL TITULAR DEL EJECUTIVO EN SU ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II EL CUAL REFIERE QUE ES SU FACULTAD APROBAR LAS MODALIDADES ADICIONALES A LAS SEÑALADAS EN ESTA LEY DERIVADAS DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAL Y COMO LO REFIERE LA COMISIÓN NACIONAL

DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EL TRANSPORTE DE PERSONAS EN LAS CIUDADES CONSTITUYE UNA NECESIDAD Y POR TANTO, UN FACTOR DETERMINANTE PARA SU CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO. EN LAS GRANDES CIUDADES CONTAR CON UN SISTEMA DE TRANSPORTE EFICIENTE REPERCUTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES AL PERMITIR LA MOVILIDAD ENTRE DIVERSOS PUNTOS, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE PRECIO, TIEMPO, CONVENIENCIA, COMODIDAD Y SEGURIDAD. ESTOS EFECTOS POSITIVOS, A SU VEZ, INCREMENTAN EL TIEMPO DISPONIBLE DE SUS HABITANTES PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y REDUCEN LOS COSTOS MONETARIOS Y NO MONETARIOS ASOCIADOS A LA CONGESTIÓN VIAL. AHORA BIEN, EL RECENTE SURGIMIENTO DEL SERVICIO INDIVIDUAL DE PASAJEROS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS QUE MEDIANTE APLICACIONES EN DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES CONECTAN A CONDUCTORES QUE OFRECEN SERVICIOS PARTICULARES DE TRANSPORTE A CONSUMIDORES, ES UN FENÓMENO DE RECENTE APARICIÓN EN LA SOCIEDAD, MISMO QUE HA GENERADO DIVERSAS OPINIONES TANTO A FAVOR COMO EN CONTRA DE DICHO SERVICIO. HOY EN DÍA EXISTEN UN GRAN NÚMERO DE EMPRESAS DEDICADAS A MEDIAR EL ACUERDO ENTRE USUARIOS Y PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES EN TELÉFONOS MÓVILES; EN ESTE SENTIDO ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE CON EL USO DE ESTE TIPO DE APLICACIONES DESCARGABLES EN DISPOSITIVOS MÓVILES SE PRESTA EL SERVICIO QUE COLOQUIALMENTE SE LE CONOCE COMO SERVICIO DE (TAXIS). HAY QUE MENCIONAR QUE EN FECHA 4 DE JUNIO DEL 2015 EL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EMITIÓ UNA OPINIÓN SOBRE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE BASADAS EN APLICACIONES MÓVILES. EN DICHA OPINIÓN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA RECOMIENDA QUE SE RECONOZCA, A TRAVÉS DE LA VÍA QUE CORRESPONDA, UNA NUEVA CATEGORÍA O MODALIDAD TAL Y TAL COMO LO SON LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE BASADAS EN APLICACIONES MÓVILES. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE AL DÍA DE HOY YA HAY VARIOS ESTADOS QUE SE HAN ENFOCADO A LEGISLAR SOBRE EL TEMA ESTABLECIÉNDOSE DISTINTOS MODELOS LOS CUALES SON IMPORTANTE ABORDAR.

MODELO DEL DISTRITO FEDERAL. CON FECHA 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICÓ EN SU GACETA OFICIAL, EL “ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS MORALES QUE OPEREN Y/O ADMINISTREN APLICACIONES Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA EL CONTROL, PROGRAMACIÓN Y/O GEOLOCALIZACIÓN EN DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES, A TRAVÉS DE LAS CUALES LOS PARTICULARS PUEDEN CONTRATAR EL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE CON CHOFER EN EL DISTRITO FEDERAL”.

EN EL PRESENTE MODELO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1) PAGO DE DERECHOS POR EL REGISTRO DEL AUTOMÓVIL QUE PRESTA EL SERVICIO \$ 1,845.00 M.N.
- 2) NÚMERO DE VEHÍCULOS LIMITADO POR LA OFERTA Y LA DEMANDA.
- 3) REVISIONES ANUALES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, EN CUANTO A CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD.
- 4) PAGO DE DERECHOS, ASÍ COMO APORTACIONES DEL 1.5 % DE CADA VIAJE AL “FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN” UN FONDO DESTINADO, SEGÚN DECLARACIONES, PARA PROYECTOS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE E INICIATIVAS QUE PROMUEVAN LA SEGURIDAD VIAL.
- 5) EXIGENCIAS TÉCNICAS: CUATRO PUERTAS, AIRE ACONDICIONADO, CINTURONES DE SEGURIDAD, BOLSAS DE AIRE, VALOR MÍNIMO \$200,000.00 M.N.
- 6) PERMISOS QUE DEBERÁN RENOVARSE ANUALMENTE Y CUYO COSTO DE RENOVACIÓN ES DE \$ 1,845.00 M.N.
- 7) LIMITACIONES TALES COMO QUE EL PAGO NO PUEDE REALIZARSE EN EFECTIVO, NO ES POSIBLE EL SUBARRENDAMIENTO Y NO SE PUEDE HACER BASE O SITIO POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO.

MODELO DEL ESTADO DE MÉXICO. ES A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DEL CONTRATO CIVIL DENOMINADO “CONTRATO ELECTRÓNICO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS” COMO EL ESTADO DE MÉXICO PRETENDE GENERAR LA SOLUCIÓN A DICHO FENÓMENO.

DEL PRESENTE MODELO RESULTA SIGNIFICATIVO LO SIGUIENTE: SE ESTABLECEN COMO REQUISITOS PARA EL REGISTRO;

SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA
TENER DOMICILIO LEGAL EN LA ENTIDAD

LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO ANTE SECRETARÍA DE FINANZAS, ACOMPAÑANDO EL PADRÓN DE UNIDADES VEHICULARES Y DE PROVEEDORES PRIVADOS QUE SE VINCULARÁN A LA APLICACIÓN TECNOLÓGICA, MISMO QUE SE ACTUALIZARÁ MENSUALMENTE POR EL PRESTADOR.

PRESENTACIÓN DE UN INFORME TÉCNICO DE LA APLICACIÓN.

EL PAGO DE DERECHOS

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE NÚMERO DE VIAJES REALIZADOS.

MODELO DEL ESTADO DE PUEBLA. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2015, EL CONGRESO DE PUEBLA APROBÓ UN BLOQUE DE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPORTE DE TAL ENTIDAD A FIN DE REGULAR EL FENÓMENO SOCIO JURÍDICO DE LAS ERT (EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE) Y SUS CONSECUENCIAS.

RESULTAN SIGNIFICATIVAS LAS PROPUESTAS DEL MODELO POBLANO DE DEFINIR CONCEPTUALMENTE LO QUE SON LAS ERT, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DEL DENOMINADO “SERVICIO EJECUTIVO” DE TRANSPORTE, COMO UNA NUEVA MODALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD, A FIN DE OFRECER CONDICIONES EQUITATIVAS DE COMPETENCIA EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE MERCANTIL DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE TAXI.

ENTRE LOS PUNTOS A RESALTAR DE LA INSTRUMENTACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

1. LA INCORPORACIÓN DEL “SERVICIO EJECUTIVO” COMO MODALIDAD DE TRANSPORTE EN EL ESTADO.
2. EL REGISTRO DE LAS ERT ANTE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE PUEBLA.
3. LA NO SUJECIÓN DE TAL MODALIDAD DE TRANSPORTE A ITINERARIOS, RUTAS, FRECUENCIAS DE PASO NI HORARIOS FIJOS.
4. EL ESTABLECIMIENTO COMO CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS OPERANTES BAJO LA MODALIDAD DEL “SERVICIO EJECUTIVO”: LA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE CINCO AÑOS, ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE ESTÉN OBLIGADOS LOS PROPIETARIOS.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EN LOS MODELOS ANTES DESCritos SE RECONOCE QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO O CUALQUIER MODALIDAD SEMEJANTE A ESTE, ES UNA ACTIVIDAD QUE DEBE DEPENDER

EXCLUSIVAMENTE DEL ESTADO Y POR CONSIGUIENTE DEBE DE ESTAR EN ARMONÍA CON LA LEY DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE. EN ESA TESISURA, NO HAY QUE DEJAR DE MENCIONAR, QUE ACTUALMENTE EXISTEN DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS ENTE ESTE PODER LEGISLATIVO A FIN DE REGULAR DICHAS APLICACIONES MÓVILES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO; ES POR ELLO, QUE ESTIMAMOS OPORTUNO TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR EL PROMOVENTE A FIN DE HACERLOS VER CUANDO DICHAS INICIATIVA ESTÉN POR DICTAMINARSE. POR LO ANTES EXPUESTO, ES QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOLICITA QUE SE PONGA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.** **PRIMERO.**- SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- SE GIRA COPIA DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR EL PROMOVENTE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA SU ANÁLISIS. **TERCERO.**- NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.**- ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE TODOS USTEDES Y DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE DIVERSOS COMENTARIOS SOBRE EL USO DE LAS APLICACIONES

MÓVILES PARA CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE. EL PROMOVENTE SEÑALA QUE CIERTAS COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE PRIVADO REPRESENTAN UNA GRAVE AMENAZA PARA LA SUBSISTENCIA DEL SECTOR, DADO QUE FOMENTAN LA IMPROVISACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS CUYO COMÚN DENOMINADOR ES NO CUMPLIR NINGUNA DE LAS REGULARIZACIONES ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. ACTUALMENTE LA LEY DEL TRANSPORTE VIGENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INDICA QUE PARA LLEVAR A CABO EL TRANSPORTE DE PASAJEROS SE REQUIERE DE UNA CONCESIÓN EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS PRESTADORES DE ESTE SERVICIO EN AUTOS PARTICULARES CONTACTADOS O NO CON EL USO MEDIANTE LAS APLICACIONES DISPONIBLES HOY EN DÍA, ESTÁN VIOLANDO ESTA DISPOSICIÓN. EN ESTA TESIS RESULTA NECESARIO SEÑALAR QUE ACTUALMENTE EXISTEN DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO A FIN DE REGULAR DICHAS APLICACIONES MÓVILES, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO Y ES POR ELLO QUE ESTIMAMOS OPORTUNO TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR EL PROMOVENTE A FIN DE HACERLOS VER CUANDO DICHA INICIATIVA ESTÉ POR DICTAMINARSE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE LOS INVITAMOS A TODOS USTEDES A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. EN LA ACTUALIDAD EXISTEN MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN PASAJEROS, CUYO SERVICIO ES PARECIDO AL DE UN TAXI EJECUTIVO, NO OBSTANTE LA MODALIDAD MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA EL SERVICIO ES A TRAVÉS DE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO CONECTADO A UNA RED, DE MANERA QUE A CORTOS TIEMPOS DE ESPERA LOGRANDO MAYOR EFECTIVIDAD Y RAPIDEZ PARA LLEGAR AL DESTINO DESEADO. NO OBSTANTE ALUDE EL PROMOVENTE, SE TRATA DE UNA COMPETENCIA DESLEAL QUE EN ESTE MOMENTO NO SE ENCUENTRA REGULADO POR COMPLETO ESTE TIPO DE SERVICIOS Y SIN EMBARGO NO SE HA SUSPENDIDO SU USO DEBIDO A LA DEMANDA QUE SE TIENE, QUEDANDO EN DESVENTAJA LOS AUTOS DE ALQUILER CONVENCIONALES. CABE ADVERTIR QUE A LA COMISIÓN

DE MEDIO AMBIENTE TIENE PARA SU ESTUDIO EXPEDIENTES RELATIVOS A ESTE TEMA Y QUE SE ESPERA DICTAMEN CONFORME A DERECHO EN BREVE TIEMPO PARA LA REGULACIÓN DE ESTE SERVICIO. EN BASE A LO ANTERIOR ES QUE CONSIDERAMOS VIABLE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS MANIFESTADOS POR EL PROMOVENTE Y HACERLOS DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA ENRIQUECER EL DICTAMEN QUE SE EMITA EN SU OPORTUNIDAD. EN ESE TENOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIO EN FUNCIONES DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10250/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10282/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EL **EXPEDIENTE 10282/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO PROMOVIDO POR EL C. DR. **JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES**, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO BANCARIO CON BANCA AFIRME S. A. POR LA CANTIDAD DE \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). CON EL PROPÓSITO DE DAR TRÁMITE AL PRESENTE ASUNTO, ES REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MEDIANTE OFICIO, SUSCRITO POR EL C. DR. **JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES**, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OPERACIONES DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO BANCARIO CON BANCA AFIRME S.A. POR LA CANTIDAD DE \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD PARTICULAR PARA QUE FORME PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, Y UNA VEZ ADQUIRIDO, CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SIETE FACULTADES. ADEMÁS DENTRO DEL ESCRITO ACOMPAÑAN UNA ACTA DE CABILDO CERTIFICADA, LA CUAL EXPRESA LO SIGUIENTE: PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE A SOLICITAR UN CRÉDITO BANCARIO POR

\$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO DE 15 HECTÁREAS PARA SER CEDIDO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ASPECTOS GENERALES DEL SOBRE LA SOLICITUD DEL CRÉDITO BANCARIO:

- ✓ **DESTINO.**- ADQUISICIÓN DE TERRENO DE 15 HECTÁREAS DE SUPERFICIE, UBICADO SOBRE LA CARRETERA A CHIHUAHUITAS, PARA SER CEDIDO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, QUE SE UTILIZARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN U OPERACIÓN DE SIETE ESCUELAS QUE IMPARTIRÁN ENSEÑANZA CON GRADO INICIAL DE LICENCIATURA.
- ✓ **BANCO.**- BANCA AFIRME, S.A.
- ✓ **MONTO.**- \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). **PLAZO.**- 24 MESES.
- ✓ **TAZA ANUAL.**- 10.39%.
- ✓ **FUENTES DE PAGO.**- SE ESTIMA QUE SE RECIBIRÁN RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES POR FONDO DE APORTACIÓN MUNICIPAL, FONDOS DESCENTRALIZADOS Y FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL, EQUIVALENTES A \$36'831,861 Y \$39'410,092, PARA LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018 RESPECTIVAMENTE.

Y LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CON RESPECTO A LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIENDO EL RESULTADO LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS, CON 8 (OCHO) A FAVOR Y 5 (CINCO) EN CONTRA. ASÍ MISMO EN LA FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016 SE RECIBIÓ EN OFICIO NO. 1.0/337/2016, MEDIANTE EL CUAL PIDEN SE DEJE SIN EFECTO SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS M.N. 00/100), FIRMADO POR EL C. DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** DE ACUERDO CON LO

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DIVERSO 39 FRACCIÓN XVIII INCISO A) B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. DE ACUERDO CON EL DECRETO NO. 070, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, SE SEÑALA LO SIGUIENTE: NO SE INCLUYE FINANCIAMIENTO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2016, PARA EL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, YA QUE SE VERIFICÓ EL SUPUESTO MENCIONADO EN EL **ARTÍCULO 175** DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE EL AYUNTAMIENTO NO SOMETIÓ AL CONGRESO DEL ESTADO SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, Y EL MENCIONADO ARTÍCULO DECRETA QUE “*DE NO REALIZARLO, EL CONGRESO DECLARARÁ APlicable PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL EL QUE SE ENCUENTRE EN VIGOR, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, SIN DEMERITO DE QUE DICHO PROYECTO SE APRUEBE POSTERIORMENTE.*”

ASÍ MISMO EN EL DECRETO EN MENCIÓN EN EL ARTÍCULO TERCERO SE MENCIONA QUE “*DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ PODRÁ SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA, LA INCORPORACIÓN DE LOS MONTOS GLOBALES DE ENDEUDAMIENTO QUE SE ESTIMEN NECESARIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56, FRACCIÓN X, 188, 189, 190 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.*”

- **NO CUMPLIENDO CON LA FORMALIDADES DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE MENCIONA “PARA SU APROBACIÓN, SE REQUIERE DE LA VOTACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:}**

- I
VI. **APROBAR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS;**

- SIENDO EL RESULTADO ARROJÓ UN SENTIDO APROBATORIO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON 8 (OCHO) A FAVOR Y 5 (CINCO), CON LO QUE NO SE ALCANZAN LOS VOTOS FAVORABLES DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO COMO SE MENCIONA EN EL **ARTÍCULO 57** DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ASÍ MISMO EN LA FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016 SE RECIBIÓ EN OFICIO NO. 1.0/337/2016, MEDIANTE EL CUAL PIDEN SE DEJE SIN EFECTO SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS M.N. 00/100), FIRMADO POR EL C. DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE TODO LO DESCrito CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTE SOLICITUD QUEDA SIN MATERIA, YA QUE EN REFERENCIA A LO DESCrito Y DADO A QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LA SOLICITUD NO QUEDA MÁS ANÁLISIS QUE REALIZAR EN EL PRESENTE EXPEDIENTE. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS DIPUTADOS QUE CONFORMAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO:** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD PROMOVIDA POR EL C. DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO BANCARIO CON BANCA AFIRME S. A. POR LA CANTIDAD DE \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOTORES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN CRÉDITO BANCARIO POR LA CANTIDAD DE 30 MILLONES DE PESOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD PARTICULAR DE QUINCE HECTÁREAS, MISMO QUE SE DIVIDIRÁ EN 11 HECTÁREAS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y 4 HECTÁREAS PARA EL CONALEP, FUE REALIZADO POR LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ENCONTRAMOS QUE DICHA SOLICITUD NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR DIVERSAS NORMATIVAS EN LA MATERIA COMO LO SON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, Y LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL. ES POR ELLO QUE EL ESTADO GIRÓ OTRO DOCUMENTO A ESTA SOBERANÍA, EL CUAL YA FUE ANALIZADO EN EL CUAL SOLICITAN EL FINANCIAMIENTO PREVIAMENTE Y ESTE QUEDA SIN EFECTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE COINCIDIMOS CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. DE IGUAL FORMA LOS INVITAMOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. EN FECHAS PASADAS ESTE CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON EL QUE SE PRETENDE APOYAR LA EDUCACIÓN EN DICHO MUNICIPIO. PARA GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ES IMPORTANTE REITERAR SU APOYO A TODAS LAS PETICIONES QUE FOMENTEN LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES. SIN EMBARGO

EN VIRTUD DE QUE ESTA PETICIÓN YA FUE ATENDIDA COMO LO DECÍA EL COMPAÑERO JUAN ESPINOZA, SE VIO EN OTRO DICTAMEN APROBATORIO DONDE ESTUVIMOS A FAVOR SIEMPRE Y CUANDO SE TOMEN EN CUENTA CIERTAS CONSIDERACIONES PARA VER EL MEJOR PREDIO QUE ESTE A BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA. DAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DE DESECHAR EL DICTAMEN PRESENTE QUE AHORA NOS OCUPA. EN ESE SENTIDO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10282/LXXIV DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10177/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 10177/LXXIV, ESCRITO QUE CONTIENE SOLICITUD PROMOVIDA POR LA C. GUILLERMINA MÉNDEZ A FIN DE QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALICE DIVERSOS EXHORTOS A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE LOS PEATONES A ESPACIOS PÚBLICOS. EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE EN SU ARTÍCULO 47 SEÑALA LA ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y CON EL PROPÓSITO DE PERMITIR UNA MAYOR COMPRENSIÓN DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD QUE SE ANALIZA Y DE ACUERDO CON EL INCISO A) DEL MENCIONADO ARTÍCULO, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN EL DOCUMENTO QUE NOS OCUPA, LA PROMOVENTE PRESENTA DE MANERA MUY CONCRETA LAS SIGUIENTES SOLICITUDES, PARA QUE SEAN DIRIGIDAS A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ÁREA METROPOLITANA:**

1. REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS, OCASIONADA POR VEHÍCULOS O PARTICULARES QUE SE INSTALAN EN LAS MISMAS PARA LLEVAR A CABO DIVERSAS ACTIVIDADES.
2. MEJOR PLANEACIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES, YA QUE, SEGÚN SU CRITERIO, ESTAS ESTRUCTURAS LLEGAN A UBICARSE EN SITIOS DONDE NO SIEMPRE SON ÚTILES PARA LOS PEATONES.
3. CONSIDERAR QUE LAS ESTRUCTURAS DE PUENTES PEATONALES Y BANQUETAS NO SIEMPRE FACILITAN EL ACCESO DE QUIENES SUFREN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.
4. SUGIERE LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y ÁREAS PEATONALES QUE FACILITEN EL TRÁNSITO DE LAS PERSONAS.

A FIN DE QUE ESTA COMISIÓN PUEDA SUSTENTAR EL ACUERDO QUE SE PROPONE, SE HACE NECESARIO QUE, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA LAS

SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO, CONSIDERAMOS PERTINENTE ESTABLECER LA COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ANTES DE PROCEDER AL ANÁLISIS DEL ASUNTOS QUE NOS OCUPA. DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA COMISIÓN PONENTE PUEDE ATENDER ESTA SOLICITUD, YA QUE LA MISMA SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS QUE SON DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXIV.- COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

- B) *PROMOVER E IMPULSAR EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS LEGISLATIVAS, EL DESARROLLO ARMONIOSO Y SUSTANTIVO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ZONAS CONURBADAS Y METROPOLITANAS;*
- D) *PARTICIPAR CON LAS AUTORIDADES DEL EJECUTIVO ESTATAL Y DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE ZONAS METROPOLITANAS;*
- I) *PROMOVER LA MEJORÍA EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO CON LA SOCIEDAD CIVIL, MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN QUE PERMITA TRAZAR ACCIONES CONCRETAS PARA ORDENAR EL CRECIMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS; Y*
- J) *LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ENCOMIENDE.*

AHORA BIEN, EN CUANTO AL FONDO DE LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE, CONVIENE ESTABLECER QUE EL MISMO REVISTE GRAN IMPORTANCIA PORQUE NOS OBLIGA A INDAGAR SOBRE UN NEXO POCO EXPLORADO ENTRE DOS CONCEPTOS QUE ACTUALMENTE TIENEN UNA IMPORTANCIA MAYÚSCULA PARA NUESTRO PAÍS Y QUE, APARENTEMENTE, NO POSEEN UN PUNTO DE CONVERGENCIA:

1. EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN, PARTICULARMENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA TODAS Y TODOS LOS NUEVOLEONESES;
2. EL DESARROLLO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS, COMO UN ESPACIO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS HABITANTES.

SIN EMBARGO, UN ANÁLISIS A MAYOR PROFUNDIDAD PERMITE COMPRENDER QUE EL FENÓMENO METROPOLITANO EN NUESTRO ESTADO, NO PUEDE ESTAR DESLIGADO DEL DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. EN EFECTO, LOS DERECHOS HUMANOS HAN OBSERVADO UNA EXPANSIÓN IMPORTANTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, PARTICULARMENTE PORQUE SE HAN RECONOCIDO E INCORPORADO EN LAS LEGISLACIONES NACIONALES Y LOCALES, ASPECTOS INHERENTES A LA EXISTENCIA HUMANA QUE HAN SIDO RECONOCIDOS COMO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO. POR LO QUE, SIENDO GENERALMENTE ACEPTADO QUE LAS ZONAS METROPOLITANAS DEBEN PROMOVER UN DESARROLLO INTEGRAL DE LOS HABITANTES, DICHO DESARROLLO NO PUEDE EXISTIR SIN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. UNO DE ESOS DERECHOS ES EL DE LA NO DISCRIMINACIÓN, QUE ENCUENTRA UNA DE SUS EXPRESIONES MÁS IMPORTANTES EN LA ACCESIBILIDAD A LOS ESPACIOS PÚBLICOS. RECORDEMOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 1º, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, ESTABLECE:

ARTICULO 1.-

.....

.....

TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL

ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.

.....

.....

ESTA DISPOSICIÓN ES CONCORDANTE CON LO INDICADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 1°, PÁRRAFOS TERCERO Y QUINTO.

ARTÍCULO 1°.

TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.

A SU VEZ, NUESTRA NACIÓN TIENE SUSCRITOS TRATADOS INTERNACIONALES CUYA FINALIDAD ES IMPULSAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. SI BIEN ES CIERTO QUE LA PROMOVENTE HACE REFERENCIA SOLAMENTE A LOS “PEATONES”, TAMBIÉN LO ES QUE ENTRE LOS “PEATONES” DESTACAN AQUELLOS QUE CON ALGUNA DISCAPACIDAD. AQUÍ SE DESTACA LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA CUAL SEÑALA CON TODA CLARIDAD EN SU PREÁMBULO QUE LA DISCAPACIDAD ES UNA SITUACIÓN INDIVIDUAL DE IMPACTO SOCIAL A LA QUE TODOS ENFRENTAMOS EN ALGÚN MOMENTO, YA SEA POR EDAD, POR ENFERMEDAD O POR NACIMIENTO. ASÍ MISMO, EN SU ARTÍCULO 9 SE MANIFIESTA EL COMPROMISO DE ACCESIBILIDAD:

PREÁMBULO

LOS ESTADOS PARTES EN LA PRESENTE CONVENCIÓN,

- E) RECONOCIENDO QUE LA DISCAPACIDAD ES UN CONCEPTO QUE EVOLUCIONA Y QUE RESULTA DE LA INTERACCIÓN ENTRE LAS PERSONAS CON DEFICIENCIAS Y LAS BARRERAS DEBIDAS A LA ACTITUD Y AL ENTORNO QUE EVITAN SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS,*
- H) RECONOCIENDO TAMBIÉN QUE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA CUALQUIER PERSONA POR RAZÓN DE SU DISCAPACIDAD CONSTITUYE UNA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD Y EL VALOR INHERENTES DEL SER HUMANO,*
- J) RECONOCIENDO LA NECESIDAD DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUIDAS AQUELLAS QUE NECESITAN UN APOYO MÁS INTENSO,*
- M) RECONOCIENDO EL VALOR DE LAS CONTRIBUCIONES QUE REALIZAN Y PUEDEN REALIZAR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL BIENESTAR GENERAL Y A LA DIVERSIDAD DE SUS COMUNIDADES, Y QUE LA PROMOCIÓN DEL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES POR LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU PLENA PARTICIPACIÓN TENDRÁN COMO RESULTADO UN MAYOR SENTIDO DE PERTENENCIA DE ESTAS PERSONAS Y AVANCES SIGNIFICATIVOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y HUMANO DE LA SOCIEDAD Y EN LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA,*
- N) RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA QUE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REVISTE SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA INDIVIDUAL, INCLUIDA LA LIBERTAD DE TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES,*

- P) *PREOCUPADOS POR LA DIFÍCIL SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SON VÍCTIMAS DE MÚLTIPLES O AGRAVADAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE RAZA, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ORIGEN NACIONAL, ÉTNICO, INDÍGENA O SOCIAL, PATRIMONIO, NACIMIENTO, EDAD O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN,*
- T) *DESTACANDO EL HECHO DE QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA Y RECONOCIENDO, A ESTE RESPECTO, LA NECESIDAD FUNDAMENTAL DE MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA POBREZA EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,*
- V) *RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LA ACCESIBILIDAD AL ENTORNO FÍSICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL, A LA SALUD Y LA EDUCACIÓN Y A LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN GOZAR PLENAMENTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES,*

ARTÍCULO 9
ACCESIBILIDAD

1. *A FIN DE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN VIVIR EN FORMA INDEPENDIENTE Y PARTICIPAR PLENAMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA, LOS ESTADOS PARTES ADOPTARÁN MEDIDAS PERTINENTES PARA ASEGURAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS, AL ENTORNO FÍSICO, EL TRANSPORTE, LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, INCLUIDOS LOS SISTEMAS Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Y A OTROS SERVICIOS E INSTALACIONES ABIERTOS AL PÚBLICO O DE USO PÚBLICO, TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES. ESTAS MEDIDAS, QUE INCLUIRÁN LA IDENTIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS Y BARRERAS DE ACCESO, SE APLICARÁN, ENTRE OTRAS COSAS, A:*
 - A) *LOS EDIFICIOS, LAS VÍAS PÚBLICAS, EL TRANSPORTE Y OTRAS INSTALACIONES EXTERIORES E INTERIORES COMO ESCUELAS, VIVIENDAS, INSTALACIONES MÉDICAS Y LUGARES DE TRABAJO;*
 - B)
2. *LOS ESTADOS PARTES TAMBIÉN ADOPTARÁN LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA:*
 - A) *DESARROLLAR, PROMULGAR Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE NORMAS MÍNIMAS Y DIRECTRICES SOBRE LA ACCESIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS ABIERTOS AL PÚBLICO O DE USO PÚBLICO;*
 - B)
 - C)

- D)
- E)
- F)
- G)
- H)

ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE CITAR EL CONTENIDO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ), QUE EN SU ARTÍCULO 24 INDICA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 24. IGUALDAD ANTE LA LEY

TODAS LAS PERSONAS SON IGUALES ANTE LA LEY. EN CONSECUENCIA, TIENEN DERECHO, SIN DISCRIMINACIÓN, A IGUAL PROTECCIÓN DE LA LEY. RESPECTO A LA CONVENCIONES YA CITADAS, CONVIENE RECALCAR EL CARÁCTER OBLIGATORIO DE LAS MISMAS, SIENDO CONDUCENTE PARA TAL FIN, CITAR NUEVAMENTE EL ARTÍCULO 1 DEL CONSTITUCIÓN DEL ESTADO QUE EN SUS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DICE:

ARTICULO 1.- EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y POR ESTA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE.

LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA, Y POR LO DISPUESTO EN ESTA CONSTITUCIÓN, FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA.

.....
.....
POR SU PARTE, EXISTEN MANIFESTACIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE ARROJAN LUZ SOBRE EL TEMA DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:

ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA

REGISTRO: 2012715

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA

FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LIBRO 35, OCTUBRE DE 2016, TOMO I

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: IA./J. 49/2016 (10A.)

PÁGINA: 370

IGUALDAD JURÍDICA. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.

EL PRECEPTO REFERIDO ESTABLECE: "TODAS LAS PERSONAS SON IGUALES ANTE LA LEY. EN CONSECUENCIA, TIENEN DERECHO, SIN DISCRIMINACIÓN, A IGUAL PROTECCIÓN DE LA LEY." AHORA BIEN, LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS HA INTERPRETADO EN DIVERSOS INSTRUMENTOS DICHA DISPOSICIÓN - OPINIÓN CONSULTIVA OC-4/84 DEL 19 DE ENERO DE 1984. SERIE A, NO. 4; CASO YATAMA VS. NICARAGUA. EXCEPCIONES PRELIMINARES, FONDO, REPARACIONES Y COSTAS. SENTENCIA DE 23 DE JUNIO DE 2005. SERIE C, NO. 127; CASO CASTAÑEDA GUTMAN VS. MÉXICO. EXCEPCIONES PRELIMINARES, FONDO, REPARACIONES Y COSTAS. SENTENCIA DE 6 DE AGOSTO DE 2008. SERIE C, NO. 184; CASO PEROZO Y OTROS VS. VENEZUELA. EXCEPCIONES PRELIMINARES, FONDO, REPARACIONES Y COSTAS. SENTENCIA DE 28 DE ENERO DE 2009. SERIE C, NO. 195- Y, AL RESPECTO, HA SOSTENIDO QUE LA NOCIÓN DE IGUALDAD DERIVA DIRECTAMENTE DE LA UNIDAD DE NATURALEZA DEL GÉNERO HUMANO Y ES INSEPARABLE DE LA DIGNIDAD ESENCIAL DE LA PERSONA; SIN EMBARGO, NO TODO TRATAMIENTO JURÍDICO DIFERENTE ES DISCRIMINATORIO, PORQUE NO TODA DISTINCIÓN DE TRATO PUEDE CONSIDERARSE, POR SÍ MISMA, OFENSIVA DE LA DIGNIDAD HUMANA. POR TANTO, SÓLO ES DISCRIMINATORIA UNA DISTINCIÓN CUANDO "CARECE DE UNA JUSTIFICACIÓN OBJETIVA Y RAZONABLE". AHORA BIEN, LAS DISTINCIIONES

CONSTITUYEN DIFERENCIAS COMPATIBLES CON DICHA CONVENCIÓN POR SER RAZONABLES, PROPORCIONALES Y OBJETIVAS, MIENTRAS QUE LAS DISCRIMINACIONES CONSTITUYEN DIFERENCIAS ARBITRARIAS QUE REDUNDAN EN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN ESE TENOR, LA PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 10., NUMERAL 1, DE LA CONVENCIÓN EN COMENTO, RESPECTO DE LOS DERECHOS CONTENIDOS EN ÉSTA, SE EXTIENDE AL DERECHO INTERNO DE LOS ESTADOS PARTE, DE MANERA QUE ÉSTOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE NO INTRODUCIR O ELIMINAR DE SU ORDENAMIENTO JURÍDICO REGULACIONES DISCRIMINATORIAS, COMBATIR LAS PRÁCTICAS DE ESTE CARÁCTER Y ESTABLECER NORMAS Y OTRAS MEDIDAS QUE RECONOZCAN Y ASEGUREN LA EFECTIVA IGUALDAD ANTE LA LEY DE TODAS LAS PERSONAS.

ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA

REGISTRO: 2012594

INSTANCIA: PLENO

TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA

FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LIBRO 34, SEPTIEMBRE DE 2016, TOMO I

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: P.J. 9/2016 (10A.)

PÁGINA: 112

PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. ALGUNOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PARÁMETRO GENERAL.

EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PERMEA TODO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. CUALQUIER TRATAMIENTO QUE RESULTE DISCRIMINATORIO RESPECTO DEL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN ES, PER SE, INCOMPATIBLE CON ÉSTA. ES CONTRARIA TODA SITUACIÓN QUE, POR CONSIDERAR SUPERIOR A UN DETERMINADO GRUPO, CONDUZCA A TRATARLO CON ALGÚN PRIVILEGIO, O QUE, INVERSAMENTE, POR CONSIDERARLO INFERIOR, SEA TRATADO CON HOSTILIDAD O DE CUALQUIER FORMA SE LE DISCRIMINE DEL GOCE DE DERECHOS QUE SÍ SE RECONOCEN A QUIENES NO SE CONSIDERAN INCURSOS EN TAL SITUACIÓN. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE NO TODA DIFERENCIA EN EL TRATO HACIA UNA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS ES DISCRIMINATORIA, SIENDO JURÍDICAMENTE DIFERENTES LA DISTINCIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN, YA QUE LA

PRIMERA CONSTITUYE UNA DIFERENCIA RAZONABLE Y OBJETIVA, MIENTRAS QUE LA SEGUNDA CONSTITUYE UNA DIFERENCIA ARBITRARIA QUE REDUNDA EN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN IGUAL SENTIDO, LA CONSTITUCIÓN NO PROHÍBE EL USO DE CATEGORÍAS SOSPECHOSAS, SINO SU UTILIZACIÓN DE FORMA INJUSTIFICADA. NO SE DEBE PERDER DE VISTA, ADEMÁS, QUE LA DISCRIMINACIÓN TIENE COMO NOTA CARACTERÍSTICA QUE EL TRATO DIFERENTE AFECTE EL EJERCICIO DE UN DERECHO HUMANO. EL ESCRUTINIO ESTRICTO DE LAS DISTINCIIONES BASADAS EN LAS CATEGORÍAS SOSPECHOSAS GARANTIZA QUE SÓLO SERÁN CONSTITUCIONALES AQUELLAS QUE TENGAN UNA JUSTIFICACIÓN MUY ROBUSTA.

TODOS LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS ANTERIORMENTE ADQUIEREN PLENO SENTIDO CUANDO SE OBSERVA QUE LA PROMOVENTE EXPRESA EN SU SOLICITUD UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS QUE SOLO PUEDEN APRECIARSE GRACIAS A LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICOS. A TRAVÉS DE SU ESCRITO, LA C. GUILLERMINA MÉNDEZ HACE EVIDENTE LA EXISTENCIA DE HECHOS QUE, DE NO SER ATENDIDOS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PODRÍAN REPRESENTAR UNA SERIE DE OMISIONES RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR QUE BANQUETAS, PLAZAS PÚBLICAS, PUENTES PEATONALES Y EN GENERAL, TODA INFRAESTRUCTURA DESTINADA AL USO PÚBLICO, SEA ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS, PARTICULARMENTE QUIENES PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD, YA SEA TEMPORAL O PERMANENTE CON INDEPENDENCIA DEL ORIGEN DE TAL SITUACIÓN. AHORA BIEN, SI CONSIDERAMOS QUE EL CONCEPTO DE “ÁREA METROPOLITANA” GUARDA UNA ESTRECHA RELACIÓN CON LA PROCURACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES PARA EL DESARROLLO DE LOS INDIVIDUOS QUE FORMAN PARTE DE ESE ÁMBITO URBANO Y SI RECURRIMOS A NUESTRO MARCO JURÍDICO VIGENTE, PARTICULARMENTE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PODEMOS APRECIAR QUE LA ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO URBANO NO PUEDE SER IGNORADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PUES ESTO SIGNIFICARÍA GENERAR OBSTÁCULOS PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN DISFRUTAR DE UNA

INCORPORACIÓN PLENA AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y EDUCATIVAS, ENTRE OTRAS:

LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO

ARTÍCULO 2. EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, TENDERÁ A MEJORAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL, MEDIANTE:

XIX. EL DESARROLLO Y ADECUACIÓN EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS URBANOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD, LIBRE TRÁNSITO Y ACCESIBILIDAD QUE REQUIEREN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 2.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:

I. ACCESIBILIDAD: LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ASEGURAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS AL ENTORNO FÍSICO, EL TRANSPORTE, LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, INCLUIDOS LOS SISTEMAS Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Y A OTROS SERVICIOS E INSTALACIONES ABIERTOS AL PÚBLICO O DE USO PÚBLICO, TANTO EN ZONAS URBANAS COMO RURALES;

XXIV. PERSONA CON DISCAPACIDAD: TODA PERSONA QUE PRESENTA UNA DEFICIENCIA FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL, YA SEA DE NATURALEZA PERMANENTE O TEMPORAL, QUE LIMITA LA CAPACIDAD DE EJERCER UNA O MÁS ACTIVIDADES ESENCIALES DE LA VIDA DIARIA, QUE PUEDE SER CAUSADA O AGRAVADA POR EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL;

DE TAL FORMA QUE LA OBSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, EL MAL ESTADO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA FALTA DE SEMÁFOROS, CRUCES DE PEATONES Y UNA APROPIADA UBICACIÓN DE PUENTES PEATONALES CON RAMPAS ADECUADAS, REPRESENTAN OBSTÁCULOS PARA LA MOVILIDAD DE LOS PEATONES Y LIMITAN SU TRASLADO, GENERÁNDOSE UNA SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN CUANDO ESTAS OBSTRUCCIONES NO SON ATENDIDAS DE MANERA PRONTA, LO CUAL SE ESTIMA COMO RAZÓN SUFFICIENTE PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA UNA MANIFESTACIÓN DE APOYO RESPECTO DE ESTA SOLICITUD. FINALMENTE, DEBEMOS HACER NOTAR QUE EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO HOMOLOGADO

VIGENTE DEL ÁREA METROPOLITANA, SE ESTABLECEN DIVERSAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE ENCUADRAN EN LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE, POR LO QUE PUEDE TENERSE APROPIADO REQUERIR LA INTERVENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS:

REGLAMENTO HOMOLOGADO DE TRANSITO:

ARTÍCULO 2.- EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS DIFERENTES MODOS DE DESPLAZAMIENTO MARCARÁ LAS PRIORIDADES CONFORME A LA SIGUIENTE JERARQUÍA:

- I.- PEATONES;*
- II.- CICLISTAS;*
- III.- MOTOCICLISTAS;*
- IV.- PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL O COLECTIVO;*
- V.- USUARIOS DE TRANSPORTE PARTICULAR;*
- VI.- USUARIOS Y PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA.*

ARTÍCULO 3.- SON AUTORIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LAS SIGUIENTES:

I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 72.- SE PROHÍBE ESTACIONAR VEHÍCULOS:

- I. SOBRE BANQUETAS, ISLETAS, CAMELLONES, O ÁREAS DISEÑADAS PARA SEPARACIÓN DE CARRILES, ROTONDAS, ZONAS PEATONALES O DISEÑADAS PARA SU USO EXCLUSIVO DE PEATONES Y SOBRE Y ALREDEDOR DE PARQUES PÚBLICOS.*

CABE MENCIONAR QUE ESTE CONGRESO POSEE LA FACULTAD DE “GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES;”, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. POR TODO LO ANTERIOR, SE PROPONE A ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, GUADALUPE, SANTA CATARINA, GENERAL ESCOBEDO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, APODACA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, JUÁREZ, CADEREYTA JIMÉNEZ Y SANTIAGO PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES MANTENGAN LAS BANQUETAS EN CONDICIONES ADECUADAS PARA EL TRÁNSITO DE PEATONES, ASÍ MISMO VIGILEN QUE LAS MISMAS NO SEAN OBSTRUÍDAS; REALICEN EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA FACILITAR SU USO; AUMENTEN LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, SEÑALAMIENTOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA QUE FACILITEN EL CRUCE DE PEATONES. TODO LO ANTERIOR, A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES ENTRE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y EVITAR CUALQUIER DE DISCRIMINACIÓN A PEATONES CON ALGUNA DISCAPACIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. HONORABLE ASAMBLEA HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA PROPUESTA PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE DIVERSOS EXHORTOS A MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE LOS PEATONES A ESPACIOS PÚBLICOS. EN LA SOLICITUD DE MÉRITO LA PROMOVENTE PRESENTA DIVERSAS SOLICITUDES CON LA FINALIDAD QUE SEAN

DIRIGIDAS A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES CON EL OBJETO DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS OCASIONADAS POR VEHÍCULOS O PARTICULARES QUE SE INSTALAN EN ESTAS PARA LLEVAR A CABO DIVERSAS ACTIVIDADES. DICHAS SUGERENCIAS VAN DESDE MEJORAR LA PLANEACIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES YA QUE SEGÚN SU CRITERIO ESTAS ESTRUCTURAS LLEGAN A UBICARSE EN SITIOS DONDE NO SIEMPRE SON ÚTILES PARA LOS PEATONES, HASTA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y ÁREAS PEATONALES QUE FACILITEN EL TRÁNSITO DE LAS PERSONAS. DEBEMOS TOMAR EN CUENTA QUE EL DESARROLLO METROPOLITANO Y LOS DERECHOS HUMANOS TIENEN UN VÍNCULO MUY ESTRECHO POR LO QUE ES NUESTRO DEBER GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD A TODOS LOS CIUDADANOS, LA OBSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, EL MAL ESTADO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA FALTA DE SEMÁFOROS Y UNA INAPROPIADA UBICACIÓN DE PUENTES PEATONALES CON RAMPAS ADECUADAS REPRESENTAN OBSTÁCULOS Y LIMITAN SUS TRASLADOS, GENERÁNDOSE UNA SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN CUANDO ÉSTAS OBSTRUCCIONES NO SON ATENDIDAS DE MANERA PRONTA, LO CUAL SE ESTIMA COMO RAZÓN SUFFICIENTE PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA UNA MANIFESTACIÓN DE APOYO RESPECTO DE ESTA SOLICITUD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, ESTE EXPEDIENTE 10177 TRAE A COLACIÓN LA CIUDADANA GUILLERMINA MÉNDEZ, UN TEMA QUE HA SIDO RECURRENTE Y DE DISCUSIÓN EN ESTE CONGRESO, Y TIENE QUE VER CON EL BLOQUEO Y LAS MALAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LA ACCESIBILIDAD EN LAS BANQUETAS. CREO PRUDENTE ESTE EXHORTO QUE SI BIEN, BIEN ENFOCADO PARA LOS TEMAS DE ADECUACIÓN PARA PERSONAS CON CIERTA DISCAPACIDAD, LO QUE ES UN HECHO ES QUE HOY POR HOY GRAN PARTE DE NUESTRAS BANQUETAS AL IGUAL QUE LAS CALLES, ESTÁN EN CONDICIONES EN LAS CUALES ES DIFÍCIL CAMINAR POR ELLAS. UNA DE LAS

RAZONES QUE ME TRAE A TRIBUNA, ES APARTE DE PEDIR SU VOTO, ES HACER UNA REFLEXIÓN CONSTANTE DE LO QUE VIVIMOS TODOS LOS DÍAS EN LOS CONFLICTOS VECINALES Y MUCHOS DE ELLOS TIENEN QUE VER CON BLOQUEOS QUE INJUSTIFICADAMENTE REALIZAN LOS VECINOS NO SOLAMENTE EN LAS PARTES DE LAS CALLES ENFRENTE DE SU CASA, SI NO TAMBIÉN EN LA PARTE DE LA BANQUETA, CREO QUE ESTO ES ALGO QUE SE DEBE DE CORREGIR A TRAVÉS DE LOS REGLAMENTOS PARA QUE SE REGULARICEN TODOS LOS FRENTES DE LOS DOMICILIOS, PERO TAMBIÉN LAS ADECUACIONES POR SUPUESTO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ES CUANTO Y PIDO EL VOTO A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: ENTRE LAS DISTINTAS OBLIGACIONES QUE LE OTORGA EL MARCO NORMATIVO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO SE ENCUENTRAN LAS DE DAR MANTENIMIENTO ADECUADO A LAS CALLES, BANQUETAS, SEMÁFOROS, PUENTES PEATONALES Y DEMÁS HERRAMIENTAS QUE PERMITAN LA MOVILIDAD DE LA GENTE. DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, LOS CIUDADANOS SE HAN MANIFESTADO EN REITERADAS OCASIONES POR LA FALTA DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES. COMO LEGISLADORES Y COMO NUEVOLEONESES, ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE SI HAY MUCHO POR HACER EN CUANTO AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. POR ELLO ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EXHORTAR A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY A FIN DE QUE EN USO DE SUS FACULTADES MANTENGAN LAS BANQUETAS EN CONDICIONES ADECUADAS PARA EL TRÁNSITO DE LOS PEATONES, REALICEN EL MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES Y AUMENTEN LA CANTIDAD DE SEMÁFOROS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR ACCIDENTES Y EVITAR LA DISCRIMINACIÓN DE PEATONES CON ALGUNA DISCAPACIDAD. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO APOYAMOS PROPUESTAS COMO LA QUE HOY NOS OCUPA. COMO DIPUTADOS ENTENDEMOS QUE PETICIONES COMO ESTA, NO NOS CORRESPONDE A NOSOTROS ATENDER, SIN EMBARGO APROVECHAMOS ESTE ESPACIO PARA HACERLE SABER A LAS

AUTORIDADES QUE LOS CIUDADANOS ESTÁN INCONFORMES Y ES NECESARIO QUE LA INFRAESTRUCTURA DE SUS MUNICIPIOS SE ENCUENTREN A LA VANGUARDIA. POR LO ANTERIOR LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE VOTARA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. LA POSTURA DE NUEVA ALIANZA COINCIDE CON EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE APROBAR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA PARA QUE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN EN LA REGULACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA ACCESIBILIDAD DE LOS PEATONES EN ESPACIOS PÚBLICOS. EL USO ADECUADO Y SIN BARRERAS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN LAS UBRES METROPOLITANAS CONSTITUYE UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS AL LIBRE TRÁNSITO TUTELADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PARTICULAR DE CADA ESTADO. EL LIBRE TRÁNSITO DE PEATONES NO PUEDE SER AFECTADO POR LA OBSTRUCCIÓN DE BANQUETAS POR VEHÍCULOS PARTICULARES O POR LA INSTALACIÓN DESORDENADA DEL COMERCIO INFORMAL. DE LA MISMA MANERA LA CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES DEBE REALIZARSE EN LUGARES DONDE EFECTIVAMENTE SE REQUIEREN, ADEMÁS CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE SU USO PARA QUE NO SE CONVIERTAN EN ESTRUCTURAS QUE POCO UTILIZAN Y TERMINAN POR SER UNA INVERSIÓN TIRADA A LA BASURA. OTRO ASUNTO EN QUE DEBEN OCUPARSE LOS MUNICIPIOS ES LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS INTELIGENTES, ASÍ COMO AMPLIAR O CONSTRUIR EN SU CASO DE

ÁREAS PEATONALES PARA FACILITAR EL TRASLADO DE LAS PERSONAS A SUS CENTROS DE TRABAJO, LUGAR DE ESPARCIMIENTO O BIEN, DE RETORNO A SU DOMICILIO. ESTOS SON ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS QUE DIARIAMENTE ENFRENTAN LAS PERSONAS DE PIE, PARA HACER EFECTIVO SU DERECHO A UTILIZAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS SIN RESTRICCIONES DESPROPORCIONADAS QUE NO SE JUSTIFICAN, PERO LA PROBLEMÁTICA AQUÍ DESCRITA SE ELEVA ESPONTÁNEAMENTE CUANDO SE TRATA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD RECLAMA UNA ATENCIÓN ESPECIAL POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS PARA ATENDER SUS JUSTAS DEMANDAS DE ACCESO A LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON LAS MÍNIMAS BARRERAS. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHOS PROTEGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS Y POR LA PARTICULAR DE CADA ESTADO QUE DEBE EJERCERSE CON CABALIDAD, ESTA PARTICULARIDAD REFUERZA SIGNIFICATIVAMENTE LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA. ES POR ESO QUE VOTAREMOS A FAVOR Y LOS INVITAMOS HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. PARA NO SER MUY REPETITIVO, NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DE ESTE EXHORTO Y ES UN TEMA MUY IMPORTANTE PORQUE TODO LO QUE SE MENCIONÓ CON MIS ANTERIORES COMPAÑEROS, TAMBIÉN HAY POSTES, HAY SEÑALAMIENTOS. LAMENTABLEMENTE LAS BANQUETAS YA SE ENCUENTRAN TOTALMENTE INVADIDAS, YO CREO ES MÁS FÁCIL BAJARNOS DE LA BANQUETA E IRNOS POR LA CALLE, ESO EXISTE EN LOS 51 MUNICIPIOS, NO SE DIGA CASETAS DE TELÉFONO, POR ESO NOS ENCONTRAMOS A FAVOR. ESTE TIPO DE COSAS ESTÁN EN MUY MALAS CONDICIONES, ES CUESTIÓN NADA MÁS DE QUE NOS PONGAMOS A PONERNOS EN LUGAR DE LOS MISMOS CIUDADANOS, LOS MISMOS HABITANTES Y EMPEZAR PAULATINAMENTE POR CIERTOS ESPACIOS, LA IDEA ES POCO A POCO QUE VAYA DISMINUYENDO Y QUE YA SE VAYAN VIENDO LAS BANQUETAS MÁS LIBRES, IGUALMENTE HAY ESTACIONAMIENTOS, PONEN EXCLUSIVOS EN BATERÍA Y CADA VEZ ESTÁ MÁS COMPLICADO. POR ESO LA

FRACCIÓN INDEPENDIENTE SE ENCUENTRA A FAVOR DE ESTE EXHORTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO TODA VEZ QUE CONSIDERA OPORTUNO EL EMPLAZAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS QUE REFLEJEN DIRECTAMENTE A DIARIO AQUELLAS MODIFICACIONES QUE NOS DE ALGUNA FACILIDAD DE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. NUESTRO ESTADO HA SIDO UNA ENTIDAD DE VANGUARDIA, INNOVACIÓN INCLUSIVE, EJEMPLO DE ELLO SON LOS SEMÁFOROS MODERNOS Y RAMPAS ESTABLECIDAS EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, MISMO QUE PRETENDEMOS QUE SE EXTIENDA EN CADA UNO DE LOS RINCONES DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, CONFIAMOS QUE EN EL TRÁNSITO DIARIO DE LAS PERSONAS QUE TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD SERÁ DE ALGUNA MANERA BENEFICIOSO PARA DARLES ACCESIBILIDAD Y DARLE CIRCULACIÓN EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES DE TODO NUEVO LEÓN. POR ELLO VISLUMBRAMOS PERTINENTE EL VIGILAR LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN LAS BANQUETAS A FIN DE EVITAR A QUE EL TRÁNSITO LENTO Y EL CONGESTIONAMIENTO DE TRÁFICO, NO OBSTANTE RESALTAMOS QUE LOS INTERESES DE NUESTRA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEBE DE RESPETAR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS PARA EJERCER SU OFICIO Y DEBEN DE RESPETARSE LOS DERECHOS HUMANOS. POR LO ANTERIOR INVITAMOS A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO EN EL QUE FUE PRESENTADO ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE

ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 10177/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. **DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.** - EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 123 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS COMUNICARLE QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE FECHA 10-DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, FUE ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ACUERDO PARA INTEGRAR LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE LXXIV LEGISLATURA, LO ANTERIOR CORRELACIONADO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO:** SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUAL LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO B) SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

I. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- PARA CREAR LA FIGURA DEL FISCAL GENERAL AUTÓNOMO.
- EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DEL FUERO.
- MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO.

II. NUEVAS LEYES

- LEY QUE CREA EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

III. REFORMA A DIVERSAS LEYES

- **LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
 - EN MATERIA DE REELECCIÓN
 - DISMINUCIÓN DEL UMBRAL PARA ACCEDER A LA SEGUNDA CURUL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
- **EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
 - LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO.
 - LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO.
 - LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO.
 - LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.
 - LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
 - LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.
- **EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN**
 - LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
 - LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
 - LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO.

IV. ASUNTOS ORDINARIOS

- REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES
- NOMBRAMIENTO DEL FISCAL AUTÓNOMO DE ANTICORRUPCIÓN
- NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ CIUDADANO ANTICORRUPCIÓN
- NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- NOMBRAMIENTO DEL MAGISTRADO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN.
- PARLAMENTO INFANTIL

TRANSITORIO. PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO A FIN DE EMITIRSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE. **FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA SECUNDAR EL POSICIONAMIENTO DE MI COMPAÑERA EN EL SENTIDO DE QUE SI BIEN LA AGENDA MÍNIMA ESTÁ INCLUYENDO ALGUNOS RETOS BASTANTE IMPORTANTES COMO EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, VEO PRUDENTE EL QUE EL PRINCIPAL RETRASO Y EL PRINCIPAL CÁNCER QUE TIENE ESTE PAÍS HOY POR HOY ES EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y SI BIEN NOS ESTAREMOS ENFRASCANDO EN VARIOS SENTIDOS DE MODIFICACIONES NO NADA MÁS CONSTITUCIONALES SI NO TAMBIÉN DE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO QUE ESTARÁ ENCARGADO DE EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. CREO PRUDENTE EL INCORPORAR ALGUNAS TEMÁTICAS COMO SERÁN LAS CUENTAS PÚBLICAS Y EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DEJA VENIR ESTE AÑO, MÁXIMA POR LOS PRINCIPIOS DE REELECCIÓN QUE NO ESTÁN REGLAMENTADOS Y QUE YA EN SU MOMENTO LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NOS HA SEÑALADO QUE SON EMERGENTES PARA PODER TENER UNA SANA CONVIVENCIA Y ENTENDIMIENTO CON LA CIUDADANÍA PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DEL 2018. ES CUANTO PRESIDENTE Y VOTO A FAVOR”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO

DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. **LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN EL ESTADO, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE ACUERDO: PRIMERO: LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DESIGNA AL CIUDADANO DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PARA QUE SEA EL VÍNCULO CON EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y ESTE PODER LEGISLATIVO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. TRANSITORIO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EN EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA

MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, POR LO QUE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA, A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ. C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO. PRESENTE. CON FUNDAMENTO EN LO

DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL 45, 61 PRIMER PÁRRAFO, 64 FRACCIÓN III INCISO A), 65, 66, 67, 68, 68 BIS, 68 BIS 1, 69, 70, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CORRELATIVAS AL ARTÍCULO 38, 39, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ACUERDA Y ESTABLECE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS SIGUIENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

CAMBIO DE 1 VOCAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE:	RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES
VICE- PRESIDENTE:	LILIANA TIJERINA CANTÚ
SECRETARIO:	SERGIO ARELLANO BALDERAS
VOCAL:	ROSALVA LLANES RIVERA
VOCAL:	LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA
VOCAL:	JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA
VOCAL:	ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA
VOCAL:	LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
VOCAL:	DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ
VOCAL:	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL:	COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

TRANSITORIO. PRIMERO.- EL ARTÍCULO PRIMERO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.**- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A FEBRERO DE 2017. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESTE CAMBIO SE DA POR CIRCUNSTANCIAS DE QUE LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO DE LA LXXIV LEGISLATURA QUE ENCABEZA EL COMPAÑERO ANDRÉS CANTÚ RAMÍREZ, QUEDE PUES MÁS LIBRE PARA SUS FUNCIONES Y EN ESTE CASO LA COMPAÑERA LUDIVINA CUMPLA CON ESTAS EXPECTATIVAS DE CUBRIR ESTE ESPACIO DE LA VOCALÍA Y ADEMÁS CUADRA LOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y EN ESE SENTIDO APOYAMOS ESTA INICIATIVA”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, POR LO QUE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA, A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO PASARA LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITARAN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIO INFORMARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HACE UNOS DÍAS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ENTRE LOS ASUNTOS QUE CONSIDERAMOS IMPORTANTES Y COMO AGENDA SOCIAL DE ESTE PERÍODO, TIENE QUE VER CON EL METRO; EL METRO QUE ES UN MEDIO DE TRANSPORTE EL MÁS ECONÓMICO QUE EXISTE EN EL ESTADO, EL MENOS CONTAMINANTE, EL QUE MUEVE A MUCHOS MILES DE TRABAJADORES AL DÍA, Y QUE POR CIERTO HEMOS HECHO UN EXHORTO HACE UNOS DÍAS PARA LLAMARLE AL EJECUTIVO A QUE INVIERTA EN EL METRO, NO SOLAMENTE EN LA NUEVA LÍNEA QUE ES UNA NECESIDAD Y QUE EXIGIREMOS A LA BREVEDAD POSIBLE ENTRE EN OPERACIÓN, SINO A LAS LÍNEAS YA EXISTENTES. EL METRO REPRESENTA LA MOVILIDAD DE CIENTOS DE MILES DE PERSONAS Y REPRESENTABA, LAMENTABLEMENTE DIGO REPRESENTABA HASTA HACE UN AÑO, HACE UN AÑO UN MES, LA POSIBILIDAD LOS DÍAS FESTIVOS Y LOS DOMINGOS DE TRASLADAR A UNA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS A ALGÚN LUGAR A DONDE RECREARSE. EL METRO REPRESENTABA PARA LAS FAMILIAS LA POSIBILIDAD DE ABATIR UN COSTO A SU INGRESO FAMILIAR TODOS LOS DOMINGOS, INSISTO, ADEMÁS DE LOS DÍAS FESTIVOS HASTA QUE SE LE OCURRIÓ AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO CON EL PRETEXTO O SO PRETEXTO, NO SABEMOS SEA CIERTO O NO, TODO DECÍA O AL MENOS ESE ERA EL ARGUMENTO QUE POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS SOLICITABA SE CANCELARA EL METRO GRATIS LOS DOMINGOS, EN LUGAR DE BENEFICIAR A LAS FAMILIAS NEOLONESAS. ESTA CANCELACIÓN DE ESE SERVICIO CUANDO PLATICAMOS CON LA GENTE MÁS HUMILDE, PUES EFECTIVAMENTE HOY LE REPRESENTA UN COSTO DE 20, 40, 50 PESOS QUE PUDIESEN SER LLEGADA A LA MACROPLAZA, LA LLEGADA AL PARQUE

FUNDIDORA Y ESTOY HABLANDO DE LAS FAMILIAS MENOS NUMEROSAS. EL METRO GRATIS ES, Y DEBIÓ HABER SIDO SIEMPRE OBLIGATORIO PARA CUALQUIER GOBERNADOR, PARA CUALQUIER GOBIERNO QUE ENTRARA, SIN EMBARGO ESTE GOBIERNO DECIDIÓ CANCELARLO, Y EL GRUPO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESPERANDO EL APOYO DE TODAS Y TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS ESTAMOS SOLICITANDO REGRESE POR DIFERENTES CAUSAS; PRIMERO: YA NO HAY PRETEXTO QUE NO HAY DINERO, EL PRESUPUESTO QUE AUTORIZAMOS ESTE CONGRESO AL EJECUTIVO EL AÑO PASADO, ES UN PRESUPUESTO QUE ALCANZA PARA SACRIFICAR SI MAL NO RECUERDO SE HABLABA DE 100 MILLONES DE PESOS, 80 MILLONES DE PESOS, QUE NO SIGNIFICA UNA CANTIDAD IMPOSIBLE EN ESTE MOMENTO EN DONDE DE 77 MIL MILLONES DE PESOS APROBAMOS UN PRESUPUESTO DE CASI 88 MIL O MÁS MILLONES DE PESOS QUE TIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO. O SEA, ES MUY POCA LA INVERSIÓN QUE SE HARÁ PARA REGRESAR AL METRO GRATIS EN NUEVO LEÓN, CREO QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ REPRESENTAMOS DEBEMOS EXIGIRLE AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE DE INMEDIATO, NO SOLAMENTE DÉ MANTENIMIENTO, QUE ES MUCHO MÁS COSTOSO, SINO QUE SE ATIENDA A LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES DANDO LA GRATUIDAD DEL METRO A TODAS LAS FAMILIAS, INSISTO A LAS QUE MÁS NECESITAN. PERO TRAE ADEMÁS CONSECUENCIAS Y BENEFICIOS ADICIONALES COMO QUE EL DOMINGO O EL DÍA FESTIVO PUES TENDREMOS UN CONTAMINANTE MÁS PORQUE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEJARÁ DE CIRCULAR EN DEMASÍA, GUARDARÁN MUCHAS UNIDADES, REDUCIRÁN EL FLUJO DE UNIDADES QUE TRANSITAN ESE DÍA PORQUE EL METRO FUNCIONA Y DE ESTA MANERA ADEMÁS ABONAMOS AL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN QUE TAMBIÉN AGOBIA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES UNA FORMA DE NO PERDER DE LUNES A SÁBADO LA MANERA DE MOVILIZARSE EN NUESTRO ESTADO Y QUE LE BENEFICIA, INSISTO, A LAS FAMILIAS QUE MENOS TIENEN. YO QUISIERA PEDIRLES A TODOS EL APOYO PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE INSISTO FUE PLANTEADO DENTRO DE LA AGENDA MÍNIMA SOCIAL DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA ESTE PERÍODO Y QUE CREO QUE VALE LA PENA NOS SUMEMOS TODOS, OJALÁ ASÍ SEA, Y QUE EXIJAMOS AL GOBIERNO DEL ESTADO REGRESE EL METRO GRATIS EN FAVOR DE LOS NUEVOLEONESES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. LE DIRÍA SOLAMENTE EL ACUERDO, QUE DIRÍA:

ACUERDO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA LA **IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA DEL PROGRAMA METRO GRATIS LOS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS**. ASÍ LO FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. SOLICITÁNDOLE SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO PRESIDENTE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A NOMBRE DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NOS SUMAMOS A LA PETICIÓN DEL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA. ES MUY NECESARIO ESE APOYO QUE NECESITAN LAS FAMILIAS PARA QUE CONVIVAN MÁS LOS DOMINGOS Y LOS DÍAS FESTIVOS Y AYUDARÍAN MUCHO A QUE DEJEN DE USAR EL VEHÍCULO, EL AUTOMOTOR PARA QUE HAYA MENOS CONTAMINACIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SI PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO HÉCTOR, CREO QUE UNO DE LOS FUNDAMENTOS QUE BIEN LO CONSIDERÓ AL PRINCIPIO EN SU EXPOSICIÓN TIENE QUE VER CON EL MANTENIMIENTO Y LA SEGURIDAD DEL METRO, ES ALGO QUE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL HA ESTADO PONIENDO COMO ANTECEDENTE Y REVISIÓN CONSTANTE LA OPERATIVIDAD DEL METRO, PERO NO HAY QUE OLVIDAR UNA COSA PRIMORDIAL, HOY POR HOY LA AFECTACIÓN QUE TIENEN LAS ECONOMÍAS DE LOS CIUDADANOS SE HA VISTO GOLPEADA PRECISAMENTE POR “EL GASOLINAZO” Y CREO QUE UNA ALTERNATIVA POR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO O EN LA VÍA DE CONECTARSE DE UN PUNTO A OTRO ALTERNATIVO AL VEHÍCULO, ALTERNATIVA AL USO PRIMARIO DE LA GASOLINA, CREO QUE ES UNA ALTERNATIVA VIABLE, CREO QUE ES UNA ALTERNATIVA ECOLÓGICA Y CREO QUE ES UNA

ALTERNATIVA QUE SERVIRÁ A LOS BOLSILLOS DE TODAS LAS FAMILIAS. SECUNDO LA PROPUESTA Y TAMBIÉN VOY A EMITIR EL VOTO A FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES YO CREO QUE COMO LEGISLADORES BUSCAMOS EL BIENESTAR DE LA FAMILIA, COINCIDIMOS TOTALMENTE CON EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA EN RETOMAR EL QUE NUEVAMENTE EL GOBIERNO PERMITA QUE LAS FAMILIAS ACCEDAN A AQUELLOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA SU DIVERSIÓN, PARA SU CONVIVENCIA. YA LO MANIFESTABAN LOS DIPUTADOS QUE HABLARON LA ECONOMÍA ESTA GOLPEADA Y CREO YO QUE TENEMOS ESE COMPROMISO DE RETOMAR ESE TIPO DE PROYECTOS, ESE TIPO DE AYUDA QUE DEBEMOS DAR A LAS FAMILIAS PARA QUE SIGAN CON ESA CONVIVENCIA TAN NECESARIA. HABLAMOS DE VIOLENCIA PERO COMO AUTORIDAD A VECES NO LE DAMOS LA OPORTUNIDAD DE CONVIVIR Y DE ACCESAR FÁCILMENTE A ESOS LUGARES QUE FUERON CREADOS PARA CONVIVENCIA, PARA UNA SANA CONVIVENCIA ENTRE PAPÁS, ENTRE HIJOS EN TODAS LAS FAMILIAS POR ESO ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL DIPUTADO HÉCTOR. OJALÁ QUE ESTE EXHORTO QUE SE HACE AL GOBIERNO SEA SECUNDADO POR LA AUTORIDAD Y RETOMARLO CON ESA FINALIDAD: VIENDO LA CONVIVENCIA FAMILIAR. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI PUES NADA MAS A SUMARNOS A ESTA INICIATIVA DEL METRO QUE PARA DÍAS FESTIVOS Y DOMINGOS SEA GRATUITO PARA TODOS LOS USUARIOS, PUESTO QUE

ES UNA SITUACIÓN DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y DARLES ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO A LAS FAMILIAS QUE MENOS TIENEN. EN ESTE SENTIDO APOYAMOS ESTA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO DEL DIPUTADO HÉCTOR, FELICITARLO PORQUE PUES ES LO QUE LA CIUDADANÍA BUSCA AHORITA, LAMENTABLEMENTE SE ESTÁ VIVIENDO UNA TENSIÓN MUY FUERTE EN LA CUESTIÓN ECONÓMICA, SE ESTÁ VIVIENDO UNA TENSIÓN MUY FUERTE EL TEMA DE ESTADOS UNIDOS Y EL APOYARLOS CON LOS DOMINGOS GRATIS SERÍA ALGO IMPRESIONANTE PARA QUE ELLOS SE RELAJARAN Y TRATARÁN DE PASARSE LOS DOMINGOS AGRADABLES COMO LO VENÍAN HACIENDO ANTERIORMENTE. POR ESO LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DE ESTE EXHORTO. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES PARA APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA MI COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA, QUE BUENO ENTENDEMOS LA SITUACIÓN FINANCIERA PERFECTAMENTE LA COMPRENDEMOS Y QUE ESTO ORILLÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO A LA CANCELACIÓN PUES DE UN APOYO QUE YA VENÍA DESDE AÑOS DÁNDOSE. ENTONCES EN LOS DIFERENTES RECORRIDOS QUE HEMOS HECHO POR LOS DISTRITOS, EN MI CASO EL QUINTO LOCAL, Y AQUÍ TOÑO PUES NO ME VA A DEJAR MENTIR, SI HA SIDO UN MOTIVO DE RECLAMO Y DE QUE PUES ASÍ SE LES HA AFECTADO PARTE DE LA ECONOMÍA. ENTONCES ME PARECE PUNTUAL EL EXHORTO, CON LA ACLARACIÓN DE QUE BUENO CREO QUE HABRÍA QUE EL GOBIERNO PONDERAR OTRO TIPO DE AHORROS EN DIFERENTES RUBROS DE SU ADMINISTRACIÓN, PORQUE TAMBIÉN ENTENDEMOS QUE ESTA CANCELACIÓN ERA PARA DARLE MANTENIMIENTO A LAS LÍNEAS 2 Y 3 QUE SI TIENEN CONDICIONES DEPLORABLES, PERO SI CREEMOS QUE ES OPORTUNO EL ACUERDO Y SOBRE TODO PUES NO AFECTAR POR ELLO A LAS CLASES MÁS NECESITADAS DE NUESTRO ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. ES SECUNDAR LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO HÉCTOR Y A MI ME GUSTARÍA HACER UNA ACLARACIÓN EN ESTE TEMA. HACE UN AÑO FUI POR LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRABA EL METRO QUE ESTABA VAMOS A DECIRLO EN CUIDADOS INTENSIVOS Y QUE TENÍAMOS QUE SER MUY RESPONSABLES RESPECTO A QUE PUDIERA SEGUIR TENIENDO OPERACIÓN, BUENO PUES QUE EN ESE MOMENTO SE QUITARA LA GRATUIDAD LOS DOMINGOS; HOY QUE EL CONGRESO TUVO A BIEN APROBAR 9 MIL MILLONES DE PESOS MÁS, CREO QUE ES MOMENTO PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO RECAPACITE Y POR SUPUESTO QUE REGRESE EL METRO GRATIS LOS DOMINGOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN SEGUIMIENTO A LA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS EL DÍA DE HOY QUE TIENE QUE VER CON LA COMISIÓN ESTATAL DE SALARIOS MÍNIMOS QUIERO PRESENTAR A SU CONSIDERACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSCIENTES DE LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE PASAN LAS FAMILIAS NEOLONESAS, ES QUE HEMOS ESTADO PROPONIENDO UNA SERIE DE MEDIDAS QUE TIENEN COMO FIN MEJORAR LA ECONOMÍA FAMILIAR Y ATENUAR EL IMPACTO EN LOS PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA PRODUCTO DEL INCREMENTO EN LOS ENERGÉTICOS Y PRESIONES INTERNACIONALES. AHORA BIEN, EN 1992, CON MOTIVO DE SU 79.^a REUNIÓN, LA OIT EMITIÓ EL INFORME III DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO; EN SU PARTE 4 SE ESTABLECE: “**SALARIO MÍNIMO' PUEDE ENTENDERSE LA SUMA MÍNIMA QUE DEBERÁ PAGARSE AL TRABAJADOR POR EL TRABAJO O SERVICIOS PRESTADOS, DENTRO DE UN LAPSO DETERMINADO, BAJO CUALQUIER FORMA QUE SEA CALCULADO, POR HORA O POR RENDIMIENTO, QUE NO PUEDE SER DISMINUIDA, NI POR ACUERDO INDIVIDUAL NI COLECTIVO, QUE ESTÁ GARANTIZADA POR LA LEY Y PUEDE FIJARSE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MÍNIMAS DEL TRABAJADOR Y DE SU FAMILIA, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LOS PAÍSES**”. DE IGUAL FORMA EN LA PARTE 4B, PÁGINA 116,

PÁRRAFOS 274 Y 275, LA OIT ESTABLECE QUE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR Y AJUSTAR LOS SALARIOS MÍNIMOS, DE ACUERDO A LOS EXPERTOS MUNDIALES, SON CUATRO: 1.- LAS NECESIDADES DEL TRABAJADOR. 2.- LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS EMPLEADORES EN RELACIÓN CON LA ECONOMÍA NACIONAL EN SU CONJUNTO. 3.- LA COMPARACIÓN DE LOS NIVELES DE VIDA DE GRUPOS SOCIALES DIFERENTES; Y 4.- LAS EXIGENCIAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO. ES POR LO ANTERIOR QUE DERIVADO DE DIVERSOS ESTUDIOS REALIZADOS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL, EN CUANTO A LA MEDICIÓN DE LA POBREZA EN EL CUAL SE HA ESTABLECIDO EL COSTO DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA A PRECIOS DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE \$2,764.79 LA CUAL CONSTA DE UNA SERIE DE CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN:

Canastas alimentaria más no alimentaria (Línea de Bienestar)		\$ 2,764.79
Grupo		
Canasta alimentaria (Línea de Bienestar Mínimo)		\$ 1,369.67
Canasta no alimentaria		\$ 1,395.12
Transporte público		\$ 225.09
Limpieza y cuidados de la casa		\$ 73.78
Cuidados personales		\$ 131.70
Educación, cultura y recreación		\$ 275.48
Comunicaciones y servicios para vehículos		\$ 55.05
Vivienda y servicios de conservación		\$ 205.61
Prendas de vestir, calzado y accesorios		\$ 174.19
Cristalería, blancos y utensilios domésticos		\$ 19.74
Cuidados de la salud		\$ 181.33
Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda		\$ 23.07
Artículos de esparcimiento		\$ 5.46
Otros gastos		\$ 24.61

LO CUAL EVIDENCIA DE ACUERDO A ESTE ESTUDIO QUE AL MENOS EL SALARIO MÍNIMO DIARIO DEBERÍA SER \$92.16 PARA PODER CONSUMIR DURANTE DICIEMBRE DE 2016 ESTA CANASTA DE BIENES Y SERVICIOS. DE IGUAL FORMA LA CONSULTORA MERCER EN SU ESTUDIO DENOMINADO “COSTO DE VIDA NACIONAL 2014-2015” HAN DEJADO MÁS QUE MANIFIESTO LA NECESIDAD DE QUE SE MEJORE LAS ACTUALES CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE INCREMENTAR SALARIO MÍNIMO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, DADO QUE SE ENFRENTAN DIFERENTES COSTOS DE VIDA EN LAS DIVERSAS REGIONES DEL PAÍS, POR LO QUE EL ACTUAL

SALARIO MÍNIMO SE ENCUENTRA CON BASE EN ESTOS DOS ESTUDIOS POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR YA QUE ESTE NO CUMPLE CON LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN VI SEGUNDO PÁRRAFO, POR LO QUE VEMOS NECESARIO IMPULSAR UN DEBATE NACIONAL PARA FIJAR UN SALARIO ACORDE A LAS NECESIDADES REALES DE LAS PERSONAS Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE PREVALEcen EN LAS DISTINTAS REGIONES QUE COMPONEN NUESTRO PAÍS. CABE DESTACAR QUE EL 27 DE ENERO DE 2016 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN DIVERSAS DISPOSICIONES REFORMADAS Y ADICIONADAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO QUE CREA LA NUEVA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EN LA CUAL SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 26, APARTADO B, PÁRRAFO SEXTO Y SÉPTIMO Y 123 APARTADO A, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA QUE EN LA ACTUALIDAD EL SALARIO MÍNIMO EN NUESTRO PAÍS NO CUMPLE CON SU FUNCIÓN SOCIAL DE SATISFACER, AL MENOS, LAS NECESIDADES BÁSICAS DE UNA FAMILIA, SE PUEDE CONCLUIR QUE EXISTE UNA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO DE LAS DISPOSICIONES TANTO DE DERECHO INTERNO COMO DE DERECHO INTERNACIONAL CON LO ANTERIOR SE ELIMINA UNA DE LAS PRINCIPALES RAZONES QUE SE HAN ARGUMENTADO PARA NO OTORGAR A LOS SALARIOS MÍNIMOS INCREMENTOS MAYORES, YA QUE ESTE FUE TOMADO COMO REFERENCIA DE MUCHAS LEYES (LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL, FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE MUCHAS OTRAS ÍDOLES) COMO UNIDAD DE CÁLCULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS. ADEMÁS DE QUE SE ARGUMENTABA QUE SU AUMENTO IMPACTARÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES, CRÉDITOS, DERECHOS CONTRIBUCIONES, SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES, POR LO QUE SE PENSABA QUE MANTENER EL SALARIO MÍNIMO BAJO ERA CONVENIENTE PARA LA ECONOMÍA NACIONAL, PARA EVITAR REPERCUSIONES EN MUCHOS ÁMBITOS DE LA VIDA DE NUESTRO PAÍS. DE ACUERDO CON ESTUDIOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN LOS ÚLTIMOS 40 AÑOS EL SALARIO MÍNIMO HA ACUMULADO UNA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE UN 70%, DE IGUAL FORMA EL INCREMENTO PONDERADO QUE HA TENIDO LA CANASTA

BÁSICA PRODUCTO DE INCREMENTO EN LOS ENERGÉTICOS Y LAS PRESIONES EXTERNAS ES DE UN 15%, LO QUE SI SE PROMEDIA TENEMOS QUE PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE UN 42%, PERO TOMANDO EN CUENTA EL INCREMENTO QUE SE LE OTORGO AL SALARIO MÍNIMO DE ALREDEDOR DE UN 10% PARA ESTE 2017 TENEMOS QUE SE LE DEBIERA COMPENSAR A LOS TRABAJADORES CON AL MENOS UN 32% MÁS DE LO QUE AUTORIZÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS POR LO QUE ESTE DEBERÍA DE PASAR DE \$80.04 A \$105.67 DIARIOS. EN ESTE SENTIDO LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEGUIMOS TRABAJANDO ARDUAMENTE EN ACCIONES CONCRETAS PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO Y RECUPERAR EL PODER ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **ACUERDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 570 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA QUE POR SU CONDUCTO CONMINE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS A FIN DE QUE SE REALICE UN AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO GENERAL A AL MENOS \$105.00. ES CUANTO”.

EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA CONTINUÓ: “PERMÍTANME HACER ALGUNAS CONSIDERACIONES DE ESTE TEMA. CREO QUE DURANTE MUCHOS AÑOS LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS FIJABA LOS SALARIOS MÁS ALLÁ DE PORQUE FUERA LA CANTIDAD REAL QUE TUVIERA QUE VER CON LA LÍNEA DE BIENESTAR DE LAS FAMILIAS LO HACÍA PARA UN TEMA DE CONTENCIÓN INFLACIONARIA, PORQUE HABÍA QUE RECORDAR QUE EL SALARIO MÍNIMO ESTABA INDEXADO A: INFLACIÓN, MULTAS, CUOTAS Y PRÁCTICAMENTE CUALQUIER ÍNDICE ECONÓMICO QUE TUVIERA RELACIÓN DIRECTA EN NUESTRO PAÍS. DESDE EL AÑO PASADO SE HIZO UNA REFORMA EN DONDE EL SALARIO MÍNIMO YA NO ESTÁ INDEXADO A ESTOS ÍNDICES ECONÓMICOS, POR LO CUAL EL AUMENTAR EL SALARIO MÍNIMO NO TRAE CONSIGO DE MANERA INMEDIATA UN AUMENTO INFLACIONARIO, Y HOY PODEMOS VER CON CLARIDAD QUE EL SALARIO MÍNIMO EVIDENTEMENTE NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS CONSTITUCIONALES QUE ESTABLECE QUE DEBE DE AL MENOS GARANTIZAR LO

QUE SE HA DENOMINADO COMO LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE AHORITA LES ACABO DE MENCIONAR, QUE ASCENDERÍA A ESTOS 2764.69 PESOS. QUEREMOS IR MUCHO MÁS ALLÁ CON LA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS HACE UN RATO, Y ES QUE NO DEBEMOS DEPENDER SOLAMENTE DE UNA COMISIÓN NACIONAL PARA QUE FIJE EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO LEÓN EN NUEVO LEÓN COMO EN CUALQUIER OTRO LADO DE LA REPÚBLICA DEBEMOS DE FIJAR NOSOTROS NUESTROS PROPIOS SALARIOS PORQUE SOLOS LOS QUE VIVIMOS EN NUEVO LEÓN CONOCEMOS LA CIRCUNSTANCIA ECONÓMICA SOCIAL DE NIVEL DE VIDA ETCÉTERA, QUE POR MÁS EN EL CENTRO CON GRAFICAS MACROECONÓMICAS SE PRETENDAN ESTABLECER NUNCA ESTARÁN APEGADAS A LA REALIDAD, MIENTRAS ESTO SUCEDE QUE APROBEMOS LA INICIATIVA, QUE LA MANDEMOS A LA CÁMARA, QUE INICIEMOS ESTE DEBATE LO QUE SI RESULTA URGENTE EN TÉRMINOS CONSTITUCIONALES ES QUE HOY EL SALARIO MÍNIMO NO CUMPLE CON LAS PREMISAS DE QUE DEBE AL MENOS ALCANZAR PARA CUBRIR LA LÍNEA DE BIENESTAR FAMILIAR Y POR ESO ESTAMOS SOLICITANDO Y YO LE PIDO A LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS SU APOYO A ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA EFECTO DE EXHORTAR AL SECRETARIO DEL TRABAJO PARA QUE PUEDA CON LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS BUSCAR HACER EL RECALCULO A LA FÓRMULA QUE HOY NO ESTÁ APEGADA A LA REALIDAD. ESO SERÍA CUANTO Y PIDO EL APOYO DE TODOS USTEDES LEGISLADORES DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. SI POR SUPUESTO VUELVO A LEER EL **PUNTO DE ACUERDO**. ES: *"ACUERDO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 570 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA QUE POR SU CONDUCTO CONMINE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS A FIN DE QUE SE REALICE UN AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO GENERAL A AL MENOS \$105.00 PESOS DERIVADO DE LAS OBSERVACIONES QUE EL MISMO PUNTO DE ACUERDO HE SEÑALADO".* ES CUANTO Y EVIDENTEMENTE, PERDÓN POR LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE ESTÁN PASANDO LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN PIDO QUE SEA VOTADO EN ESTE MISMO MOMENTO. ES CUANTO".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON GUSTO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE HA PRESENTADO NUESTRO COMPAÑERO ARTURO SALINAS EN NOMBRE DE SU GRUPO LEGISLATIVO, POR DIVERSAS RAZONES; PRIMERO, COMO DECIMOS LOS QUE SOMOS DE RANCHO: “*A VECES NO LE ENTENDEMOS MUCHO A LA MACRO ECONOMÍA, PERO SI A LA FALTA DE DINERO AL BOLSILLO*”, O SEA LA MICRO ECONOMÍA. A LA QUE LE HACE FALTA O LE HACE DAÑO A LA GENTE DE A PIE, A LA DEL BARRIO. TUVIMOS LA SUERTE Y PORQUÉ NO DECIRLO, LA GRAN OPORTUNIDAD DE FORMAR PARTE DE LA LEGISLATURA FEDERAL PASADA, DONDE NOS TOCÓ DESINDEXAR EL SALARIO MÍNIMO Y MUCHOS DE NOSOTROS DE ORIGEN TRABAJADOR DECÍAMOS: “*Y ESO PARA QUÉ NOS SIRVE*”, DESPUÉS DE LARGAS PLATICAS, ENTENDIMOS QUE LA DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO CLARO QUE POR SÍ SOLO DEJARÍA DE TENERSE ANCLA EN EL SALARIO QUE SIEMPRE LE HA MANTENIDO AHÍ ABAJO POR DOS PRETEXTOS PRIMERO: QUE PORQUE TODAS LAS GRANDES MULTAS QUE ESTÁN, TODAVÍA MUCHAS AÚN EN MUCHOS DE LOS CÓDIGOS FISCALES SOBRE TODO EN CUOTAS DE SALARIO DE MÍNIMO; DOS: EN MULTAS DE TRANSITO, EN MULTAS DE OBRAS PÚBLICAS, ETCÉTERA, TANTAS CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO. ESA, “QUITAR EL ANCLA”, POR SÍ SOLO DEJARÍA AL SALARIO MÍNIMO COMO ES UN SALARIO, QUE NO TENDRÍA PORQUE INDEXADO PRECISAMENTE A CARGAS FISCALES O A PAGOS FISCALES QUE EN MUCHO IMPEDIRÍAN SU CRECIMIENTO. Y POR EL OTRO LADO AL SALARIO MÍNIMO SIEMPRE SE HA ACUSADO DE QUE SUBIRLO SUBE LA INFLACIÓN POR SI SOLO; NO NECESARIAMENTE Y MENOS EN UN MOMENTO, Y POR ESO HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A APOYARLO MENOS EN UN MOMENTO COMO ESE DONDE TENEMOS EL RIESGO POR LA LLEGADA DE UN PRESIDENTE VECINO DE QUIEN SABE, TODAVÍA NO SABEMOS, TENEMOS CONFIANZA EN EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA QUE VA A RESOLVER EL QUE NO SALGAN INVERSIONES, EL QUE ESA MACRO ECONOMÍA NO SE VEA AFECTADA POR EL RETIRO DE GRANDES EMPRESAS, PERO YA HAY UNA QUE FUE LA DE SAN LUIS QUE YA DIJO NO LLEGO. LO QUE QUIERE DECIR ES QUE LO HOY TENEMOS QUE INCENTIVAR ES EL CONSUMO, LA MICRO ECONOMÍA, EL CONSUMO PARA QUE VAYAS A LA TIENDA DEL BARRIO Y COMPRES, EL CONSUMO PARA QUE VAYAS A LA TIENDA DONDE SE VENDE ROPA Y COMPRES, EL CONSUMO PARA QUE

COMPRES VERDURA, FRUTA MERCANCÍA PARA TU HOGAR, ETCÉTERA Y PARA PODER HACER ESO HAY QUE ELEVAR EL SALARIO MÍNIMO. QUIERE DECIR QUE ENTRE TANTO LA MACRO ECONOMÍA PODAMOS CREER QUE SE ENCONTRARÍA EN RIESGO POR PRECISAMENTE LA SALIDA DE INVERSIONES. ABAJO, SI NOSOTROS MOTIVOS EL CONSUMO COMO HACE MUCHO AÑOS LO TENÍAMOS EN MÉXICO QUE LA GENTE GASTÁBAMOS MUCHO MÁS EN NUESTRO BARRIO, EN NUESTRO ESTADO, EN NUESTRO PAÍS QUE LO QUE ÍBAMOS A GASTAR A OTRA PARTE DEL MUNDO, ESTOY SEGURO QUE ENTONCES EL DINERO EMPEZARÁ A TENER FLUIDEZ, LO VOLVEREMOS A ENCONTRAR EN EL BOLSILLO PORQUE ÉL QUE VENDE LOS CHICLES TRAE MÁS DINERO, PORQUE ÉL QUE VENDE EL MISMO CHOFER DEL TRANSPORTE LLEVA MÁS FRUTA A LOS MERCADOS, EL MERCADO TIENE QUE COMPRAR MÁS Y SE HACE UNA CADENA PRODUCTIVA IMPORTANTE CON LA GENTE, INSISTO DE BARRIO. SI NOSOTROS AYUDAMOS Y DESDE AQUÍ HACEMOS UN LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL Y OJALÁ SE MULTIPLICASEN TODAS LAS ENTIDADES DEL PAÍS DICIENDO: VAMOS A INCENTIVAR EL CONSUMO, EL MERCADO INTERNO, VAMOS A DARLE MAYOR VALIDEZ A LA EMPRESA PERO MAYOR FORMA DE QUE LA GENTE GASTE, INVIERTA SU DINERO EN EL DINERO MEXICANO CREO QUE ESTAMOS DEL OTRO LADO. POR ESO APOYO CON MUCHO GUSTO, ADEMÁS ES UNA NECESIDAD REVISAR ESE TEMA, LA GENTE NO ALCANZA PORQUE ENTONCES SI EL SALARIO MÍNIMO SUBE SUBIRÁN LOS SALARIOS INTERMEDIOS Y LOS TABULADORES SALARIALES A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTRA PATRIA. YO POR ELLO DOY MI VOTO A FAVOR DE ESE PUNTO DE ACUERDO, ESPERANDO TAMBIÉN QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI NOS SUMEMOS AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SALINAS EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CREO QUE ES IMPORTANTE RETOMAR LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN PARA HABLAR DE LA VIDA DIGNA QUE DEBE DE ABSORBER CUALQUIER CIUDADANO MEXICANO QUE ABSORBE A TRAVÉS DE CUALQUIER PROFESIÓN, CUALQUIER TRABAJO Y SE VEA REMUNERADO. Y HAY ALGUNOS DATOS QUE ADICIONALES A LOS QUE SEÑALÓ EL DIPUTADO ARTURO SALINAS, QUIERO COMENTARLES QUE TIENE QUE VER CON EL REZAGO QUE TUVO EL

PODER ADQUISITIVO DE CUALQUIER TRABAJADOR EN MÉXICO EN REPRESENTACIÓN DE LO QUE PASA EN LATINOAMÉRICA. EN MÉXICO MIENTRAS SE ESTABLECEN 129 DÓLARES AL MES COMO SALARIO MÍNIMO, TENEMOS A GUATEMALA CON 359 DÓLARES, COLOMBIA 217 DÓLARES, BRASIL 222 DÓLARES, PARAGUAY 314 DÓLARES, URUGUAY 372 DÓLARES, INCLUSO COSTA RICA Y PANAMÁ. MÉXICO ES EL TERCER PAÍS LATINOAMERICANO CON EL SALARIO MÍNIMO MÁS BAJO. DE HECHO ESTA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO HACE QUE SI COMPARAMOS 1980 CON 2016 UN CIUDADANO PUEDE COMPRAR ÚNICAMENTE CON LA MISMA CANTIDAD DE DINERO UNA CUARTA PARTE DE LAS COSAS QUE PODÍA COMPRAR HACE 36 AÑOS. CREO COMPAÑEROS QUE DEFINITIVAMENTE ESTO ES UNA PROBLEMÁTICA NACIONAL QUE SI NO SE TOMA CON EL FEDERALISMO CORRESPONDIENTE COMO LO ESTAMOS HACIENDO AHORITA Y PRESIONAR A QUE DESDE EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE PRESIONA AL EJECUTIVO PARA QUE LA COMISIÓN EQUILIBRE ESTE ACTO DE JUSTICIA SOCIAL NO SOLAMENTE PARA LOS TRABAJADORES, SINO PARA TODAS LAS FAMILIAS MEXICANAS ENTONCES HEMOS FALLADO COMO LEGISLADORES. ES CUANTO PRESIDENTE Y APOYO TOTALMENTE LA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES HABLAR DEL TEMA DEL SALARIO MÍNIMO. ANTES QUE NADA FELICITAR AL DIPUTADO ARTURO POR ESTE EXHORTO QUE SE VA ENVIAR. Y YO CREO QUE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS ESTAMOS DE ACUERDO EN ESTE TIPO DE SITUACIONES QUE DEBEMOS SOLIDARIZARNOS CON LA CIUDADANÍA, LAMENTABLEMENTE DESDE QUE ARRANCÓ ENERO HEMOS HABLADO DE PUROS AUMENTOS, AUMENTOS NO HEMOS VISTO NADA QUE SE VEA BENEFICIADO EN EL BOLSILLO DEL PUEBLO DEL CIUDADANO. CUALQUIERA DE NOSOTROS SI RECORDAMOS, HACE 30, 40 AÑOS, SI LE DAMOS UN POQUITO PARA ATRÁS A LA HISTORIA CON EL SALARIO MÍNIMO HACÍAMOS MILAGROS, TRANQUILAMENTE SE PAGABAN TODOS LOS SERVICIOS, SE SURTÍA TODA LA CANASTA BÁSICA EN ASTRA, PORQUE ERA UNA DE LAS ÚNICAS TIENDAS QUE EXISTÍAN Y LES QUEDABA HASTA PARA EL FIN DE SEMANA GUARDAR, LES QUEDABA HASTA PARA GUARDAR PARA EL FIN DE SEMANA IRSE A DIVERTIR Y HACER SU

GUARDADITO. AHORITA LAMENTABLEMENTE CON LA CANTIDAD QUE SE ESTÁ RECIBIENDO, EL ACTUAL MÍNIMO LAMENTABLEMENTE NO LES QUEDA NI PARA LOS CAMIONES SE GASTAN MÁS DEL 50 POR CIENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN PUROS CAMIONES. ES POR LO CUAL SU SERVIDOR Y LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. IGUAL PARA FELICITAR AL DIPUTADO ARTURO SALINAS POR EL MAGNIFICO EXHORTO QUE ES MUY, MUY JUSTO, MUY NOBLE Y DESPUÉS DE LA MAGNIFICA EXPOSICIÓN DE HÉCTOR GARCÍA, YO CREO QUE ES ALGO MUY IMPORTANTE EN ESTOS MOMENTOS TAN DIFÍCILES QUE CRUZA EL PAÍS; A LO MEJOR AQUÍ EN ESTA REGIÓN DE NOSOTROS NO AFECTA TANTO EL SALARIO MÍNIMO, PORQUE AQUÍ HAY MÁS OFERTA Y DEMANDA SON OTROS PARÁMETROS LOS QUE SE RIGEN, PERO ES TRISTE VER QUE EN ALGUNAS REGIONES DEL PAÍS TODAVÍA SE TOMA EL SALARIO MÍNIMO COMO UNA REALIDAD. HAY ZONAS DEL PAÍS QUE PAGAN 40, 50 PESOS DIARIOS POR UNA JORNADA LABORAL. YO CREO QUE ES ALGO DE JUSTICIA SOCIAL Y EN MUY BUEN MOMENTO NADA MAS PARA SECUNDAR Y APOYAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ARTURO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “APOYAR AL SALARIO MÍNIMO ES FORTALECER ESTA SOBERANÍA DEL PODER ADQUISITIVO DE LAS FAMILIAS Y ASÍ MISMO TAMBIÉN INCENTIVAR EL MERCADO INTERNO. ESTO ES IMPORTANTE PORQUE TAMBIÉN LAS EMPRESAS VAN A TENER

BENEFICIOS DE PRODUCTIVIDAD Y QUE DE ALGUNA OTRA MANERA VA A REFLEJAR EN FORTALEZA DE AUMENTAR LOS SALARIOS EN UNA REALIDAD MÁS CONGRUENTE. YO CREO QUE ES PARTE DE LA DINÁMICA QUE DEBE DE DARSE DE LA DISCUSIÓN DE TENER SALARIOS DE ACUERDO A UN MERCADO INTERNO REAL Y EN ESE SENTIDO APOYAMOS ESTA INICIATIVA Y QUE DE ALGUNA OTRA MANERA SON SEÑALES QUE DEBEN DE DARSE A LA CIUDADANÍA PARA DIGNIFICAR EL TRABAJO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES PRIMERAMENTE FELICITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO ARTURO POR ESTE EXHORTO QUE NOS ESTÁ PROponiendo QUE APOYEMOS Y CLARO QUE COMO ÉL LO DECÍA, YO CREO QUE TODAS LAS BANCADAS LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS NOS DEBEMOS SUMAR A ESTE TIPO DE PROYECTOS QUE VAN ENCAMINADOS A FORTALECER LA ECONOMÍA YO SIEMPRE HE PENSADO QUE A LO MALO HAY QUE BUSCARLE LO BUENO. LO QUE ESTÁ PASANDO EN EL EXTERIOR CON RESPECTO A NUESTRO PAÍS NOS HA COMPROMETIDO A IR MODIFICANDO NUESTRO ACCIONAR. A SER MÁS NACIONALISTAS, A SER PROMOTORES DEL CONSUMO DE LOS PRODUCTOS NACIONALES. YO CREO QUE ES BUEN MOMENTO PARA REFLEXIONAR Y HABLAR DE LO QUE ES EL SALARIO MÍNIMO, UBICARLO EN LA REALIDAD TAL CUAL ES. EL CIUDADANO COMÚN NOS PREGUNTA ¿QUÉ ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO COMO DIPUTADOS?, AUNQUE SABEMOS QUE ESTA ES UNA FACULTAD QUE LE CORRESPONDE AL GOBIERNO FEDERAL, PERO A NIVEL LOCAL ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO?, POR ESO CREO YO QUE LLEGA EN MUY BUEN MOMENTO EL EXHORTO QUE PROPONE EL DIPUTADO SALINAS DE HACER LLEGAR NUESTRA VOZ COMO CONGRESO, COMO LEGISLADORES DE NUEVO LEÓN A QUE SE REVISE Y QUE SE LIBEREN Y QUE CADA ESTADO SE LE DÉ ESA FACULTAD PARA FIJAR SUS PROPIOS SALARIOS MÍNIMOS QUE VAYAN ACORDES A LA REALIDAD. ENHORABUENA DIPUTADO SALINAS Y GRACIAS POR SU EXHORTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS QUE SUSCRIBEN DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA UN **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR. ANTECEDENTES. EL PASADO FIN DE SEMANA CIRCULÓ EN REDES SOCIALES Y EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TRANSPORTE DENOMINADO ECOVIA SE SUSCITO UNA DISCUSIÓN ENTRE DOS MUJERES QUE TERMINÓ EN UNA PELEA A GOLPES. NO ES SORPRESA QUE DENTRO DE ESTE TRANSPORTE SEA HAYAN SUSCITADO ESTOS ACTOS, YA QUE LA SATURACIÓN DE USUARIOS, LAS POCAS UNIDADES MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN PÉSIMO ESTADO Y LA FALTA DE ORDEN QUE PREDOMINA EN ESE TRANSPORTE COLECTIVO PUDO HABER SIDO UNA DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARA ESTA PELEA. ES LAMENTABLE QUE A PESAR DE LOS HECHOS SUSCITADOS DURARON APROXIMADAMENTE TRES MINUTOS NO ACUDIÓ NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD PARA DETENER ESTE ALTERCADO. COMO REPRESENTANTE DEL QUINTO DISTRITO ME PREOCUPA QUE LOS USUARIOS QUE UTILIZAN A DIARIO ESE SERVICIO SE ENCUENTREN OLVIDADOS POR LAS AUTORIDADES, CON TEMOR A QUE SE SUSCITE ALGÚN ROBO O PELEA QUE PONGA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD. AHORITA ES GOLPES AL RATO A QUÉ IREMOS A LLEGAR. LA

SEGURIDAD ES PRIORITARIA DENTRO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO YA QUE EN ELLAS SE DESPLAZAN DISCAPACITADOS, MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE PUEDEN SALIR LESIONADOS POR ALGÚN ENFRENTAMIENTO ENTRE PASAJEROS. DE ACUERDO A LA CONCESIÓN CADA UNIDAD DE ECOVÍA DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE 100 USUARIOS, SIN EMBARGO LAS UNIDADES EXISTENTES NO CUMPLEN CON ESTA ESPECIFICACIÓN QUEDANDO HASTA EN UN 40% POR DEBAJO DE LO ESTIPULADO LO QUE PROVOCА HACINAMIENTO Y UN MAYOR TIEMPO DE ESPERA PARA LOS USUARIOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOLICITAMOS A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO EL TITULAR DE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN OPERATIVOS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES ECOVÍA Y VERIFIQUE SI LAS UNIDADES CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS. O DE LAS MISMAS PARADAS, ALGUNA PERSONA QUE TRATE DE MEDIAR ESTO, PORQUE GRACIAS A DIOS NO LLEGÓ A MAYORES. ES POR LO CUAL SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE EXHORTO DEL COMPAÑERO MARCO ANTONIO ME TOCÓ VER EL VIDEO ES ALGO DEPRIMENTE DENIGRANTE Y SEGURAMENTE TODO ES CONSECUENCIA POR EL HACINAMIENTO Y LA FALTA DE ESPACIOS AHÍ FUE UN PLEITO PORQUE NO HABÍA ASIENTOS DISPONIBLES Y SE PELEARON LAS MUJERES, LAS DAMAS. YO CREO QUE ES NECESARIO QUE SE LE PONGA ATENCIÓN A ESO. PRIMERO, LO QUE COMENTA EL DIPUTADO QUE EXISTA SEGURIDAD EN LA ZONA Y APARTE, NO SÉ SI PUDIÉRAMOS AGREGAR POR AHÍ QUE EXISTIERAN MÁS VAGONES, MÁS ESPACIOS, MÁS UNIDADES PARA PODER EVITAR ESTO, PORQUE ESTO DEFINITIVAMENTE FUE RESULTADO DEL HACINAMIENTO QUE OCURREN EN ESTOS LUGARES. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PUES FELICITAR AL COMPAÑERO MARCO ANTONIO POR ESTE EXHORTO, YO CREO QUE LA INFRAESTRUCTURA QUE ESTÁ INSTALADA DEBE DE SER APROVECHADA AL MÁXIMO. AUNADO A LO QUE DIJO EL DIPUTADO FELIPE. YO SI APOYO ESTA INICIATIVA PORQUE HACEN FALTA MÁS UNIDADES. OBIAMENTE CORRESPONDIENTE DE ESTA MANERA TAMBIÉN LA SEGURIDAD DE LA ZONA Y DEMÁS PARA QUE EL USUARIO TENGA UNA REAL TRANSPORTACIÓN DE CALIDAD. EN ESE SENTIDO APOYAMOS ESTE EXHORTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ PREGUNTÓ AL DIPUTADO ORADOR SE ACEPTABA LAS ADICIONES SUGERIDAS.

C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ: “SI ESTAMOS DE ACUERDO, PUES EN REALIDAD AHORITA HAY CIRCULANDO 60, EL CONVENIO SON 80, SI LE PONEMOS UN POQUITO MÁS, Y COMO DICEN: PUES A FINAL DE CUENTAS AHÍ ESTÁN LOS CARRILES SEPARADOS PARA QUE, SON DE ELLOS NADA MAS QUE NO LOS HAN SABIDO APROVECHAR”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑEROS. YA EN OTRAS OPORTUNIDADES HEMOS HECHO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR CON USTEDES Y SENSIBILIZARNOS TODOS DEL ACTUAL PROBLEMA QUE ESTAMOS VIVIENDO EN NUEVO LEÓN Y EN TODO EL PAÍS QUE TIENE QUE CON LA MIGRACIÓN; LA MIGRACIÓN Y LOS MOVIMIENTOS POBLACIONALES SON INEVITABLES, INCLUSO FORMAN PARTE DE NUESTRA CONDICIÓN HUMANA, HEMOS SIDO TESTIGOS TODOS EN ÉPOCAS RECIENTES DE LA REALIDAD QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN NUESTRO PAÍS, EN PARTICULAR EN NUEVO LEÓN, QUE COMO ESTADO FRONTERIZO ES UN ESTADO DE ORIGEN, DE TRANSITO Y DE DESTINO PARA LA MIGRACIÓN Y TODO LOS FENÓMENOS QUE SE DERIVAN DE ELLA. EN PARTICULAR EL DÍA DE HOY LES QUIERO COMENTAR UNO QUE NOS PREOCUPA A TODOS, QUE SE TRATA DE LAS REPATRIACIONES. TODOS NUESTROS CONNACIONALES NUEVOLEONESSES QUE EVIDENTEMENTE ESTÁN SIENDO REPATRIADOS Y QUE LOS NÚMERO SEGUIRÁN AUMENTANDO CONFORME A ESTADÍSTICAS QUE HEMOS ESTADO VIENDO Y QUE EL PROPIO INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN NOS HA DADO. PREPARÁNDONOS PARA ESA REINSERCIÓN SOCIAL DE ESTOS REPATRIADOS DEBEMOS DE EMPEZAR A TRABAJAR DESDE DOS EJES PARTICULARMENTE, EL PRIMERO: QUE ES EL ÁMBITO LABORAL POR UN LADO, DONDE COMO GOBIERNO DEL ESTADO SE DEBE DE EMPEZAR A TRABAJAR EN MECANISMOS QUE PUEDAN GARANTIZAR ESA REINSERCIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS QUE ESTARÁN SIENDO REPATRIADAS A NUEVO LEÓN. DE ACUERDO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN 2016 HUBO 204 MIL 855 EVENTOS DE REPATRIACIÓN POR LOS MÓDULOS DE LA FRONTERA, DE LOS CUALES EL 92.5%, ES DECIR, 202 MIL 279 MEXICANOS REPATRIADOS ACEPTARON UNO O VARIOS APOYOS LABORALES. POR LO TANTO ANTE UNA REALIDAD COMPARTIDA, EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN LABORAL DEBE ATENDERSE COMO UNA SOLUCIÓN REGIONAL, Y DETERMINAR MECANISMOS QUE PERMITAN SOLUCIONAR EL TEMA, FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL QUE SE GENERA ENTRE LOS TRABAJADORES MIGRANTES, ESTRECHANDO LOS LAZOS DE HERMANDAD HEMISFÉRICA PARA CONSTRUIR UN FRENTE COMÚN

ENTRE NUESTRAS NACIONES EN MATERIA DE MIGRACIÓN LABORAL. CONFORME A LO MENCIONADO, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL GOBIERNO ESTATAL TIENE LA RESPONSABILIDAD DE PROMOVER LAS POLÍTICAS Y GENERAR LAS CONDICIONES EN EL MERCADO LABORAL QUE INCENTIVEN LAS POSIBILIDADES DE ACCESO, BRINDEN APOYO PARA LOGRAR UNA MAYOR EQUIDAD, PERMITAN LA VINCULACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN, LA CAPACITACIÓN, EL APARATO PRODUCTIVO, Y FOMENTEN LA CREACIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD EN LA ECONOMÍA FORMAL. ANTE LA PROBABLE REPATRIACIÓN O EXPULSIÓN DE UN GRAN NÚMERO DE MIGRANTES Y CONNACIONALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEBE REALIZAR UNA SERIE DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL ACERCAMIENTO DE LOS AGENTES DEL MERCADO LABORAL QUE INCLUYAN LA ATENCIÓN A JÓVENES Y PERSONAS EN DESVENTAJA COMO MEDIDAS PARA IMPULSAR EL EMPLEO EN ESTOS SEGMENTOS. DICHAS ACTIVIDADES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO PARA QUE SE VINCULEN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE AMBAS PARTES. EN ESTE SENTIDO ES NECESARIO QUE SE IMPLEMENTE UN MECANISMO PARA REDUCIR LA PROBLEMÁTICA REFERIDA, POR LO CUAL LA SECRETARÍA TIENE LA OBLIGACIÓN DE AYUDAR A SOLUCIONAR LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTAN DEMANDANTES Y OFERENTES DE EMPLEO PARA ENCONTRARSE EN EL MERCADO LABORAL, DEBIDO, POR UNA PARTE, A LA INSUFICIENCIA DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS LABORALES, FALTA DE RECURSOS PARA BUSCAR O MANTENER UN EMPLEO, INICIAR O FORTALECER UNA ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA, TRASLADARSE A MERCADOS CON OFERTA DE EMPLEOS, O BIEN ADECUAR SUS HABILIDADES LABORALES, ASÍ COMO ABRIR POSIBILIDADES DE EMPLEO PARA CONNACIONALES REPATRIADOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. ASÍ MISMO SE DEBEN ATENDER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE NUESTROS CONNACIONALES REPATRIADOS, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO BRINDARLES APOYOS ECONÓMICOS PARA FORTALECER SUS HABILIDADES LABORALES, PROMOVER LA OCUPACIÓN POR CUENTA PROPIA Y FACILITAR LA ESTABILIDAD LABORAL, PROCURANDO LA GENERACIÓN DE EMPLEOS PARA LOS REPATRIADOS. EN ESE SENTIDO ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DISEÑE Y

PONGA EN OPERACIÓN SUBPROGRAMAS Y/O MODALIDADES ENCAMINADAS A ATENDER NECESIDADES ESPECÍFICAS DE NUESTROS CONNACIONALES REPATRIADOS EN MATERIA DE EMPLEO Y OCUPACIÓN PRODUCTIVA, ASÍ COMO COMPLEMENTAR LOS SUBPROGRAMAS ACTUALES, SIN QUE LO ANTERIOR IMPLIQUE NECESARIAMENTE ASIGNACIONES EXTRAORDINARIAS DE RECURSOS. ASÍ MISMO DEBE PROMOVER CONDICIONES EN EL MERCADO LABORAL QUE INCENTIVEN LA EFICIENTE ARTICULACIÓN ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD EN EL SECTOR FORMAL, PROMOVER LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN LABORAL A TRAVÉS DEL IMPULSO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, E INSTRUMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS CONNACIONALES REPATRIADOS, JORNALEROS AGRÍCOLAS Y SUS FAMILIAS MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA LABORAL. PARA LOGRAR DICHOS OBJETIVOS LA ANTE CITADA SECRETARÍA DEBE FORTALECER Y EN SU CASO DISEÑAR UN PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN FOCALIZADA Y GENERACIÓN DE EMPLEOS A LOS CONNACIONALES QUE RETORNEN A NUESTRO ESTADO, APOYANDO A LOS REPATRIADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA FACILITARLES SU INCORPORACIÓN A UN EMPLEO EN NUESTRO ENTIDAD, GENERANDO LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ALCANZAR SU CONSECUCIÓN. POR ÚLTIMO, NO DEBEMOS SER OMISOS FRENTE A LAS ADVERSIDADES GENERADAS POR UN ENTORNO ECONÓMICO POLÍTICO INESTABLE, DEBEMOS ESCUCHAR Y ATENDER EL CLAMOR CIUDADANO, FORTALECIENDO LA CONFIANZA CON LA QUE LOS CIUDADANOS EXPONEN SUS INQUIETUDES ANTE NOSOTROS QUE SOMOS SUS PORTAVOCES, GENERANDO UNA SINERGIA DE CREDIBILIDAD Y REPRESENTATIVIDAD QUE BENEFICIE A NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PRESENTAMOS EL SIGUIENTE **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO, EL C. FERNANDO TURNER DÁVILA, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DE LA MISMA EL C. FELIPE AVILÉS FABIÁN, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ECONÓMICAS, CON LA FINALIDAD DE

GENERAR LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA QUE LOS CONNACIONALES REPATRIADOS A NUESTRO ESTADO ENCUENTREN LAS VÍAS NECESARIAS PARA INGRESAR DE MANERA FORMAL AL MERCADO LABORAL. SEGUNDO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DOCTOR ARTURO ESTRADA CAMARGO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN NUEVO LEÓN PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES REPATRIADOS A FIN DE ESTABLECER MECANISMOS PARA REVALIDACIÓN DE NIVEL DE ESTUDIOS Y SU INMEDIATA INCORPORACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA CONTINUÓ: “COMO PUEDEN VER COMPAÑEROS SON ACCIONES QUE TIENEN QUE ESTAR IMPLEMENTADO YA EL GOBIERNO DEL ESTADO ALGUNAS DE ELLAS YA ESTÁN SIENDO IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PERO DEBEMOS ACTUAR DE MANERA ARTICULADA Y DEBEMOS ESTABLECER UNA POLÍTICA EDUCATIVA Y UNA POLÍTICA LABORAL, ADEMÁS DE ALGUNAS OTRAS QUE TENEMOS QUE DESARROLLAR PARA PODER REINSERTAR A LA VIDA ECONÓMICA Y SOCIAL A TODOS NUESTROS NUEVOLEONESES QUE PUDIERAN ESTAR SIENDO SUJETOS DE UNA REPATRIACIÓN AQUÍ EN EL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. PRESIDENTE LE SUPLICO POR FAVOR SI EL PRESENTE EXHORTO PUEDE SER VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. PUES SIMPLEMENTE SUMARME AL EXHORTO QUE HACE LA DIPUTADA ROSALVA

LLANES, EN EL SENTIDO DE LO QUE PREVEMOS QUE VA A SUCEDER CON LOS CONNACIONALES. ES UNA PENA LA VERDAD, QUE GENTE QUE YA TIENE UNA FAMILIA FORMADA, QUE YA TIENE TODA UNA VIDA ALLÁ VAYA A SER REPATRIADA. PERO QUIERO SUMARME EN ESTE EXHORTO ESPECIALMENTE EN EL TEMA DE EDUCACIÓN, AUNQUE TENGO LA SEGURIDAD Y LA CONFIANZA DE QUE LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN COMO SIEMPRE APOYAREMOS A LOS NIÑOS, A LAS NIÑAS Y A LOS JÓVENES QUE DESEEN CONTINUAR EN NUESTRO ESTADO SU EDUCACIÓN, PORQUE NO PODEMOS NEGARLE A NADIE ESE DERECHO FUNDAMENTAL QUE ESTÁ CONSAGRADO EN NUESTRO ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN. ESTOY SEGURA QUE AUNQUE DE MOMENTO NO TENGAN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AQUÍ SE PODRÁ HACER LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, AQUÍ SE PODRÁ HACER UNA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA UBICAR A LOS NIÑOS Y A LAS NIÑAS SEGÚN SUS CONOCIMIENTOS Y SEGÚN SU EDAD. ESE ES EL COMPROMISO QUE LOS MAESTROS SIEMPRE HEMOS TENIDO POR LA EDUCACIÓN. A ESE MISMO DESEO AGREGAR NO SOLAMENTE ESTO DEPENDE DE LA VOLUNTAD DE LOS MAESTROS, SINO TAMBIÉN DE UNA INFRAESTRUCTURA QUE NO SABEMOS SI LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CUENTE CON ELLA. ES DECIR, COMO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS NO SE HAN HECHO NI UNA AULA, NI UNA ESCUELA NO SABEMOS SI PODRÁN TENER LA CAPACIDAD SUFFICIENTE PARA RECIBIR A ESTOS NIÑOS, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE LIBROS PUES ESTO SE PIDEN CADA INICIO DE CICLO ESCOLAR. PUES ESPEREMOS QUE TODO SALGA PARA BIEN DE ESTOS QUE SON HERMANOS NUESTROS HERMANOS MEXICANOS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES APOYAR LA PROPUESTA LA DIPUTADA ROSALVA. CREO QUE ES UN TEMA POR DEMÁS URGENTE ATENDER A LOS CONNACIONALES EN LOS PUNTOS QUE BIEN SEÑALÓ EL TEMA EDUCATIVO YA LA DIPUTADA LILIANA TAMBIÉN RECONFIRMA UNA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE: LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, NO SOLAMENTE DE AQUELLOS POTENCIALES PROFESIONISTAS QUE YA INTEGRADOS EN LA MATRICULACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES, SINO TAMBIÉN DE AQUELLOS DENOMINADOS *DREAMERS*, AQUELLOS QUE DE ALGUNA FORMA NO NADA MAS INCORPORARLOS AL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO,

SINO QUE TAMBIÉN SE ESTABLEZCA UN PROCESO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO PARA HACER EL ENTENDIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN EL IDIOMA QUE DEFINITIVAMENTE Y SEGURAMENTE NO LA TENDRÁN O SERÁN DIFERENTES Y CREO QUE ESTÁS POLÍTICAS PÚBLICAS TENDRÁN QUE IR DE LA MANO CON LA POTENCIALIZACIÓN DEL APARATO DEL SECTOR PRIVADO PARA QUE EXISTAN LOS ACUERDOS CONCURRENTES PARA QUE TAMBIÉN LOS CONNACIONALES QUE REGRESEN SIENDO REPATRIADOS CON UN TRABAJO ALLÁ, PERO QUE NO PUEDAN O TENGAN LA FORMA DE COMPROBAR SU ANTECEDENTE LABORAL EXISTA UNA APERTURA POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO PARA PODERLOS INCORPORAR; EN EL ENTENDIDO DE QUE SU ESTATUS DE INDOCUMENTADO LO VA LIMITAR EN EL MOMENTO DE QUERERSE INTEGRAR AL PROCESO PRODUCTIVO DEL ESTADO. PERO LO QUE ME PARECE MÁS DELICADO ES LA INFORMACIÓN, HOY SOLAMENTE SABEMOS DE CERCA DE 11 MILLONES DE INDOCUMENTADOS EN ESTADOS UNIDOS DE LOS CUALES UN POCO MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO SON MEXICANOS, DE QUE ÉSTOS HAY 2.2 MILLONES DE JÓVENES QUE ESTÁN EN ESTA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PERO NO SABEMOS CUÁNTOS SON DE NUEVO LEÓN. NO SABEMOS CUÁNTOS TRABAJADORES Y CUÁNTOS EMPLEOS VAMOS A REQUERIR SOLICITARLE A LA INICIATIVA PRIVADA ABRIRLES EN ESPACIOS Y CUÁNTO TENDREMOS QUE SOLICITARLE AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA GENERAR INCENTIVOS FISCALES PARA QUE SE ADAPTEN A ESTOS NUEVOS EMPLEOS. Y CUÁNTOS NIÑOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA TENDRÁN QUE INCORPORARSE BAJO ESTOS ESCENARIOS DE HABER SIDO HIJOS DE INDOCUMENTADOS Y PADRES YA REPATRIADOS PARA INCORPORARSE A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO. NO TENEMOS INFORMACIÓN. YO A PARTE DE SECUNDAR Y FELICITAR A LA DIPUTADA ROSALVA Y POR SUPUESTO ESTAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO **PEDIRÍA LA RECONSIDERACIÓN DE LA DIPUTADA DE ENVIAR ESTE DOCUMENTO DE MANERA URGENTE A LA COMISIÓN DE PRESIDE PARA PODER INCORPORAR UN GRAN ACUERDO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS** Y QUE ESTE CONGRESO SOLICITE NO NADA MAS AL SECTOR PÚBLICO EJECUTIVO, SINO TAMBIÉN AL SECTOR PRIVADO Y A ORGANIZACIONES CIVILES QUE YA SE ENCARGAN DE ESTOS TEMAS DE EMIGRANTES Y REPATRIADOS PARA PODER PRIMERAMENTE SABER DE QUÉ TAMAÑO ES LA MAGNITUD DEL PROBLEMA QUE SE NOS VIENE ENCIMA. Y EN

SEGUNDO PUNTO: CONDUCIR UNA POLÍTICA PÚBLICA A PARTIR DEL MARCO LEGAL, TAL COMO LO PROPONE LA DIPUTADA ROSALVA PARA ENTONCES SI DARLE LAS HERRAMIENTAS AL PODER EJECUTIVO, AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE PUEDA REPLANTEAR ESTOS TEMAS EN MATERIA EDUCATIVA, EN MATERIA DE EMPLEO Y EN MATERIA DE SALUD. ES CUANTO PRESIDENTE Y POR SUPUESTO APOYO LA POSICIÓN DE LA DIPUTADA ROSALVA”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA MODIFICACIÓN SUGERIDA.

C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA: “SI PRESIDENTE, CLARO ADELANTE, SIN NINGÚN PROBLEMA SOLO QUE LA COMISIÓN TENDRÍA QUE TRABAJAR EN COMISIONES UNIDAS O COMO UNA MESA DE TRABAJO INTERNA DIPUTADO POR EL TEMA DE DICTAMINAR EL EXHORTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MI PROPUESTA SERÍA QUE SE ENVIARA COMO UN PUNTO DE ACUERDO DE TODA LA COMISIÓN E INTEGRAR TODAS LAS IDEAS EN EL MARCO DE REFERENCIA DE UNA MODIFICACIÓN LEGAL QUE NOS COMPETA CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE YA SEÑALÓ LOS PUNTO DE ACUERDO DE MANERA EMERGENTE PARA QUE PUEDA SESIONAR EN ESTA MISMA SEMANA Y ESTAR SUBIENDO EL PUNTO SI SE PUEDE LA SIGUIENTE SEMANA, PERO YA COMO UNA INTEGRACIÓN DE TODAS LAS ESTRATEGIAS NO NADA MÁS FISCALES, NO NADA MAS EDUCATIVAS, NO NADA MAS ECONÓMICAS, SINO QUE SE INTEGREN TODAS, PORQUE CREO QUE ES ALGO QUE NOS VULNERA A TODOS COMO SOCIEDAD, QUE NOS VULNERA A TODOS COMO INTEGRANTES SIN DISTINGO DE PARTIDOS Y QUE CREO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE ESTO A TRAVÉS DE LOS TRABAJOS QUE YA SE HAN HECHO DENTRO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS CREO QUE PUDIERA SALIR UN DOCUMENTO FORTALECIDO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO LO DESECHE MAS COMO UNA RESPUESTA, SINO QUE TENGA QUE INTEGRARLO DENTRO DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS EMERGENTES Y DE ACTUACIÓN INMEDIATA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ADELANTE PRESIDENTE, ADELANTE CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO CARRILLO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES ERA PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA ROSALVA, PERO YA QUE SE VA IR A COMISIÓN PUES ALLÁ DISCUTIMOS EL TEMA. PERO TOTALMENTE DE ACUERDO EN APOYARTE, YO CREO QUE SI PUES DEBEMOS DE, LAMENTABLEMENTE A VECES TENEMOS QUE RECORDARLES A LAS AUTORIDADES LO QUE DEBEN DE HACER, TAL SUCEDIÓ COMO EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN QUE LE TUVIMOS QUE ESTAR DICIENDO, EXHORTÁNDOLO PARA LAS CAMPAÑAS EN ESTE CASO AHORA TAMBIÉN TENEMOS QUE ADELANTARNOS Y EXHORTAR TANTO A LA SECRETARÍA DE TRABAJO COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE ESTÉN PREPARADOS PARA RECIBIR A LOS MIGRANTES, ASUNTO QUE DISCUTIREMOS COMO YA BIEN LO ACEPTE LA DIPUTADA ROSALVA EN COMISIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES IGUALMENTE COMO LO MANIFIESTAN LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PRIMERAMENTE RECONOCER A LA DIPUTADA ROSALVA POR ESTE EXHORTO QUE LLEVÓ AL PLANTEAMIENTO QUE HIZO EL DIPUTADO DANIEL A DARLE, RETOMARLO Y QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS NOS SUMEMOS Y NOS VAYAMOS A HACER UNA REFORMA AL MARCO LEGAL PARA DARLE UN MAYOR SUSTENTO Y PARA QUE EL EJECUTIVO TOME LAS MEJORES ACCIONES PARA BENEFICIO DE LOS MIGRANTES. YA LA SEMANA PASADA ACUDIMOS A SALTILLO A UNA REUNIÓN Y NOS DAMOS CUENTA QUE EN NUEVO LEÓN ESTAMOS MUY ATRASADOS EN EL TEMA DE LOS MIGRANTES. CREO YO QUE LOS FUIMOS Y TUVIMOS LA OPORTUNIDAD, VENIMOS CON GRANDES EXPECTATIVAS DE LO QUE TENEMOS QUE HACER AQUÍ EN NUEVO LEÓN Y CREO QUE EL TEMA QUE HOY SUBE LA DIPUTADA ROSALVA VA MUY ACORDE A LO QUE VIMOS Y CREO YO QUE SERÍAMOS UN ESTADO QUE IRÍAMOS EN AVANZADA EN ESE SENTIDO CUANDO YA LO DEJAMOS SUSTENTANDO EN LA

LEY SOBRE AQUELLAS ACCIONES QUE SE DEBEN DE TOMAR POR PARTE DEL GOBIERNO SOBRE TODO EN EL ASPECTO EDUCATIVO. COINCIDIÓ TOTALMENTE CON LA DIPUTADA LILI, NO OBSTANTE QUE LOS MAESTROS ESTÁN EN LA MAYOR DE LAS DISPOSICIÓN SE NECESITAN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE REALMENTE AYUDEN Y CONTRIBUYAN PARA QUE ESTE PROBLEMA QUE SE NOS ESTÁ VINIENDO COMO ES EL ASUNTO DE NUESTROS CONNACIONALES. ANTES VEÍAMOS A LOS MIGRANTES SOLAMENTE EN FIN DE AÑO QUE NOS VISITABAN A LAS FAMILIAS, HOY LOS VAMOS A TENER QUIZÁS DE MANERA PERMANENTE. POR LO TANTO EL ESTADO SE TIENE QUE PREPARAR SOBRE CÓMO RECIBIRLOS Y CÓMO ATENDER EN SUS NECESIDADES. VAMOS PARA LARGO EN ESTE TEMA, PERO CREO YO QUE TENEMOS QUE INICIAR CON LO QUE PROPONE EL DIPUTADO DANIEL Y QUE FUE PROPUESTO EN SU MOMENTO POR LA DIPUTADA ROSALVA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO YA SE HIZO UNA PROPUESTA POR EL COMPAÑERO DANIEL CARRILLO DONDE INTEGRA EL FENÓMENO QUE ES DE LOS HERMANOS MIGRANTES QUE VAN A SER EXTRADITADOS A NUESTRO TERRITORIO NACIONAL DE PARTE DE LAS POLÍTICA QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO EN EL PAÍS VECINO Y QUE DE ALGUNA OTRA MANERA VAN A TENER UN FUERTE IMPACTO OBVIAMENTE TAMBIÉN EN EL TINTERO TAMBIÉN VA A QUEDAR LA DISCUSIÓN DE TENER UN ORGANISMO PÚBLICO DE SEGURIDAD Y EN ESE SENTIDO YA EN COAHUILA YA ESTÁ TRABAJANDO QUE ES LA PROCURADURÍA DEL INMIGRANTE. Y EN ESE SENTIDO TAMBIÉN RETOMAR ESE TEMA YA SE ACORDÓ SE HA PASADO LA COMISIÓN QUE VA A ATENDER ESTOS TEMAS DE ASUNTOS LABORALES Y PROGRAMAS DE APOYO A LOS EMIGRANTES Y EL ASPECTO DE EDUCACIÓN PARA ASIMILAR A TODOS LOS ESTUDIANTES QUE LLEGUEN Y DARLES CONTINUIDAD Y OFRECER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE LA EDUCACIÓN. Y EN ESE SENTIDO PUES NOS UNAMOS A LOS ESFUERZOS DE LA COMISIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO**

TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS".

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, QUIEN EXPRESÓ: "HONORABLE ASAMBLEA: NUEVO LEÓN ESTÁ SIENDO GOLPEADO POR UNA OLA DE INSEGURIDAD QUE ESTÁ AFECTANDO LA TRANQUILIDAD DE LA CIUDADANÍA COMO EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, HOMICIDIOS, SECUESTROS, ROBO A VEHÍCULOS, ROBO A COMERCIOS, EXTORSIONES SON EL DÍA A DÍA EN TODA LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY ASÍ COMO EN ALGUNOS MUNICIPIOS RURALES; CON LA SIMPLE ESTADÍSTICA DE HOMICIDIOS EN DONDE EN ENERO DEL 2016 HUBO 48 CONTRA 89 DE ENERO DE ESTE AÑO, ESTE DATO ALARMANTE Y ASÍ OTROS DELITOS SE HAN INCREMENTADO CONTRARIO A LO QUE ASEGURO QUE HAN IDO A LA BAJA. LOS CIUDADANOS VIVEN INTRANQUILOS CON EL TEMOR DE QUE ALGUIEN IRRUMPA EN SUS HOGARES Y COMETAN ALGÚN DELITO DE LOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE; TAL ES EL CASO QUE HOY ME OCUPA Y POR EL CUAL SUBO A ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL APOYO URGENTE DEL GOBERNADOR. EN LA COLONIA VALLE DE LAS BRISAS, EN LA ZONA SUR DE MONTERREY, COLONIA QUE FORMA PARTE DEL DISTRITO QUE REPRESENTO Y EN DONDE LA SEGURIDAD ES JURISDICCIÓN DE FUERZA CIVIL YA SON MUCHOS LOS CASOS QUE ME HAN REPORTADO VECINOS DE ESE SECTOR, EN DONDE YA ESTÁN DESESPERADOS PORQUE CADA DÍA HAY UN VECINO QUE LE SUCEDA ALGÚN ROBO EN SU CASA. ME HA TOCADO CAMINAR ESA COLONIA EN REITERADAS OCASIONES, PERO YA SON MUCHOS LOS REPORTES Y LOS EVENTOS DE ESTA NATURALEZA QUE SE HAN PRESENTADO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, EN DONDE MANIFIESTA LA GENTE QUE HACEN LOS REPORTES DE CARROS SOSPECHOSOS YA QUE SON VARIOS CASOS Y EL MISMO MODUS OPERANDI DE LOS ROBOS A CASA HABITACIÓN QUE HAN SUCEDIDO. PARA VER TEMAS DE SEGURIDAD EN COLONIAS COMO SATÉLITE, LAGOS DEL BOSQUE, ALTA VISTA ENTRE MUCHAS OTRAS COLONIAS, HE TENIDO CONSTANTE COMUNICACIÓN CON EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN DE FUERZA CIVIL AL CUAL LE ESTOY SOLICITANDO UNA JUNTA CON LOS VECINOS DE VALLE DE LAS BRISAS

PARA VER AHÍ LOS DETALLES DE INCIDENTES O PARA CANALIZAR LOS REPORTES Y DENUNCIAS QUE ME LLEGAN POR LOS DIFERENTES MEDIOS. LA COMUNICACIÓN ENTRE COMUNIDAD Y POLICÍA DEBE SER CONSTANTE PARA QUE TENGAN RETROALIMENTACIÓN DE LOS VECINOS Y PARA QUE SE INFORME QUE ACCIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD SE ESTÁN HACIENDO EN EL SECTOR. SR GOBERNADOR, CADA PESO QUE USTED INVIERTA EN FUERZA CIVIL Y EN LA ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA AYUDARÁ A MEJORAR LA SEGURIDAD, POR LO QUE ES IMPORTANTE LE BAJE AL GASTO CORRIENTE Y HAYA MÁS INCENTIVOS PARA QUIENES SE ANIMAN A ENTRAR A LA ACADEMIA DE POLICÍA Y DE LOS ELEMENTOS ACTUALES QUE CUMPLAN CON SU LABOR, ASÍ MISMO CONTAR CON EL EQUIPO DE TRABAJO PARA ELLOS, SIEMPRE EN BUSCA DE QUE ESTA CORPORACIÓN ESTE MEJOR EQUIPADA Y CAPACITADA. POR LO ANTERIOR, ES QUE SOLICITO URGENTEMENTE QUE EL GOBERNADOR A TRAVÉS DE FUERZA CIVIL Y PROCURADURÍA DEL ESTADO SE REFUERCE LA SEGURIDAD Y TODOS LOS MEDIOS DE INTELIGENCIA POLICIACA POSIBLE EN LA COLONIA VALLE DE LAS BRISAS Y EN GENERAL POR LAS COLONIAS CERCANAS A LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y LAS QUE SE UBICAN SOBRE AVENIDA GARZA SADA, CARRETERA NACIONAL, EN SÍNTESIS EL ÁREA DE MONTERREY SUR, CON MÁS RONDINES Y PRESENCIA DE LOS ELEMENTOS DE FUERZA CIVIL Y RETOZAR TODOS LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA NUESTROS ADOLESCENTES EN LAS SECTORES QUE MAS LO REQUIERAN, EN SUMA GENERAR ACCIONES INTEGRALES PARA BAJAR LOS ROBOS EN LA COMUNIDAD. HOY LOS CIUDADANOS DE MONTERREY SUR LEVANTAMOS LA MANO Y LA VOZ PARA SOLICITAR AYUDA URGENTE AL ESTADO POR LA SEGURIDAD DE NUESTRAS COLONIAS, NECESITAMOS QUE NOS VOLTEEN A VER Y QUE USTED GOBERNADOR NOS APOYE SIN RESERVAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA SECUNDAR A MI COMPAÑERO EL DIPUTADO MARCOS MENDOZA, SI QUE ESTA MUY MAL LO DE LA SEGURIDAD, YA QUE YO REPRESENTO AL DISTRITO DOS EN EL NORPONIENTE, Y ME ESTA HABLANDO GENTE DEL SUR, DE LA COLONIA PASEO RESIDENCIAL, DONDE ME ESTÁN

REPORTANDO QUE ESTÁN ROBANDO CONTINUAMENTE, ESTÁN ASALTANDO A LAS GASOLINERAS DE POR AHÍ, YA LA GENTE TIENE MIEDO DE HASTA IRLE A PONER GASOLINA A SUS AUTOMÓVILES. Y PUES YO QUISIERA COMENTAR QUE EN ABRIL DEL 2016 HICE UN EXHORTO AL SEÑOR GOBERNADOR YO TAMBIÉN, EL CUAL TODAVÍA NO ME HAN RESPONDIDO CON EL TEMA DE LA SEGURIDAD, EN DONDE VARIOS DE USTEDES COMPAÑEROS SE ANEXARON A ESTE EXHORTO QUE HICE Y SE INCLUYERON VARIOS DISTRITOS MÁS DEL ÁREA METROPOLITANA, OJALÁ QUE AHORA SÍ TE CONTESTE A TI EL EXHORTO, Y DE UNA VEZ COMO NO ME HA CONTESTADO A MI, PUES OJALÁ ME PUDIERA AGREGAR EL NORPONIENTE DE MONTERREY DIPUTADO, ESTE LO QUE ES EL ÁREA QUE COMPONE MI DISTRITO, EL DISTRITO DOS LOCAL. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS.”

EL C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADA LUDIVINA, LE RECORDAMOS QUE ES UN POSICIONAMIENTO, EL CUAL SI ASÍ LO TIENE A BIEN, GRACIAS DIPUTADO PROMOVENTE.”

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “QUE TAL, BUENAS TARDES, BUENAS TARDES A TODOS USTEDES. VOY A HACER LECTURA DE UN DOCUMENTO QUE NOS MANDARON A TODOS LA ORGANIZACIÓN FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN NUEVO LEÓN, PRIMERO PARA QUE TENGAN USTEDES EL CONTEXTO DEL PORQUÉ VOY A HACER ESTE EXHORTO. SE ENVÍÓ EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2017, TAL VEZ ALGUNOS DE USTEDES LO HAYAN LEÍDO, ALGUNOS OTROS NO, PERO COMO QUIERA CREO QUE ES DE IMPORTANCIA PARA QUE ESTA TRIBUNA CONOZCAN DE ESTE TEMA:

DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXXIV LEGISLATURA: ¿EN QUÉ ESTADO VIVIMOS DONDE HAN DESAPARECIDO A MÁS DE 3,000 PERSONAS Y HEMOS LOCALIZADO CAMPOS DE EXTERMINIO CON MILES DE FRAGMENTOS DE RESTOS HUMANOS? ¿QUÉ NUEVO LEÓN ESTAMOS HEREDANDO?, ¿CUÁNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS ESTAMOS PERMITIENDO Y CUALES SERÁN LAS CONSECUENCIAS? INTENTAR DESAPARECER A LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SÓLO NOS GARANTIZA LA REPETICIÓN DE LOS HECHOS, SI NO LES BUSCAMOS, LO QUE ENCONTRAREMOS SERÁ UN NUEVO LEÓN PERDIDO

ENTRE LA IMPUNIDAD, EL DOLOR Y LA INJUSTICIA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS ¿PORQUÉ NOS HAN DEJADO TAN SOLAS A LAS FAMILIAS QUE SUFRIMOS ESTA GUERRA? NUEVO LEÓN, HOY ES TIERRA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, NUEVO LEÓN, ES TIERRA DE CAMPOS DE EXTERMINIO COMO EL UBICADO EN EL EJIDO LAS ABEJAS EN SALINAS VICTORIA CON SUS MÁS DE 250,000 FRAGMENTOS DE RESTOS HUMANOS, O EL DE NOTICIAS MÁS RECENTES EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, CON MÁS DE MEDIO CENTENAR DE PERSONAS IDENTIFICADAS COMO ASESINADAS POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, HABIENDO ESTADO 7 AÑOS DESAPARECIDAS. NUEVO LEÓN, HOY CONTINÚA CON LAS MISMAS CONDICIONES QUE PERMITIERON QUE MILES DE PERSONAS FUERAN ASESINADAS Y DESAPARECIDAS, NUEVO LEÓN HOY YA NO PUEDE CONTINUAR SIN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ATIENDAN Y SOLUCIONEN LA TRAGEDIA HUMANITARIA DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS, POR QUE CONTINUAR SIN UNA ESTRATEGIA, SÓLO NOS SEGUIRÁ COSTANDO MÁS VIDAS HUMANAS COMO HASTA AHORA. HOY USTEDES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, TIENEN LA GRAN RESPONSABILIDAD DE PASAR A LA HISTORIA COMO CÓMPlices DE ESTA BARBARIE O TRASCENDER COMO HOMBRES Y MUJERES QUE RESPONDIERON A LA ALTURA DE ESTA TERRIBLE TRAGEDIA. LAS FAMILIAS QUE CONFORMAMOS FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN NUEVO LEÓN, A.C., VEMOS CON PROFUNDA PREOCUPACIÓN E INDIGNACIÓN, QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN CONTINÚA CON LA MISMA POLÍTICA DE INDOLENCIA QUE EL GOBIERNO ANTERIOR, Y A MÁS DE UN AÑO DE INICIADA SU ADMINISTRACIÓN, NO CUENTA CON UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LAS MILES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN NUESTRO ESTADO, MUCHO MENOS HA TRABAJADO EN ALGUNA POLÍTICA PÚBLICA QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS. JAIME RODRÍGUEZ SÓLO HA DADO CONTINUIDAD A LA SIMULACIÓN, APARENTANDO MEDIANTE SU PROCURADURÍA ATENDER A LAS FAMILIAS, PERO LA REALIDAD ES QUE LOS CASOS CONTINÚAN IGUAL QUE HACE AÑOS, SIN UNA SOLA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, HACEMOS UN LLAMADO PARA QUE NOS ESCUCHEN, PARA QUE CONOZCAN LA REALIDAD AFUERA DIRECTAMENTE CON NOSOTRAS, LAS VÍCTIMAS. POR FAVOR, NO SE CONVIERTAN EN VOCEROS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN NI DE SU PROCURADURÍA, USTEDES SON NUESTROS REPRESENTANTES, ¡ESCÚCHENOS! EN

OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, LAS FAMILIAS HAN PODIDO TRABAJAR EN CONJUNTO CON EL CONGRESO Y EL ESTADO. RECENTEMENTE EN COAHUILA SE APROBÓ UNA LEY DE LOCALIZACIÓN, RECUPERACIÓN E IDENTIFICACIÓN FORENSE DE PERSONAS; EN MORELOS, GRACIAS A LA EXHUMACIÓN EN TETELCINGO PUDO DEVOLVERSE LA IDENTIDAD A PERSONAS QUE SE ENCONTRABA DE FORMA IRREGULAR EN ESA FOSA COMÚN ¿Y NUEVO LEÓN? ¿Y A AQUÍ QUÉ VAN HACER USTEDES POR NUESTRAS PERSONAS DESAPARECIDAS? DIPUTADAS Y DIPUTADOS COMENCEMOS UN DIÁLOGO, ¡ESCÚCHENOS!, LA INSEGURIDAD EN NUESTRO ESTADO NO SE SOLUCIONARÁ A TRAVÉS DE LAS MILES DE ARMAS QUE ESTÁN EN LAS CALLES, USTEDES Y NOSOTRAS HEMOS SIDO TESTIGOS DE ESTO, LLEVAMOS 10 AÑOS EN GUERRA Y NOS SIGUEN MATANDO Y DESAPARECIENDO. LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD SON PROBLEMAS QUE NECESITAN SOLUCIONARSE DE FONDO Y SOLUCIONARLOS NO SERÁ UN CAMINO CORTO NI FÁCIL, PERO USTEDES Y NOSOTRAS PODEMOS SER QUIENES LO COMENCEMOS, CONSTRUYENDO LAS BASES CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. HOY, Y AQUÍ ESTÁN EN TRIBUNA, EN GALERÍAS LOS RESPONSABLES DE ESTA ORGANIZACIÓN, DICEN: HOY ESTAMOS AQUÍ PARA SOLICITARLES QUE EN REALIDAD NOS REPRESENTEN E IMPULSEN JUNTO CON NOSOTRAS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. QUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y SU PROCURADURÍA DE JUSTICIA ESTABLEZCAN Y PRESENTEN A LA CIUDADANÍA UNA ESTRATEGIA EFECTIVA E INTEGRAL PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CONTEMPLANDO LAS PARTICULARIDADES DE LAS DESAPARICIONES RECIENTES Y NO RECIENTES.
2. QUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN Y SU PROCURADURÍA DE JUSTICIA TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS HALLAZGOS EN TODOS LOS LUGARES DE ENTERRAMIENTO CLANDESTINO EN EL ESTADO; ES NECESARIO QUE PROPORCIONE UN INFORME PÚBLICO DEL NÚMERO DE CUERPOS, OSAMENTAS Y FRAGMENTOS RECUPERADOS, DETALLANDO EL LUGAR Y FECHA DE LEVANTAMIENTO, NÚMERO DE PIEZAS DESCARTADAS Y POR QUÉ RAZONES, NÚMERO DE PIEZAS EN PROCESO, NÚMERO DE PIEZAS QUE PERMITIERON LA EXTRACCIÓN DE ADN Y NÚMERO DE PERSONAS IDENTIFICADAS Y ENTREGADAS A SUS FAMILIARES.
3. QUE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, ACTUAL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN, CUMPLA CON SU PROMESA DE CREAR TRES FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, LAS CUALES, INICIARÍAN A FUNCIONAR DESDE ENERO DEL AÑO PASADO.

4. QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN, APLIQUE REGLAMENTARIAMENTE PROTOCOLOS NACIONALES COMO EL "PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO E IDENTIFICACIÓN FORENSE" Y EL "PROTOCOLO HOMOLOGADO DE LA PGR", ASÍ MISMO, QUE HAGA PÚBLICOS EN SU PÁGINA DE INTERNET SUS PROTOCOLOS INTERNOS.
5. LA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD FEDERAL, EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA EN MATERIA FORENSE, Y/O ALGUNA OTRA INSTANCIA QUE COADYUVE CON LA AUTORIDAD LOCAL, YA QUE ADEMÁS DE LOS HALLAZGOS DE MILES DE RESTOS, TAMBIÉN EXISTEN MÁS DE 1,000 CUERPOS SIN IDENTIFICAR EN LAS FOSAS COMUNES DE NUEVO LEÓN. SOMOS UNO DE LOS ESTADOS CON MAYOR NÚMERO DE CUERPOS SIN IDENTIFICAR EN SUS FOSAS COMUNES.
6. MAYOR PRESUPUESTO PARA EL INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA Y SERVICIOS PERICIALES, ASÍ COMO PARA EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, YA QUE HEMOS CONSTATADO QUE REQUIEREN DE MAYOR INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CAPACITADO.
7. QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS GARANTICE LOS DERECHOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA A LAS FAMILIAS DE PERSONAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, HOY, USTEDES Y NOSOTRAS ESTAMOS CONSTRUYENDO DÍA CON DÍA LA HISTORIA Y ES ESTA MISMA HISTORIA QUIÉN NOS JUZGARÁ. **"NO HABRÁ PAZ SIN JUSTICIA, NI JUSTICIA SIN VERDAD Y MEMORIA"**. FIRMAN FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN NUEVO LEÓN.

CON MOTIVO DE ESTA CARTA QUE TODOS USTEDES TIENEN, ESTOY HACIENDO ENTONCES UN EXHORTO PARA QUE POR FAVOR LO APOYEMOS, YA QUE TODOS FUIMOS INTERPELADOS POR ESTA SOLICITUD Y DICE ASÍ EL EXHORTO: HONORABLE ASAMBLEA: HEMOS PERMITIDO LA VIOLACIÓN CONSTANTE DE DERECHOS HUMANOS; COMO ACABO DE LEER, FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS (FUNDENL), NOS HA HECHO LLEGAR DATOS CONTUNDENTES, ME PERMITO REITERARLES DOS: EN EL EJIDO LAS ABEJAS, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA NUEVO LEÓN, FUERON ENCONTRADOS MÁS DE 250,000 FRAGMENTOS DE RESTOS HUMANOS, Y EL HALLAZGO MÁS RECENTE, OCURRIDO EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L. DONDE SE ENCONTRARON LOS CUERPOS DE MÁS DE MEDIO CENTENAR DE PERSONAS QUE SE PRESUME FUERON ASESINADOS POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. ESTA SITUACIÓN NOS EXIGE UNA

SOLUCIÓN INTEGRAL Y PRONTA: NUEVO LEÓN NO PUEDE CONTINUAR SIN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ATIENDAN Y SOLUCIONEN LA TRAGEDIA HUMANITARIA DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS. LOS CASOS CONTINÚAN COMO HACE AÑOS: SIN UNA SOLA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN. HOY ME PERMITO HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA PEDIRLES A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SER NOSOTROS LA VOZ DE CADA FAMILIA QUE HA SUFRIDO LA DESAPARICIÓN DE UN FAMILIAR, Y EN EL EJERCICIO DEL DERECHO QUE COMO LEGISLADORES NOS ASISTE, EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE CON FUNDAMENTO EN 85 FRACCIÓN 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN:

- 1.- SE SIRVA CONSIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA EFECTIVA E INTEGRAL PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
- 2.- TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS HALLAZGOS DE RESTOS HUMANOS, MEDIANTE INFORME PÚBLICO PORMENORIZADO AL RESPECTO.
- 3.- PRESTE TODO EL AUXILIO POSIBLE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO PENAL RELATIVO A UN DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA, INCLUSIVE EL SUMINISTRO DE TODAS LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL PROCESO QUE OBREN EN SU PODER, ASÍ COMO EN LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y, EN CASO DE FALLECIMIENTO, EN LA EXHUMACIÓN, LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y LA RESTITUCIÓN DE SUS RESTOS.

CABE MENCIONAR QUE ESTA LEGISLATURA POSEE LA FACULTAD DE GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO AL PRESIDENTE SE SIRVA PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA VOTAR EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO: PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, GIRE LAS INSTRUCCIONES

NECESARIAS A FIN DE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA EFECTIVA E INTEGRAL PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS; TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS HALLAZGOS DE RESTOS HUMANOS, MEDIANTE INFORME PÚBLICO PORMENORIZADO AL RESPECTO. **SEGUNDO.**- EXHORTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA QUE INVESTIGUE Y DE SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS QUE LE SEAN PRESENTADAS, Y PRESTE TODO EL AUXILIO POSIBLE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO PENAL RELATIVO A UN DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA, INCLUSIVE EL SUMINISTRO DE TODAS LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL PROCESO QUE OBREN EN SU PODER, ASÍ COMO EN LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y, EN CASO DE FALLECIMIENTO, EN LA EXHUMACIÓN, LA IDENTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER MÉTODO CIENTÍFICO INCLUYENDO LAS PRUEBAS DE ADN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y LA PRONTA RESTITUCIÓN DE SUS RESTOS A SUS DEUDOS. **TERCERO:** SE SIRVA TURNAR A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ESTE DOCUMENTO QUE NOS SOLICITAN PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO Y DÉ RESPUESTA A CADA UNO DE LOS PUNTOS PETITORIOS QUE FUNDENL NOS HA HECHO LLEGAR. ES CUANTO Y HAGO ENTREGA DEL DOCUMENTO DE FUNDENL.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, MUY BUENAS TARDES. COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, PRIMERO SECUNDO LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA CONCEPCIÓN LANDA, Y ASIMISMO ACEPTAMOS QUE SE NOS TURNE EN CARÁCTER DE URGENTE LA PRESENTE SOLICITUD PARA DICTAMINARLA Y APROBARLA LO MÁS PRONTO POSIBLE.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. OBIVIAMENTE TAMBIÉN PARA POYAR EN ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DIPUTADA LANDA. COMO BIEN SABEN TANTO GARCÍA COMO SALINAS SON MUNICIPIOS DE MI DISTRITO Y ESO SOLO SON LOS HECHOS DE LOS QUE NO ENTERAMOS, LA VOZ DE LA GENTE EN LAS CALLES, EN LAS COLONIAS NO SOLO

DE ESOS DOS MUNICIPIOS SINO EN CIÉNEGA, EN ZUAZUA, EN HIGUERAS, EN TODA ESA FRANJA COMENTAN ESTE TIPO DE SITUACIONES Y COMENTAN LA AUSENCIA DE AUTORIDAD PAR ATENDER ESTE TIPO DE CASOS. ES MUY LAMENTABLE, LA FELICITO DIPUTADA POR LA VALENTÍA DE EXIGIR RESPUESTAS EN EL TEMA Y ESTAMOS A FAVOR DEL MISMO.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO PUES SUMAMOS A ESTE EXHORTO QUE PRESENTA LA COMPAÑERA LANDA, Y EN ESE TEMA PUES PARTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PUES ATENDERLO, Y BUENO SE TRATA DE DAR UNA RESPUESTA CONTUNDENTE A TODAS LAS FAMILIAS QUE NO ENCUENTRAN A SUS SERES QUERIDOS: MUJERES , HOMBRES QUE EN ALGÚN DÍA SALIERON DE LA CASA Y NUNCA HAN REGRESADO, Y TODAVÍA BUSCAN LA FE DE QUE ESTÉ VIVO O ESTE MUERTO, NO SE SABE Y ESO ES UNA INTRANQUILIDAD QUE HAY MUCHO EN MUCHAS FAMILIAS Y QUE HOY LE TOCA AL GOBIERNO DEL ESTADO PUES DARLE SEGURIDAD DE UNA MANERA CONTUNDENTE. ENTONCES EN ESE TERRENO APOYAMOS ESA INICIATIVA.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA DOS ORADORES MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES BUENO, SIMPLEMENTE PARA SUMARNOS CON TODA LA SOLIDARIDAD Y ADEMÁS CON TODA LA SERIEDAD QUE ESTE TEMA IMPLICA, A MI COMPAÑERA CONCEPCIÓN, UN TEMA POR DEMÁS DRAMÁTICO POR LA NARRATIVA QUE YA TIENE, Y BUENO, CREO QUE NO HAY PEOR

INQUIETUD PARA CUALQUIER FAMILIA, LA ZOZOBRA DE SABER LA DESAPARICIÓN DE UN FAMILIAR. CREO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAS CONCEPCIÓN, TIENE UNA ALTA DOSIS DE SENSIBILIDAD POR LO CUAL TE FELICITO Y ADEMÁS LO HACEMOS PROPIO, Y DECIRLE A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN DE LA FUNDACIÓN, QUE BUENO ESTAMOS CREO Y EN ESTE TEMA NOS VAMOS A SUMAR CREO QUE LOS 42 MUY SENSIBLES. YO TE QUERÍA PROPONER CONCEPCIÓN SI LO TIENES A BIEN, DE QUE PUDIÉRAMOS AGREGARLE PLAZOS FATALES AL EXHORTO, NO SOLO PEDIRLE AL GOBERNADOR QUE HAGA, SINO ¿EN CUANTO TIEMPO? PORQUE NO ES UN TEMA QUE PUEDEN PASAR SEMANAS, MESES Y NO VAN A HACER NADA, PERO SI DE PERDIDO SABER EN UN MES ¿CUAL ES LA RESPUESTA DEL GOBERNADOR? ¿SI HAY O NO ESA SENSIBILIDAD PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA?, Y DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA ¿SI HAY O NO ESA SENSIBILIDAD PARA DAR CON LOS CASOS Y LAS INVESTIGACIONES? QUE NOS DEN UN INFORME EN UN MES, NO MÁS ALLÁ.”

EL C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ESTA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL.”

LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ: “SÍ, Y MUCHAS GRACIAS POR PRECISAR, CREO QUE ES NECESARIO SIEMPRE DAR PLAZOS.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES IGUALMENTE SUMARNOS A ESTE EXHORTO QUE HACE LA DIPUTADA LANDA. CREO QUE ES UN TEMA QUE ATAÑE A TODOS LOS NUEVOLEONESES, ES UN TEMA MUY LAMENTABLE QUE NO SE LE HA PUESTO LA ATENCIÓN DEBIDA, YA LO MANIFESTABA LA DIPUTADA, YA SE TIENE AÑOS PIDIENDO RESPUESTAS A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y NO LA HAY. HOY ESTÁN AQUÍ CON NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO, COMO DIPUTADOS, PARA PEDIRNOS TAMBIÉN EL APOYO A ESA DEMANDA QUE ELLOS TIENEN DE JUSTICIA. CREO YO QUE TODOS NOSOTROS CUANDO ANDUVIMOS POR AHÍ TOCANDO A LAS PUERTAS, EN TODAS PARTES ENCONTRAMOS A UNA FAMILIA QUE SUFRE ESTA PENA, Y QUE LAMENTABLEMENTE LA AUTORIDAD NI SIQUIERA LES DA ATENCIÓN, PORQUE MUCHOS DE ELLOS SE LLEVARON AL

PAPÁ, DESAPARECIÓ LA MAMÁ, DESAPARECE EL HIJO, MUCHOS DE ELLOS QUE SON SUSTENTO DE LA FAMILIA, QUE ERAN SUSTENTO DE LA FAMILIA Y ESTAS FAMILIAS QUEDARON A LA DERIVA, YA EN SU MOMENTO SEÑALABA, YO PREGUNTABA A LA AUTORIDAD ¿SI HAY ALGÚN PROGRAMA DE APOYO PARA ESTOS NIÑOS, PARA ESTOS JÓVENES QUE QUEDAN TOTALMENTE SOLOS EN OCASIONES? Y NO HAY UN RESPALDO EN NINGÚN SENTIDO, YO CREO QUE ES MOMENTO YA DE EXIGIR ESTA JUSTICIA Y ESTA RESPUESTA, Y QUE BUENO QUE EL DIPUTADO MONTIEL LE PONE UNA FECHA PORQUE ES IMPORTANTE, Y PREGUNTARLE A LA AUTORIDAD ¿QUE ESTA HACIENDO? ¿DE QUE MANERA SE ESTA APOYANDO A ESTAS FAMILIAS? AUNQUE VEMOS QUE TAL PARECE QUE NO SE HA HECHO GRAN COSA, PORQUE EL QUE ESTÉN ELLOS AQUÍ, LAMENTABLEMENTE NOS DICE QUE NO SE HA HECHO ABSOLUTAMENTE NADA, QUE NO SE HA AVANZADO, YA ES MOMENTO DE EXIGIR JUSTICIA. NOS UNIMOS A ESTE PROYECTO DIPUTADA LANDA, Y A LAS PERSONAS QUE HOY NOS VISITAN CUENTEN CON NUESTRO RESPALDO, ESTAMOS EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CON EL DIPUTADO GABRIEL COMO PRESIDENTE, VAMOS A TRATAR DE MANERA URGENTE. GRACIAS PRESIDENTE, ES CUANTO.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. BIEN PUES PARA SECUNDAR TOTALMENTE ESTE PUNTO DE ACUERDO, YO CREO QUE ES UNO DE LOS TEMAS COMO BIEN LO DICEN MIS COMPAÑEROS, ES EL MÁS GRANDE DOLOR QUE UNA FAMILIA PUEDE TENER, EL TENER UNA PERSONA, UN FAMILIAR DESAPARECIDO, Y PUES COMPLETAMENTE DE ACUERDO QUE SE IMPLEMENTE YA URGENTEMENTE ESTA ESTRATEGIA QUE SE PIDE POR PARTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, UNA ESTRATEGIA EFECTIVA INTEGRAL PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS. ASIMISMO QUE SE HAGA TRANSPARENCIA DE TODOS ESTOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBE DE HACER LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, Y PUES BUENO TOTALMENTE SUMADOS A ESTA CAUSA, QUE ES EL MÁS GRANDE DOLOR QUE UNA FAMILIA PUEDE TENER, UN FAMILIAR DESAPARECIDO. ES CUANTO.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA DOS ORADORES MÁS, EL C. PRESIDENTE

SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “VOY A SER MUY BREVE, NADA MÁS QUE NO QUERÍA HACERLO DESDE MI LUGAR PARA PODERLOS VER DE FREnte Y DECIRLES QUE OBVIAMENTE ESTAMOS CON USTEDES, QUE SERÍA MUY DIFÍCIL PARA CUALQUIERA DE NOSOTROS DECIR QUE SOMOS EMPÁTICOS A SU SITUACIÓN, PORQUE HA DE SER INDESCRIPTIBLE LA DESESPERACIÓN QUE UNA PERSONA SIENTE CUANDO TIENE A UN FAMILIAR DESAPARECIDO, COMO BIEN LO MENCIONABAN ACÁ LA DIPUTADA CONCEPCIÓN LANDA, ES UN PROBLEMA DESDE ADMINISTRACIONES PASADAS, REGULARMENTE PASEO POR LA MACROPLAZA CON MI ESPOSA, HE VISTO SEMANA TRAS SEMANA MANIFESTACIONES ENFRENTE DEL PALACIO DESDE HACE AÑOS EXIGIENDO JUSTICIA Y EXIGIENDO INFORMACIÓN DEL PARADERO DE SUS FAMILIARES, ENTONCES, LO QUE LES PUEDO DECIR AHORA DE ACÁ, Y LES DIGO SE LOS QUERÍA DECIR DE FREnte ES, PUES QUE MUESTRO MI SOLIDARIDAD CON USTEDES AUNQUE ME SEA IMPOSIBLE SENTIRME COMO SE SIENTEN USTEDES POR TENER LA ANGUSTIA DE NO ENCONTRAR A SUS SERES QUERIDOS, Y ESPERANDO QUE LA DICTAMINEN LO MÁS PRONTO POSIBLE PARA QUE EL GOBIERNO ACTUAL, AHORA SÍ YA CON UN PLAZO COMO SE LES ACABA DE ESTABLECER, NOS DÉ ALGUNA RESPUESTA Y PODAMOS SOLVENTAR UN POQUITO LA ANGUSTIA QUE TIENEN. MUCHAS GRACIAS.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. QUISIERA AL IGUAL QUE MI COMPAÑERO JORGE PODERLOS VER, Y COMPARTIR CON USTEDES SUS MOMENTOS DE DOLOR, QUE AUNQUE POR MÁS QUE QUERAMOS PONERNOS EN SUS ZAPATOS NUNCA VAMOS A PODER SENTIR ESO, ME IMAGINO EL GRAN DOLOR, LA ANGUSTIA QUE

HAN DE ESTAR VIVIENDO USTEDES, Y ES POR ESO QUE HEMOS ESTADO HACIENDO REPETIDAMENTE EXHORTOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES RESPECTO A LA SEGURIDAD, SI TUVIÉRAMOS MÁS SEGURIDAD, MÁS RONDINES, NO SÉ, MÁS ARMAS CON QUE LUCHAR DENTRO DE LA INSEGURIDAD QUE BRINDA, QUE PREDOMINA EN NUESTRO ESTADO, A LA MEJOR PUDIÉRAMOS DETENER UN POCO ESTOS GOLPES TAN DIFÍCILES PARA LAS FAMILIAS, Y QUE HA DE SER LO MÁS ESPANTOSO QUE PUEDA EXISTIR EN TU VIDA, EL PRIVARTE DE UN FAMILIAR, DE UN GRAN SER QUERIDO, ES POR ESO QUE CUENTAN CON EL APOYO DE NOSOTROS DESDE AQUÍ DE ESTA TRINCHERA, CON UNA SERVIDORA Y CON MI BANCADA, EN LO QUE LOS PODAMOS AYUDAR AQUÍ ESTAMOS PRESENTES. ES CUANTO.”

AL NO MÁS HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE PEDIMOS AL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL NOS HAGA LLEGAR SU ANEXO A LA OFICIALÍA.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, CON LA ADICIÓN HECHA POR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. Y DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON CARÁCTER DE URGENTE.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE MANERA MUY BREVE, NO ME PONGAN NERVIOSA COMPAÑEROS, NO ME ODIEN POR SER BONITA. **LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: A RAÍZ DEL GRAVE PROBLEMA DE SALUD EN NUESTRO ESTADO POR LA GRAN CANTIDAD DE MUERTES Y ENFERMOS POR **INFLUENZA**, QUE COMO YA TODOS SABEMOS ES DE FÁCIL CONTAGIO, YA QUE CADA GOTÁ DE SALIVA DE UN PORTADOR PUEDE CONTENER HASTA **UN MILLÓN DE PARTÍCULAS DEL VIRUS QUE PUEDE INFECTAR A OTRAS PERSONAS**, Y ES PELIGROSA DADAS LAS COMPLICACIONES QUE PUEDE TENER SI NO SE ATIENDE ANTES DE LAS **48 HORAS** DE SU BROTE. PESE A QUE CUALQUIER PERSONA PUEDE CONTRAER INFLUENZA Y ENFERMARSE DE GRAVEDAD, ALGUNAS PERSONAS SON MÁS PROPENSAS A CONTRAER ENFERMEDADES GRAVES CAUSADAS POR LA INFLUENZA. LOS NIÑOS PEQUEÑOS, ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON CIERTAS ENFERMEDADES CRÓNICAS SE ENCUENTRAN ENTRE LOS GRUPOS DE PERSONAS CON **ALTO RIESGO DE PRESENTAR COMPLICACIONES GRAVES POR ESTA ENFERMEDAD**. LAS FORMAS MÁS COMUNES DE TRANSMISIÓN DE LA INFLUENZA ES CUANDO LAS PERSONAS ENFERMAS O PORTADORAS DE INFLUENZA EXPULSAN GOTAS DE SALIVA AL ESTORNUDAR O TOSER FRENTE A OTRA SIN CUBRIRSE LA BOCA Y LA NARIZ, ASÍ MISMO AL COMPARTIR UTENSILIOS O ALIMENTOS DE UNA PERSONA ENFERMA, AL SALUDAR DE MANO, BESO O ABRAZO A UNA PERSONA ENFERMA DE UNA INFECCIÓN RESPIRATORIA., Y SOBRE TODO A TRAVÉS DEL CONTACTO

CON SUPERFICIES PREVIAMENTE CONTAMINADAS POR UNA PERSONA ENFERMA, TALES COMO MESAS, TECLADOS DE COMPUTADORA, PUPITRES, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, MANIJAS, BARANDALES, TELÉFONOS, PAÑUELOS DESECHABLES Y TELAS. ES POR ESO QUE COMO LO DIJE EN LA COMPARCENCIA CON EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS MAESTROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PREOCUPADOS POR ESTE VIRUS POR ESTA ENFERMEDAD TAN CONTAGIOSA ES QUE HAN DECIDIDO POR MUTUO PROPIO, EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN SUS ESCUELAS. PERO COMO TODOS SABEMOS A ESTAS ALTURA DEL CICLO ESCOLAR, NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA COMPRA DE ESTE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERÁ UTILIZADO EN TODA LA ESCUELA. MENCIONADO LO ANTERIOR, ES QUE PRESENTO EL DÍA DE HOY A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, PARA QUE EN CONJUNTO CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO ARTURO ESTRADA CAMARGO, PARA QUE SE PROVEA CON CARÁCTER DE URGENCIA LA DOTACIÓN DE UN KIT DE LIMPIEZA PARA TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, A FIN DE QUE A DISCRECIÓN DE CADA DIRECTIVA SE REALICEN BRIGADAS DE LIMPIEZA EN LAS MISMAS, CON EL OBJETIVO DE DESINFECTAR LAS ÁREAS COMUNES Y EL MATERIAL QUE SE EMPLEA POR LOS ALUMNOS Y MAESTROS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS DE LA INFLUENZA. MUCHAS GRACIAS. POR ESO ES QUE SOLICITO A TODOS USTEDES COMPAÑEROS QUE VOTEN A FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA QUE A LA BREVEDAD TENGAMOS ESOS KITS EN LAS ESCUELAS.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN ESTE SENTIDO CREO QUE EN LA CONGRUENCIA DEL MISMO GOBIERNO QUE PROHIBIÓ LAS CUOTAS EN LAS ESCUELAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBE DE PROPORCIONAR ESTE KIT Y SOBRE TODO POR LA URGENCIA DE QUE HAY UN VIRUS QUE SE LLAMA INFLUENZA Y QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA ESTA CAUSANDO ESTRAGOS DE MUERTOS Y DE SALUD, Y ES URGENTE QUE EN LOS

CENTROS ESCOLARES SE ATIENDA ESA CUESTIÓN, Y TAMBIÉN QUE SE GARANTICE EL GEL ANTI BACTERIAL EN CADA SALÓN Y EN LOS BAÑOS QUE TENGAN AGUA, PORQUE TAMBIÉN PARA QUE QUEREMOS EL KIT SI NO HAY AGUA, Y EN ESE SENTIDO SON DE LAS DEMANDAS MÁS INDISPENSABLES DE HIGIENE QUE REQUIEREN QUE SE CUBRA. POR LO CUAL APOYAMOS LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA LILIANA.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA LILIANA POR ESTE EXHORTO, Y COMO BIEN LO DIJO EN LA MESA DE TRABAJO CUANDO VINO EL SECRETARIO DE SALUD, QUE TAMBIÉN TUVE LA OPORTUNIDAD DE ASISTIR, Y EN LA CUAL LE PLATIQUÉ LOS PELIGROS QUE TIENE ESTE TIPO DE VIRUS QUE TENEMOS LAMENTABLEMENTE EN EL ESTADO. YO, EL DIPUTADO SERGIO PUÉS PENSÓ LO MISMO QUE YO, QUERÍA PREGUNTAR SI EN EL KIT VIENE INCLUIDO EL GEL ANTI BACTERIAL PORQUE ES MUY NECESARIO QUE LOS NIÑOS LO TENGAN, MÍNIMO QUE TENGAN UN APARATO POR ESCUELA, PARA QUE DE ESA FORMA LOS NIÑOS AL ENTRAR Y AL SALIR O EN EL RECREO SE PUEDAN PONER EL ANTI BACTERIAL, PORQUE ES MUY FÁCIL EL CONTAGIO COMO LO EXPLICÓ USTED DIPUTADA, UNA GOTITA QUE QUEDA AQUÍ, EN UNA PERILLA DE LA PUERTA ETC. EN UN BARANDAL SE CONTAGIA, ENTONCES SOBRE TODO LOS NIÑOS DE GRUPOS VULNERABLES DE 5 AÑOS HACÍA LOS MESES DE EDAD, QUE ES EL GRUPO MÁS VULNERABLE DENTRO DE ESAS EDADES, EN LOS JARDINES DE NIÑOS TAL VEZ CONVENDRÍA PRIORIDAD ¿VERDAD? POR LO PRONTO, PUÉS NINGUNO ESTAMOS EXENTOS, TODOS SOMOS PROBABLES A SER CANDIDATOS SI NO TENEMOS LA VACUNA Y AUN TENIÉNDOLA COMO SE LO DIJE YO AL SECRETARIO TE DA. ENTONCES ES MUY IMPORTANTE QUE SE TOMEN ESAS MEDIDAS, SOBRETODA EL GEL ANTI BACTERIAL. ES CUANTO.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “PUÉS NADA MÁS FELICITAR A LA DIPUTADA LILIANA, POR ESE TIPO DE ACCIONES, POR PREOCUPARSE Y YA LLEVAR SOLUCIONES PRECISAS, Y APROVECHAR LA INFRAESTRUCTURA QUE EXISTE TANTO EN LA SECRETARÍA DE

EDUCACIÓN COMO EN LA DE SALUD, SI APROVECHAMOS ESO, Y YA DIGO, YA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTA IMPRESIONANTE DIGO, PUES ES GRANDE LAMENTABLEMENTE CON EL TEMA DE LO DE LAS CUOTAS, EH LAS MESAS DIRECTIVAS NO TIENEN CENTAVOS PARA INVERTIRLE, PERO SI LAS GANAS Y EL APOYO, ESTA ES UNA MUY NOBLE CAUSA QUE YO SIENTO QUE VA A SER FAVORABLE Y VA A DISMINUIR EL TEMA DEL MISMO, POR ESO NOS ENCONTRAMOS A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. IGUAL PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA LILIANA. Y YO CREO QUE ES LAMENTABLE EN MUCHAS OCASIONES QUE NOSOTROS COMO LEGISLATIVOS ESTEMOS HACIENDO ESTOS EXHORTOS, CUANDO DEBERÍAN DE SER PROPIAS INICIATIVAS DE LA SECRETARÍA ESTAR ACTUANDO PROACTIVAMENTE ANTE ESTOS SUCESOS, ESPEREMOS QUE SEA ATENDIDO, Y PRONTO LA DIPUTADA ALHINNA NOS INFORME QUE FUE ATENDIDO EL EXHORTO Y QUE SE SURTIÓ A LAS ESCUELAS, NO, QUE LA DIPUTADA ALHINNA DESPUÉS DE LOS SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS NOS INFORME QUE SE LE DIO EL SEGUIMIENTO ADECUADO, Y LA ESCUELAS PÚBLICAS OBTUVIERON SU KIT, Y SE PUEDE HACER OTRA LABOR MÁS DE PREVENCIÓN Y TERMINAR YA CON LOS DECESOS POR MUERTE POR INFLUENZA.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERAMENTE RECONOCER Y APOYAR A LA DIPUTADA Y MAESTRA LILIANA TIJERINA, EN ESTE EXHORTO QUE HACE A ESTAS DOS SECRETARÍAS, CREO YO QUE LO QUE ESTAMOS VIVIENDO EN NUEVO LEÓN, EL DECIR QUE SOMOS EL ESTADO CON MAYOR NÚMERO DE CASOS DE INFLUENZA EN EL PAÍS, NOS DA A TODOS ESE COMPROMISO DE PLANTEAR ALGUNAS ALTERNATIVAS, SABEMOS QUE EN LAS ESCUELAS COMO MAESTROS QUE SOMOS SIEMPRE HAY NECESIDADES, PERO YO CREO QUE EN ESTA OCASIÓN LO QUE PLANTEA LA DIPUTADA LILIANA ES UNA NECESIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA DE MANERA URGENTE, Y BIEN ESE EXHORTO ENCAMINADO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS MISMAS, DÁNDOLES LOS ELEMENTOS PARA

QUE HAYA MEJOR LIMPIEZA Y QUE HAYA MÁS APOYO HACIA EL ALUMNADO, CREO YO QUE ES UN EXHORTO QUE NECESITA SER ATENDIDO DE MANERA URGENTEMENTE, OJALÁ QUE TANTO LA SECRETARÍA DE SALUD, TANTO EL DR. ESTRADA SECRETARIO DE EDUCACIÓN, LE DÉ RESPUESTA INMEDIATA Y ACCIONE A TRAVÉS DE UNA CAMPAÑA POR TODO EL ESTADO, PARA QUE TRATEMOS DE ALGUNA MANERA CONTRARRESTAR ESTE MAL QUE ESTA AQUEJANDO AQUÍ A TODOS LOS NUEVOLEONESES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MUY BREVEMENTE SOLO PARA APOYAR EL EXHORTO QUE HACE MI COMPAÑERA LILIANA TIJERINA. YO NO ESTUVE EL VIERNES EN LA COMPARCENCIA DEL DOCTOR, PERO ME SIGUEN SORPRENDIENDO SUS DECLARACIONES, Y ME SIGUE SORPRENDIENDO QUE SIGA MINIMIZANDO EL HECHO Y LO QUIERA COMPARAR CON EL 2009, CUANDO EL H1N1 FUE UNA PANDEMIA NACIONAL Y LO QUE ME PREOCUPA Y LO DIGO EN ESTE FORO, ES LA INCIDENCIA MORTAL DE AQUEL SUCESO DE 2009 CON EL QUE ESTA TENIENDO ESTE. SIMPLEMENTE AQUÍ SACANDO NÚMEROS EL DOCTOR DE LA O DIJO: QUE APROXIMADAMENTE FUERON 5,100 CASOS DE LOS CUALES CAUSARON MUERTE EN AQUELLA OCASIÓN 123, ES DECIR EL 2.4%, HOY CON 388 CASOS LLEVAMOS 49 MUERTOS QUE ES EL 13%, ENTONCES COMPARATIVAMENTE ES MUCHO MÁS GRAVE LA SITUACIÓN QUE HOY VIVIMOS QUE LA QUE TENÍAMOS EN EL 2009, Y ME SORPRENDE QUE EL DOCTOR DE LA O SIGA DICIENDO QUE A LOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS GRILLANDO Y QUE NOS PONGAMOS A LEGISLAR Y QUE ÉL SE PONGA A HACER LAS CAMPAÑAS. ENTONCES SÍ DESDE AHORITA HACER ESTE EXHORTO ME PARECE OPORTUNO Y AGREGAR ADEMÁS ¿NO SÉ SI SE PUEDA DIPUTADA? A LOS COLEGIOS PARTICULARES, PORQUE TAMBIÉN HEMOS VISTO EN MEDIOS IMPRESOS, AYER EL DÍA DE AYER U HOY NO RECUERDO, QUE YA HAY UNA PÁNICO EN UN COLEGIO PARTICULAR DE LA COLONIA SAN PEDRO DONDE ESTA UN BROTE TAMBIÉN DE INFLUENZA, ES DECIR, YO CREO QUE ES UN CASO QUE AMERITA QUE EL SEÑOR SECRETARIO NO NOS TILDE DE GRILLOS, MÁS BIEN NOS TILDE DE QUE ESTAMOS PREOCUPADOS DE QUE ÉL SE OCUPE REALMENTE DE LO QUE DEBE DE ESTAR HACIENDO, QUE REDOBLE NO SOLO CON KITS TODAS LAS

CAMPAÑAS EN LAS ESCUELAS, CON TODO LO QUE ÉL PUBLICA EN LOS PERIÓDICOS, PUES QUE VAYA UN CARTEL A CADA COLEGIO, QUE VAYAN Y SAQUEN A TODAS LAS JURISDICCIONES A TRABAJAR, PORQUE TENGO EL REPORTE QUE EN LAS JURISDICCIONES NO SE ESTÁ HACIENDO COMPLETAMENTE LA LABOR. POR LO TANTO SOLAMENTE PARA REDUNDAR, PARA CONCLUIR, QUISIERA QUE EN SU EXHORTO ¿SI ME LO PERMITE? DEJAR CLARO QUE TAMBIÉN ESE KIT VAYA A LAS ESCUELAS PRIVADAS, Y SI ES NECESARIO QUE SE LES COBRE POR SER PRIVADAS PUES QUE SE LES COBRE, ESO NO CREO QUE SEA IMPEDIMENTO, Y DEJAR CLARO EL POSICIONAMIENTO DE ESTE LEGISLATIVO EN CUANTO A LA DEFICIENTE LABOR QUE AHORITA ESTE SECRETARIO, EL DOCTOR MANUEL DE LA O, QUE ES AMIGO LO ACLARO, PUES NO ESTA DANDO EL RESULTADO QUE NUEVO LEÓN MERECE. ES CUANTO PRESIDENTE.”

EL C, PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTA LA ADICIÓN DE LA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ CON EL KIT EL ANTI BACTERIAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DEL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL.”

LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “CLARO QUE SÍ PRESIDENTE, CON MUCHO GUSTO. MUCHAS GRACIAS POR EL APOYO.”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE BUENAS TARDES. PEDIRÍA SEÑOR PRESIDENTE QUE SE ENVIARA, ES UN EXHORTO, QUE SE ENVIARA A LA COMISIÓN. DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.-**EL SUSCRITO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LOS AVANCES DEL DERECHO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SE CONCENTRARON DURANTE MUCHAS DÉCADAS EN LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, QUE SON DERECHOS DE NATURALEZA INDIVIDUAL. EN 1942, LA CARTA DE SAN FRANCISCO, QUE CREÓ LA ONU, MENCIONA EN SU CONSIDERANDO QUINTO QUE LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS HAN REAFIRMADO EN LA CARTA SU FE EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE, EN LA DIGNIDAD Y EL VALOR DE LA PERSONA HUMANA Y EN LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES, Y SE HAN DECLARADO RESUELTOS A PROMOVER EL PROGRESO SOCIAL Y A ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DENTRO DE UN CONCEPTO MÁS AMPLIO DE LA LIBERTAD. EN LA MISMA DECLARACIÓN UNIVERSAL, LOS LLAMADOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, SE INCLUYERON EN LOS ARTÍCULOS 22 A 27, SEÑALANDO QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO QUE LE ASEGURE, ASÍ COMO A SU FAMILIA, LA SALUD Y EL BIENESTAR ENTRE OTROS. AHORA BIEN, EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE HA RECIBIDO ESPECIAL ATENCIÓN EN EL SISTEMA INTERAMERICANO. EN EL ARTÍCULO 11 DEL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR DE 1988, QUE ES UN PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTABLECIÓ QUE

TODA PERSONA TIENE DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO Y A CONTAR CON SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, Y QUE LOS ESTADOS PARTES PROMOVERÁN LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. EN ESTE INSTRUMENTO INTERNACIONAL, VINCULANTE PARA MÉXICO, SE RECONOCE QUE LOS ESTADOS TIENEN OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, QUE SON NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OTROS DERECHOS GARANTIZADOS POR LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO. AHORA BIEN, EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SE INCLUYÓ POR PRIMERA VEZ EN 1999, EN EL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL, EL CUAL SEÑALABA QUE "TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR". EL 8 DE FEBRERO DE 2012 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECIENDO QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR Y QUE EL ESTADO GARANTIZARÁ EL RESPETO A ESE DERECHO, Y EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LA LEY. EL ALCANCE INDIVIDUAL Y COLECTIVO DEL DERECHO HUMANO DE TODA PERSONA A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, COMO LO ESTABLECE HOY LA CONSTITUCIÓN, ES EL RESULTADO DE UN PROCESO EN EL QUE TANTO A NIVEL GLOBAL COMO EN MÉXICO, SE HA VENIDO RECONOCIENDO A LOS ELEMENTOS DE LA NATURALEZA COMO BIENES JURÍDICAMENTE TUTELADOS. EL MARCO LEGAL AMBIENTAL EN MÉXICO TAMBIÉN HA IDO REGULANDO GRADUALMENTE LAS ACTIVIDADES HUMANAS QUE GENERAN IMPACTOS EN EL ENTORNO AMBIENTAL DE MANERA SECTORIAL; ES DECIR, LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y EL IMPACTO AMBIENTAL ENTRE OTROS, SON TEMAS EN LOS CUALES LOS PODERES DEL ESTADO SIEMPRE DEBEN DE INVOLUCRARSE POR SER DERECHOS DEL HOMBRE, PLENAMENTE RECONOCIDOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN. EN ESTE CONTEXTO, EL USO DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS CONSTITUYE UNA MEDIDA QUE SIN LUGAR A DUDAS DEBE IMPULSARSE A EFECTO DE MEJORAR LA SITUACIÓN AMBIENTAL EN LA QUE VIVIMOS, YA QUE DICHOS VEHÍCULOS PRODUCEN MÍNIMAS

EMISIONES CONTAMINANTES. EN ALGUNAS PARTES DEL MUNDO, CON EL FIN DE PROMOVER LA INTRODUCCIÓN MASIVA DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS, SE OTORGAN INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS. EN EL CASO DE NUESTRO PAÍS, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, ENTRE 2010 Y OCTUBRE DE 2016, SE VENDIERON ÚNICAMENTE 260 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y 3 MIL 840 VEHÍCULOS HÍBRIDOS; PARA UNA PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL DE AUTOS NUEVOS DE 0.1 POR CIENTO EN EL PERÍODO SEÑALADO. AHORA BIEN, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HAY PAÍSES EN DONDE EXISTEN HASTA 37 MIL 117 ESTACIONES PÚBLICAS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS ENCHUFABLES, EN CONTRASTE EN MÉXICO NO LLEGAMOS A 200 ESTACIONES DE RECARGA. DENTRO DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS DE UN VEHÍCULO HÍBRIDO SE ENCUENTRA: UNA REDUCCIÓN DE LA EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES Y UNA MEJOR EFICACIA EN EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE FÓSIL Y UNA MENOR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, YA QUE EL MOTOR DEL COCHE HÍBRIDO ES MUCHO MÁS SILENCIOSO QUE EL CONVENCIONAL. AHORA BIEN, SABEMOS QUE LOS ESTÍMULOS FISCALES NACEN A EFECTO DE INCENTIVAR UNA ACTIVIDAD, UN BIEN O UNA INDUSTRIA; POR ELLO, SIENDO CONOCEDORES DE LA MALA CALIDAD DEL AIRE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE DEBEMOS DE GENERAR MAYORES INCENTIVO PARA TODA AQUELLA PERSONA QUE ADQUIERA UN VEHÍCULO ELÉCTRICO O HÍBRIDO EN EL ESTADO, YA QUE COMO LO MENCIONAMOS ANTERIORMENTE, ESTOS VEHÍCULOS TRAEN GRANDES BENEFICIOS AL MEDIO AMBIENTE. POR LO ANTES EXPUESTO Y EN ARAS DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRO ESTADO, ES QUE ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE **ACUERDO: ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS OTORGUEN BENEFICIOS ECONÓMICOS A TODA PERSONA QUE CUENTE CON VEHÍCULOS HÍBRIDOS O

ELÉCTRICOS EN EL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A FEBRERO 2017, ES TODO PRESIDENTE.”

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON CARÁCTER DE URGENTE

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMER SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.